

INTRODUCCIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA OFERTA

INTRODUCCIÓN

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE VENTA Y DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

I. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD Y DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

1.1 La Sociedad

MECALUX, S.A. (en adelante, indistintamente, “MECALUX”, “la Compañía” o “la Sociedad”), sociedad de nacionalidad española, con domicilio en L’Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Avgda. Gran Via 72-78, fue constituida por tiempo indefinido en Escritura autorizada, en fecha 25 de septiembre de 1969, por el Notario de Barcelona, Don Joaquín Jordá de Pedrolo.

El capital social de MECALUX totalmente suscrito y desembolsado en la fecha de registro del presente Folleto es de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (17.400.000,- Euros, esto es, 2.895.116.400,- Ptas.), dividido en 17.400.000 acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de UN EURO (1,- Euro) de valor nominal cada una de ellas.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de MECALUX, de fecha 22 de marzo de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo de ampliar el capital social de la Compañía, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.800.000 acciones de UN EURO (1, -Euro) de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta (la “Ampliación de Capital”). Igualmente, en dicha Junta General se acordó ofrecer al público la suscripción de las acciones correspondientes a la mencionada Ampliación de Capital.

Tras la Oferta Pública de Suscripción, el capital emitido de MECALUX será de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (20.200.000,- Euros, esto es, 3.360.997.200,-Ptas.) dividido en 20.200.000 acciones, representadas por anotaciones en cuenta, de UN EURO (1,- Euro) de valor nominal.

1.2 Descripción del negocio

MECALUX es una de las compañías líderes en el mercado mundial de sistemas de almacenaje. Su actividad consiste en el diseño, fabricación, comercialización y prestación de servicios relacionados con las estanterías metálicas, almacenes automáticos y otras soluciones de almacenaje. El liderazgo de la Compañía se basa en la posesión de la tecnología más avanzada de la industria, lo cual se complementa con una excelente imagen de marca apoyada por continuas actividades de marketing y una sólida red de distribución desarrollada sobre todo en España, Francia, Portugal, Italia, Argentina y México.

II. CONSIDERACIONES SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA Y DE SUSCRIPCIÓN OBJETO DE ESTE FOLLETO INFORMATIVO

2.1 Estructura de la Oferta

Como se describe en el Capítulo II del presente Folleto Informativo Completo, la presente Oferta Pública de Venta y de Suscripción (en adelante, “la Oferta”) de acciones consiste en:

- (i) Oferta Pública de Suscripción (en adelante, “OPS”) de 2.800.000 Acciones Nuevas, por un valor nominal de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (2.800.000,- Euros; esto es, 465.880.800,- Ptas.), es decir, un 13,86% del capital social de MECALUX tras la realización de la Ampliación de Capital descrita anteriormente.
- (ii) Oferta Pública de Venta (en adelante, “OPV”) de 5.200.000 Acciones Viejas, por un importe nominal de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (5.200.000,- Euros; esto es, 865.207.200,- Ptas.), es decir, un 25,74% del capital social de MECALUX tras la realización de la Ampliación de Capital.
- (iii) La Opción de Compra que, de conformidad con lo establecido en el apartado II.10.1.4 siguiente, determinados Oferentes (“los Oferentes *Green Shoe*”, según relación que se incorpora al apartado II.1.2 del presente Folleto Informativo Completo), tienen previsto conceder a la Entidad Coordinadora Global por cuenta de las Entidades Aseguradoras Colocadoras. Dicha Opción de Compra, conocida internacionalmente como *Green Shoe*, (“Green Shoe”) consistirá en un máximo de 893.500 Acciones Viejas, por un importe nominal de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (893.500,- Euros, esto es, 148.665.891,- Ptas.), es decir, un 4,42% del capital social de MECALUX tras la realización de la Ampliación de Capital.

2.2 Distribución de la Oferta

La Oferta, de carácter mayorista e institucional, se distribuye de la siguiente forma:

- (i) Tramo Nacional: Dirigido de forma exclusiva a inversores institucionales, residentes en España, es decir, a título enunciativo y no limitativo, a Fondos de Pensiones, Entidades de Seguros, Entidades de Crédito, Sociedades y Agencias de Valores, Sociedades de Inversión Mobiliaria, Fondos de Inversión Mobiliaria, Entidades habilitadas, de acuerdo con los artículos 64 y 65 de la Ley del Mercado de Valores, según la redacción dada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, para gestionar carteras de valores de terceros y otras entidades cuya actividad sea el mantenimiento estable en cartera de valores de renta variable.

A este Tramo se le ha asignado inicialmente el 50% del número de acciones objeto de la Oferta Pública, sin considerar la Opción de Compra, es decir, 4.000.000 acciones.

- (ii) Tramo Internacional: De carácter mayorista e institucional, cuya suscripción se ofrece fuera del territorio del Reino de España, al que se asigna inicialmente el 50% del número de acciones objeto de la Oferta Pública, sin considerar la Opción de Compra, es decir, 4.000.000 acciones.

Los términos y condiciones en que se ofrecerán las acciones en ambos Tramos de la Oferta se detallan en el Capítulo II del presente Folleto Informativo.

III. CONSIDERACIONES SOBRE LOS VALORES QUE SE OFRECEN. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMPRADORES DE LOS MISMOS

3.1 Naturaleza de los valores

Los valores que se ofrecen, tanto en la Oferta Pública de Venta como en la Oferta Pública de Suscripción, son acciones ordinarias de MECALUX de UN EURO (1,- Euro.) (esto es, 166,386.- Ptas.) de valor nominal cada una.

Las acciones ya existentes a la fecha de verificación del presente Folleto (“las Acciones Viejas”) pertenecen a la misma clase y serie, sin que existan acciones privilegiadas, y están libres de cargas reales y gravámenes, gozando de plenos derechos políticos y económicos. Las acciones cuya suscripción se ofrece (“las Acciones Nuevas”) pertenecerán a esa misma clase y serie, que es única, gozarán de plenos derechos políticos y económicos, y carecerán de cargas y gravámenes.

Las Acciones Viejas y las Acciones Nuevas incorporan los mismos derechos políticos y económicos y, en consecuencia, no se producirá cotización separada.

3.2 Derechos de los valores

Todas las acciones que se ofrecen representan partes alícuotas del capital social de MECALUX y confieren a su titular legítimo la condición de socio, atribuyéndole los derechos reconocidos en la Ley y en los Estatutos Sociales de MECALUX.

IV. CONSIDERACIONES RESPECTO AL PRECIO DE LA OFERTA

4.1 Banda de Precios

Dado que la Oferta Pública se dirige exclusivamente a inversores institucionales, y con el único objeto de que los mismos dispongan de una referencia para la formulación de sus Propuestas de Compra/Suscripción, MECALUX, de acuerdo con la Entidad Coordinadora Global, ha establecido una Banda de Precios indicativa y no vinculante de entre 10 y 12 Euros (esto es, de entre 1.664 y 1.997 Ptas.) por acción.

Se hace constar que la mencionada Banda de Precios ha sido fijada por el Presidente del Consejo de Administración, Don José Luis Carrillo, como representante del Grupo Familiar y, mancomunadamente con el miembro del Consejo de Administración, Don Ramón Carné, como representantes de la Compañía, y por Don José María Loizaga, como representante del Grupo Inversor, en el ejercicio de sus respectivas facultades en relación con la presente Oferta, de acuerdo con la Entidad Coordinadora Global, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones de MECALUX.

A título meramente indicativo, se hace constar que, tomando como referencia el Límite Máximo de la Banda de Precios indicativa y no vinculante, esto es, 12 Euros por acción, y el beneficio neto consolidado obtenido por MECALUX en 1998, que asciende a 1.337 millones de Ptas. (8.036 miles de Euros), resultará un PER (*PRICE EARNINGS RATIO* o relación entre el precio por acción y el beneficio neto consolidado de una compañía) de 26,0. Tras la realización de la Ampliación de Capital descrita en el apartado II.1.3 del presente Folleto, resultaría un PER de 26,9 veces, en 1998 (véase apartado II.17.2 siguiente).

4.2 Precio de Compra/Suscripción

El Precio de Compra/Suscripción por acción (“el Precio de la Oferta”) será fijado por MECALUX, de acuerdo con la Entidad Coordinadora Global, el día 3 de mayo de 1999, una vez finalizado el Período de Formulación de Propuestas de Compra/Suscripción y después de haber evaluado la demanda (volumen y calidad de la misma) y haber revisado la situación de los mercados.

El Precio de Compra/Suscripción de las acciones siguiente, podrá estar o no comprendido dentro de la referida Banda de Precios indicativa y no vinculante. El Precio de Compra/Suscripción de las acciones así determinado, se aplicará tanto al Tramo Nacional como al Tramo Internacional.

A falta de acuerdo entre MECALUX y la Entidad Coordinadora Global, en la determinación del Precio de Compra/Suscripción, antes de las 18:00 horas del 3 de mayo de 1999, se entenderá que no existe Precio de Compra/Suscripción por no haber resultado posible su determinación, siendo de aplicación lo dispuesto en el apartado II.12.3.4 siguiente en relación con la Revocación Automática Total de la Oferta (véase asimismo apartado II.10.2.1 siguiente).

V. CONSIDERACIONES SOBRE LOS OFERENTES, EL ACCIONARIADO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

5.1 Los Oferentes

La OPV se realiza por las sociedades de nacionalidad española LEINA, S.A., RISCAL DE INVERSIONES, S.A., GENNER DE INVERSIONES, S.A. y MERCAPITAL, S.A., actuando todas ellas en nombre e interés propio, y MERCAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS, S.L. (“MERCAPITAL”), en nombre y representación de THE SUCALMER DEVELOPMENT CAPITAL INVESTMENT COMPANY B.V., COAL PENSION VENTURE NOMINEES LTD., CINVEN INVESTORS NOMINEES LTD. y MIC-MADEIRA INVESTIMENTOS DE CAPITAL LDA. (en adelante, todas ellas, los “Oferentes”).

Ninguno de los accionistas o partícipes de las mencionadas entidades representadas por MERCAPITAL ostenta, directa o indirectamente, una participación superior al 1% del capital social de MECALUX.

5.2 Los Accionistas

En el Capítulo II del presente Folleto Informativo se describe la distribución del capital social de MECALUX tanto en la fecha de elaboración del mismo como con posterioridad a la realización de la Oferta.

Tras la Oferta Pública objeto del presente Folleto Informativo, el Grupo Familiar, seguirá controlando la Compañía con una participación, directa e indirectamente, del 51% de la misma. Por consiguiente, ningún tercero podrá alcanzar una participación superior al 50% del capital de la Sociedad mediante la formulación de una Oferta Pública de Adquisición, salvo en el supuesto de que el Grupo Familiar se adhiriera a la misma.

5.3 La Administración

La Sociedad está regida por un Consejo de Administración integrado en la actualidad por seis miembros cuyo Presidente es D. José Luis Carrillo Rodríguez. Con anterioridad a la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, MECALUX designará dos Consejeros Independientes que aportarán su experiencia en áreas que se consideran relevantes para la Compañía.

La Sociedad ha elaborado un “Reglamento Interno de Conducta”, de obligado cumplimiento, que regulará la actuación en los Mercados de Valores de su Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los Mercados de Valores y Registros Obligatorios. Dicho Reglamento será aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía en su sesión de fecha 3 de mayo de 1999. En caso contrario, la Compañía se compromete a comunicar dicha circunstancia mediante la presentación del correspondiente Hecho Relevante.

El Consejo de Administración de la Compañía no tiene previsto adoptar, a corto plazo, un Reglamento Regulador que recoja las Recomendaciones de la Comisión Especial para el Estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades (el “Informe Olivencia”). No obstante, está previsto que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, a celebrar el próximo 3 de mayo de 1999, esto es, con carácter previo a la finalización de la Oferta, modifique determinados artículos de los Estatutos Sociales e incorpore diversas medidas relativas a la actuación del Consejo de Administración. Asimismo, se hace constar que no está prevista la creación de una Comisión de Cumplimiento y Conflictos de Interés que supervise e informe sobre los acuerdos o decisiones que pudiera adoptar la Compañía autorizando la celebración de contratos significativos entre la Sociedad y su Accionista de Control, o con las sociedades del Grupo de este último. No obstante, es intención de la Compañía que los eventuales acuerdos o contratos que pudieran formalizarse con el Accionista de Control, o las sociedades de su Grupo, se celebren en condiciones de mercado.

El Presidente del Consejo de Administración ostenta una participación del 60% en el capital social de DOMER, S.A., uno de los distribuidores de la Compañía. Asimismo, ostenta una participación significativa directa del 38,63% en el capital social de la sociedad LUT, S.A., arrendadora de diversos locales a sociedades del Grupo MECALUX. En total, a 31 de diciembre de 1998, las ventas a DOMER, S.A. han ascendido a 122.589.273,- Ptas. Asimismo, a 31 de diciembre de 1998, el importe facturado a la Sociedad por LUT, S.A. ha ascendido a 248.635.082,- Ptas. anuales.

Durante el ejercicio 1998, MECALUX ha adquirido a determinados miembros del Grupo Familiar diversas marcas por un importe de 150.000.000,- Ptas., no habiendo intervenido ningún experto independiente en la valoración de dichas marcas.

Actualmente no existe ningún compromiso asumido por la Sociedad con sus accionistas para la compra o venta de ningún activo. En el futuro se informará mediante Hecho Relevante sobre cualquier compromiso de compra o venta de importe significativo que pueda acordarse entre la Compañía y sus accionistas.

Por otra parte, se hace constar que la parte del capital social de las sociedades filiales MECALUX SERVIS, S.A, MECALUX SUR, S.A, MECALUX LEVANTE, S.A., ESTAN, S.A., MECALUX CENTRO, S.A., SIMALUX, S.A., y MECALUX ESTANTES, Lda., que no es propiedad de la Compañía, pertenece al Presidente del Consejo de Administración de la Compañía.

VI. CONSIDERACIONES SOBRE LOS ESTADOS ECONÓMICOS DE MECALUX INCLUIDOS EN EL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO

Las datos económico-financieros consolidados más relevantes de MECALUX en los ejercicios 1996, 1997 y 1998 (expresados en millones de pesetas y en euros) son los siguientes:

	1996		1997		1998		CAGR
	Mill.Ptas.	Miles Euros	Mill.Ptas.	Miles Euros	Mill.Ptas.	Miles Euros	%98-96 ⁽¹⁾
Ventas	13.551	81.445	18.833	113.187	23.756	142.779	32,4
EBITDA ⁽²⁾	2.479	14.901	2.527	15.187	3.206	19.271	13,7
EBIT ⁽³⁾	1.999	12.014	1.963	11.796	2.379	14.295	9,1
Beneficio antes de impuestos	1.683	10.117	1.678	10.087	1.987	11.940	8,6
Beneficio Neto Atribuible	1.095	6.582	1.090	6.549	1.337	8.036	10,5
Activo Fijo	6.325	38.013	8.473	50.922	11.405	68.545	34,3
Fond de Maniobra ⁽⁴⁾	3.818	22.946	5.915	35.551	8.158	49.028	46,2
Deuda Neta ⁽⁵⁾	2.683	16.128	5.918	35.570	10.087	60.627	93,9
Fondos Propios	7.089	42.605	8.285	49.796	9.363	56.275	14,9

(1) CAGR: Tasa Anual de Crecimiento Compuesta

(2) EBITDA: Beneficio Operativo Bruto, antes de intereses, impuestos, amortizaciones y provisiones

(3) EBIT: Beneficio Operativo Neto, EBITDA menos amortizaciones y provisiones

(4) Calculado como total Activo Circulante menos Tesorería e Inversiones Fin. Temp. y menos Pasivo Circulante

(5) Calculado como total Deuda Financiera y menos Tesorería e Inversiones Financieras Temporales

VII. FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar una decisión de inversión respecto a la Oferta, los posibles inversores deberían examinar detenidamente toda la información contenida en este Folleto, que incluye los siguientes factores de riesgo:

7.1 Situación económica general

La industria de los sistemas de almacenaje y, en concreto, los sistemas de almacenamiento a medida y la ingeniería logística, pueden verse afectados por la situación económica general.

La decisión de los clientes de la Compañía de invertir en sistemas de almacenaje de alta tecnología puede depender en parte de la situación económica mundial, nacional y regional. La influencia de la situación económica es particularmente relevante en ciertos nuevos mercados hacia los que la Compañía está expandiendo su actividad (Latinoamérica, Asia).

No puede asegurarse que un descenso en o una prolongada situación económica adversa en las economías mundiales, nacionales o locales no produzcan un efecto material y adverso en la Compañía.

7.2 Competencia

La competencia se produce sobre la base del precio, disponibilidad, calidad, variedad y distribución del producto así como en los servicios de apoyo al producto. Determinadas acciones que puedan llevar a cabo los competidores de la Compañía pueden conducir a la Sociedad a modificar su estrategia competitiva, de manera que su rentabilidad resulte afectada de forma adversa, o inducir a la Compañía a reducir las inversiones planificadas o, de cualquier otra manera, disminuir sus oportunidades de crecimiento. Aunque la Compañía cree que compite actualmente de manera efectiva en esta industria, no hay garantía de que la competencia futura no pueda afectar de manera sustancial y adversa a su actividad, su situación financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de dinero o sus perspectivas.

La posición competitiva actual de la Sociedad depende, en parte, de la reputación alcanzada entre su base consolidada de clientes, así como de sus buenas relaciones con las firmas de ingeniería con las que colabora en el diseño de sistemas logísticos, en particular, para aquellos proyectos cuya ejecución se realice en mercados en los que la Compañía no cuenta actualmente con presencia local. No hay garantía de que las relaciones que mantiene actualmente con estas firmas de ingeniería puedan mantenerse en términos tan favorables. La intención de la Sociedad es continuar realizando sus mejores esfuerzos a fin de mantener una excelente imagen de marca entre su base de clientes, aunque no puede garantizarse que dicha imagen vaya a mantenerse en el futuro.

Si bien actualmente existe una competencia muy limitada en relación con la demanda de proyectos de ingeniería logística, existe el riesgo de que puedan surgir nuevos competidores significativos en este segmento del mercado a medida que la Compañía vaya ofreciendo más productos y servicios, ya que se registra una tendencia generalizada a la integración de los servicios logísticos.

Si el aumento de la competencia hace que MECALUX pierda cuota de mercado, la Compañía necesitará continuar diferenciando su oferta de productos así como mejorar su eficacia operativa. No hay garantía de que si la Compañía no es capaz de actuar en este sentido, no se produzca un efecto material y adverso en los resultados de la actividad de MECALUX .

7.3 Expansión internacional e inestabilidad política

Una parte sustancial de los ingresos de la Compañía se genera internacionalmente (aproximadamente, el 48% de los ingresos en 1998, incluido el 12%, aproximadamente, que se genera en Latinoamérica). El éxito del programa de expansión de la Compañía puede depender de la integración satisfactoria de diferentes estrategias, culturas y sistemas de gestión, particularmente en Estados Unidos, Latinoamérica, Asia y Europa del Este.

Las economías de ciertos países en los que la Compañía está invirtiendo o planea invertir en el futuro pueden ser inestables y los riesgos que conllevan las inversiones allí son mayores que las inversiones hechas por MECALUX en España. Adicionalmente, el crecimiento potencial de la actividad de la Compañía en estos países puede verse limitado por su crecimiento económico. La situación política en Latinoamérica y otras áreas en las que la Compañía tiene presencia ha sido inestable en el pasado y la inestabilidad política futura en la región podría afectar de manera adversa los resultados de la actividad de la Sociedad en estas áreas. No obstante lo anterior, la contribución de los mercados denominados emergentes a las ventas totales de la Compañía es todavía reducida, ya que la mayor parte de las ventas de la Sociedad se producen en España y Sur de Europa.

7.4 Influencia del equipo directivo

Al desarrollo de la Compañía ha contribuido la dedicación a la misma de su equipo directivo actual, compuesto, entre otros, por miembros de el Grupo Familiar y su actual Consejero Delegado.

Los miembros del Grupo Familiar han manifestado su intención de mantenerse en sus puestos directivos y continuar como accionistas mayoritarios de la Compañía tras la Oferta Pública. Asimismo, MECALUX seguirá tratando de mantener a los restantes miembros del equipo directivo actual y, además, de atraer a personal suficientemente cualificado para gestionar su crecimiento futuro.

Sin embargo, no es posible asegurar que la Compañía será capaz de mantener dicho equipo directivo, atraer el personal adecuado para su reemplazo o contratar al personal cualificado necesario a medida que el negocio lo requiera, pudiendo esto incidir negativamente en el negocio de MECALUX .

7.5 Influencia del mercado del acero

La producción de los productos de la Compañía depende de su disponibilidad de acero de alta calidad. La Compañía considera que, al tener repartidos sus pedidos entre un número suficiente de siderúrgicas y existir muchos otros suministradores en el mercado, la disponibilidad de acero no compromete su actividad.

En el pasado, la Compañía ha sido capaz de trasladar los incrementos en el precio de compra del acero al precio de venta. Sin embargo, no existen garantías de que la Compañía pueda continuar con esta práctica en el futuro.

7.6 Subcontratación y empleados

Una parte de los contratos conforme a los cuales MECALUX desarrolla su actividad, y en particular, la labor de montaje de las instalaciones, implica el uso de subcontratistas. La Compañía subcontrata una parte de los proyectos en los que interviene, siendo la otorgante del contrato principal.

La legislación española establece que la compañía principal será responsable solidaria en caso de incumplimiento por sus subcontratistas de sus responsabilidades en relación con el pago de salarios, contribuciones a la Seguridad Social y asuntos relacionados con la salud y seguridad en el trabajo.

En el supuesto de incumplimiento en materia de salud y seguridad en el trabajo por un subcontratista, el contratante principal puede ser responsable y sancionado con una multa desde 50.000 pesetas (en caso de infracción leve en grado mínimo) hasta cien millones de pesetas (en caso de incumplimiento muy grave en grado máximo). Las responsabilidades por incumplimiento de los subcontratistas y accidentes de trabajo son la causa de la mayor parte de los procedimientos iniciados contra las compañías contratistas operativas en el mercado español.

En este sentido, y con la finalidad de reducir el riesgo de accidentes, la política de la Compañía es la de realizar los montajes sobre el terreno (y no en altura), levantándose la estructura una vez se encuentra prácticamente finalizada.

La proporción entre empleados fijos y temporales en el Grupo Mecalux, como promedio en el año 1998, ha sido de 66% fijos y 34% temporales. La infracción de la normativa reguladora de los contratos temporales, podría tener como consecuencia la consideración de los contratos temporales como indefinidos y, por consiguiente, la terminación de los mismos por parte de la Compañía ser considerado como un despido improcedente. La irregularidad en la contratación temporal podría ser igualmente objeto de sanciones administrativas.

7.7 Riesgo de cambio extranjero

La Compañía ha llevado a cabo ventas o ha suscrito acuerdos en relación a proyectos en determinados países fuera de España. La Compañía no ha establecido una política de cobertura de riesgo de cambio, excepto en relación con contratos de gran importancia que puedan presentarse en el futuro.

No obstante, MECALUX considera que el tipo de cambio de las monedas extranjeras frente a la peseta o al euro no afecta de manera significativa al beneficio de la Compañía en estos países, salvo lo que pueda afectar a nivel consolidado, en cuanto que cada filial opera en su moneda local. Los principales riesgos de cambio en moneda extranjera a los que está expuesta MECALUX son al dólar estadounidense y al peso mexicano.

7.8 Acciones disponibles para ventas futuras

Inmediatamente después de la Oferta Pública, los Oferentes y los Accionistas No Oferentes que mantengan su participación en MECALUX una vez finalizada la Oferta Pública (todos ellos, los “Actuales Accionistas”), y en caso que no se ejercite la Opción de Compra, serán titulares, ya sea directamente o indirectamente, de 12.200.000 acciones (aproximadamente el 60,4% de la totalidad del capital social de la Compañía).

Como consecuencia, la disposición futura de las acciones de la Compañía por los Actuales Accionistas puede afectar significativamente el precio de negociación de las acciones.

Tanto la Compañía como cada uno de los Oferentes han acordado determinadas restricciones a su capacidad para emitir o disponer de acciones o determinados valores convertibles o canjeables en acciones durante los 180 días siguientes a la Fecha de Compra/Suscripción de las acciones. Concluidas las anteriores obligaciones, no habrá restricción a la capacidad de cualquiera de los Actuales Accionistas para disponer de, o la Compañía para emitir o disponer de, acciones o valores convertibles o canjeables en acciones.

Una vez ejercitado la Opción de Compra (*Green Shoe*), el Grupo Familiar controlará el 51% de las acciones de la Compañía. Este hecho puede afectar al nivel de liquidez de las acciones en el mercado.

7.9 Existencia de cláusulas especiales en contratos de préstamo

MECALUX tiene suscritos tres contratos de préstamo en los cuales asume el cumplimiento de diversas cláusulas de garantía por las que la Compañía se obliga a obtener consentimiento del Banco en caso de modificación de la estructura accionarial u objeto social, a mantener según balance consolidado un importe mínimo de recursos propios, y a no exceder de determinado nivel de endeudamiento.

Así se establece en la póliza de préstamo formalizada entre Rabobank, de una parte, y MECALUX y MECALUX Industrial, S.A. de otra, en fecha 24 de abril de 1998. Estas mismas cláusulas se repiten en la póliza de préstamo sindicado formalizada entre Banco Urquijo, S.A., entre otros, de una parte, y MECALUX y MECALUX Industrial S.A. de otra, en fecha de 15 de Julio de 1997. Por último, también la póliza de préstamo formalizada ente Banco Santander S.A., y MECALUX, en fecha 20 de Noviembre de 1997, recoge estas cláusulas.

Tanto Rabobank, como Banco Urquijo y Banco Santander han otorgado consentimiento a la operación de salida a bolsa por la cual se modificará la estructura accionarial de MECALUX.

7.10 Reservas de revalorización y otras reservas no disponibles

A partir de la fecha en la que la Administración tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta “Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio” (esto es, el importe de 249,5 millones de pesetas), o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación, dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social.

A partir del 1 de enero del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Por otra parte, hasta que las partidas de gastos de establecimiento y de investigación y desarrollo no hayan sido totalmente amortizadas, está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, son indisponibles, del saldo de reservas voluntarias, 360 millones de pesetas a nivel individual y 628 millones de pesetas a nivel consolidado.

7.11 Política de dividendos

La intención de la Compañía para el futuro es establecer al cierre del año 2001, y mantener desde entonces, una política de dividendos de en torno el 20% del beneficio neto atribuible a los accionistas, siempre que esta remuneración no comprometa la oportunidad de acometer proyectos de inversión estratégicos para la Compañía. La aprobación de este dividendo corresponderá en todo caso a la Junta General de Accionistas, debiéndose tener en cuenta, en todo caso, lo dispuesto en los apartados 7.9 y 7.10 anteriores.

MECALUX , S.A.

CAPITULO I

**PERSONAS QUE ASUMEN LA
RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO
Y ORGANISMOS SUPERVISORES
DEL FOLLETO**

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO

DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ, con domicilio en Barcelona, calle Numancia 185, provisto de D.N.I. número 38.236.087, en nombre de la sociedad emisora de las acciones, MECALUX, S.A., domiciliada en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Avda. Gran Vía 72-78, con N.I.F. A-08-244.998 (en adelante, indistintamente, “MECALUX”, la “Compañía” o la “Sociedad”), en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Apoderado de la Compañía, asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto Informativo Completo, manifestando que, a su juicio, los datos e informaciones contenidas en el mismo son conformes a la realidad y que no se ha omitido ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI, con D.N.I. número 13.182.873-T, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Apoderado de MERCAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS, S.L. (“MERCAPITAL”), y actuando en nombre y representación de THE SUCALMER DEVELOPMENT CAPITAL INVESTMENT COMPANY B.V., COAL PENSION VENTURE NOMINEES LTD., CINVEN INVESTORS NOMINEES LTD. y MIC-MADEIRA INVESTIMENTOS DE CAPITAL LDA. en virtud de los poderes que dichas entidades han otorgado a MERCAPITAL, y, asimismo, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y apoderado de MERCAPITAL, S.A. (en adelante, todos ellos, conjuntamente, el “Grupo Inversor”) asume la responsabilidad del contenido de los Capítulos I y II del presente Folleto, en cuanto a las condiciones de la Oferta Pública de Venta a la que los mismos se refieren, y declara que los datos e informaciones contenidos en los mismos son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

Se hace constar que los poderes otorgados por las entidades integrantes del Grupo Inversor en favor de MERCAPITAL, a excepción de MERCAPITAL, S.A., que actúa en su propio nombre y derecho, obran en los registros oficiales de la CNMV.

Asimismo, DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ, en su calidad de Apoderado de las sociedades de nacionalidad española, GENNER DE INVERSIONES, S.A., RISCAL DE INVERSIONES, S.A. y LEINA, S.A., asume la responsabilidad del contenido de los Capítulos I y II del presente Folleto Informativo Completo, en cuanto a las condiciones de la Oferta Pública de Venta a la que los mismos se refieren, y declara que los datos e informaciones contenidos en los mismos son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

En lo sucesivo, las sociedades integrantes del Grupo Inversor y GENNER DE INVERSIONES, S.A., RISCAL DE INVERSIONES, S.A. y LEINA, S.A serán denominadas, conjuntamente, como los “Offerentes”.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES

El presente Folleto Informativo Completo (en adelante el “Folleto” o el “Folleto Informativo”) ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante la “CNMV”), con fecha 16 de abril de 1999.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de Marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta, modificado por el Real Decreto 2.590/1998, de 7 de Diciembre, sobre Modificaciones del Régimen Jurídico de los Mercados de Valores, se hace constar que la verificación positiva y el consiguiente registro del Folleto por la CNMV no implica recomendación de compra de los valores, ni el pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad Emisora o la rentabilidad o la calidad de los valores ofrecidos.

I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACION DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS.

Las Cuentas Anuales individuales de MECALUX, correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de los años 1996, 1997 y 1998 así como las Cuentas Anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1996, 1997 y 1998, han sido auditadas por “ARTHUR ANDERSEN Y CIA, S.COM.”, con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde nº 65 y provista de C.I.F. nº D-79-104.469 y con número SO692 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Se adjuntan como **ANEXO I**, copias de las mencionadas Cuentas Anuales, de los Informes de Gestión y de los correspondientes Informes de Auditoría.

Los Informes de Auditoría correspondientes a las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 1998, así como a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 1998, son favorables y sin salvedades.

A continuación se reproducen los Informes de Auditoría correspondientes a las Cuentas Anuales, individuales de los ejercicios 1997 y 1996, así como a las Cuentas Anuales consolidadas de los ejercicios 1997 y 1996, que contienen las siguientes salvedades.

1.3.1 Informes De Auditoría Cuentas Anuales Individuales

Informe de Auditoría de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1997

*“A los Accionistas de
Mecalux, S.A.:*

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales de MECALUX, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*
- 2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1997, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1997. Con fecha 30 de junio de 1997 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1996, en el que expresamos una opinión con salvedades.*

3. *Según se describe en la Nota 8 de la Memoria adjunta, la Sociedad participa mayoritariamente en el capital de ciertas Sociedades. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad formula separadamente cuentas anuales consolidadas, sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con una incertidumbre con esta misma fecha. El efecto de la consolidación, en comparación con las cuentas anuales individuales adjuntas, supone un aumento de las reservas por importe de 1.174 millones de pesetas y un incremento del resultado del ejercicio por importe de 781 millones de pesetas, así como un incremento de los activos y de la cifra de negocios por importe de 6.047 y 7.113 millones de pesetas respectivamente, antes de considerar el impacto de la incertidumbre por los créditos fiscales activados en las Sociedades del Grupo por importe de 608 millones de pesetas.*

Por otro lado, las cuentas anuales de Mecalux, S.A. no recogen la provisión por depreciación de cartera necesaria que ascendería a 86,6 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1997, de los cuales 151,6 corresponden a resultados de ejercicios anteriores. El cálculo de la provisión anterior no ha considerado el efecto que tendría en la valoración de la cartera la incertidumbre sobre la recuperabilidad de los créditos fiscales activados por algunas de las sociedades del Grupo y que asciende a 129 millones de pesetas.

4. *En nuestra opinión, excepto el efecto de la salvedad descrita en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 1997 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Mecalux, S.A. al 31 de diciembre de 1997 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*
5. *El informe de gestión adjunto del ejercicio 1997 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1997. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no*

incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

ARTHUR ANDERSEN
Koro Usarraga

1 de abril de 1998”

Informe de Auditoría de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1996

*“A los Accionistas de
Mecalux, S.A.:*

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales de MECALUX, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto. Excepto por la salvedad descrita en el párrafo 5, nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*
- 2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1996, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1996. Con fecha 16 de mayo de 1996 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1995, en el que expresamos una opinión con salvedades.*
- 3. Con fecha 3 de abril de 1997 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 1996, formuladas por los Administradores de la Sociedad el 31 de marzo de 1997, en el que expresábamos un opinión con las salvedades incluidas en los párrafos 4, 5 y 6 de este informe. Posteriormente, el Consejo de Administración celebrado el 26 de mayo de 1997 acordó modificar las citadas cuentas anuales para acogerse a la actualización de balances prevista en el Real Decreto – Ley 7/1996 (véase Notas 2, 4-c, 7 y 10) y formular las cuentas anuales definitivas del ejercicio 1996 adjuntas, las cuales serán presentadas, junto con el presente informe de auditoría a la Junta General de Accionistas para su aprobación.*
- 4. Según se describe en la Nota 8 de la Memoria adjunta, la Sociedad participa mayoritariamente en el capital de ciertas Sociedades. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad formula separadamente cuentas anuales consolidadas, sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con*

salvedades con esta misma fecha. El efecto de la consolidación, en comparación con las cuentas anuales individuales adjuntas, supone un aumento de las reservas por importe de 476,1 millones de pesetas y un incremento del ejercicio por importe de 591,4 millones de pesetas, así como un incremento de los activos y de la cifra de negocios por importe de 4.706,6 y 4.055,3 millones de pesetas respectivamente, antes de considerar el impacto de la incertidumbre por los créditos fiscales y deducciones activados en las Sociedades del Grupo por importe de 796 millones de pesetas.

Por otro lado, las cuentas anuales de Mecalux, S.A. no recogen la provisión por depreciación de cartera necesaria que ascendería a 151,6 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1996, de los cuales 196,3 corresponden a resultados de ejercicios anteriores. La provisión anterior no ha considerado el efecto que tendría en la valoración de la cartera la incertidumbre sobre la recuperabilidad de los créditos fiscales y deducciones activados por algunas de las sociedades del Grupo y cuyo impacto asciende a 142 millones de pesetas.

5. Mecalux, S.A. está llevando a cabo diversos proyectos de investigación y desarrollo para la obtención de una mejora significativa en los productos y procesos de fabricación, así como el desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas. En el inmovilizado inmaterial se recogen 122,7 millones de pesetas que corresponden a la estimación efectuada por la Sociedad de los costes incurridos en dichos proyectos (básicamente gastos de personal), netos de la amortización practicada hasta el 31 de diciembre de 1996. De este importe, la Sociedad activó 181,4 millones de pesetas en ejercicios anteriores, ascendiendo la amortización practicada en el ejercicio a 58,7 millones de pesetas. No ha sido posible disponer de información analítica suficiente relativa a estos proyectos y costes activados para evaluar la corrección de los importes contabilizados.
6. Según se describe en la Nota 13, Mecalux, S.A., en base a sus estimaciones y proyecciones de resultados futuros tiene contabilizadas deducciones fiscales pendientes de aplicación, por un importe de 90,9 millones de pesetas.

De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, el registro de estos activos es muy restrictivo y requiere que su realización esté razonablemente asegurada. No nos es posible determinar razonablemente si la Sociedad podrá recuperar la totalidad de los activos registrados en los plazos legalmente establecidos.

7. En nuestra opinión, excepto los efectos de las salvedades descritas en los párrafos 4 a 6 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 1996 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Mecalux, S.A. al 31 de diciembre de 1996 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

8. *El informe de gestión adjunto del ejercicio 1996, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.*

ARTHUR ANDERSEN
Koro Usarraga

3 de abril de 1997, con excepción de la actualización de balances referida en el párrafo 3 anterior, cuya fecha es 30 de junio de 1997.”

1.3.2 Informe De Auditoría Cuentas Anuales Consolidadas

Informe de Auditoría de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1997

“A los Accionistas de
Mecalux, S.A.:

1. *Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de MECALUX, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*
2. *De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, además de las cifras del ejercicio 1997, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1997. Con fecha 30 de junio de 1997 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1996, en el que expresamos una opinión con una salvedad.*

3. *El epígrafe de inmovilizado financiero del balance de situación adjunto incluye 608 millones de pesetas correspondientes básicamente a créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas de los que una parte significativa corresponde a filiales extranjeras del Grupo (véase Nota 13). Dichos créditos fiscales fueron contabilizados en ejercicios anteriores y durante el ejercicio 1997 se han recuperado 306 millones de pesetas.*

La recuperabilidad de la totalidad del saldo remanente dependerá de que las diferentes sociedades sigan obteniendo los beneficios necesarios para su compensación en el plazo legalmente establecido.

4. *En nuestra opinión, excepto por los efectos de la incertidumbre descrita en el párrafo 3, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1997 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Mecalux, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 1997 y de los resultados de sus operaciones obtenidos durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*
5. *El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 1997 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1997. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Sociedades.*

ARTHUR ANDERSEN
Koro Usarraga

1 de abril de 1998”

Informe de Auditoría de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1996

*“A los Accionistas de
Mecalux, S.A.:*

1. *Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de MECALUX, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad*

Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales del ejercicio cerradas a 31 de diciembre de 1996 de Mecalux (U.K.), Ltd., sociedad del perímetro de consolidación, cuyos activos y patrimonio representan respectivamente un 1,41% y un 3,7% de las correspondientes cifras consolidadas. Las referidas cuentas anuales han sido examinadas por los auditores relacionados en la Nota 2 de la memoria y nuestra opinión expresadas en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Mecalux, S.A. y Sociedades Dependientes se basa, en lo relativo a dicha participación, únicamente en el informe de otros auditores.

- 2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, demás de las cifras del ejercicio 1996, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1996. Con fecha 16 de mayo de 1996 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas el ejercicio 1995, en el que expresamos una opinión con salvedades.*
- 3. Con fecha 3 de abril de 1997 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 1996, formuladas por los Administradores de la Sociedad el 31 de marzo de 1997, en el que expresábamos una opinión con la incertidumbre incluida en el párrafo 4 de este informe. Posteriormente, el Consejo de Administración celebrado el 30 de junio de 1997 acordó modificar las citadas cuentas anuales para acogerse a la actualización de balances prevista en el real Decreto - Ley 7/1996 (véase las Notas 3, 4-e, 7 y 10) y formular las cuentas anuales definitivas del ejercicio 1996 adjuntas, las cuales serán presentadas, junto con el presente informe de auditoría, a la Junta General de Accionistas para su aprobación.*
- 4. Según se describe en la Nota 13, Mecalux, S.A. y sus sociedades dependientes en base a sus estimaciones y proyecciones de resultados futuros tiene contabilizados créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas y deducciones fiscales pendientes de aplicación, por un importe conjunto de 886,9 millones de pesetas.*

De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, el registro de estos activos es muy restrictivo y requiere que su realización esté razonablemente asegurada. No nos es posible determinar razonablemente si el Grupo podrá recuperar la totalidad de los activos registrados en los plazos legalmente establecidos.

5. *En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría o en el informe de otro auditor, mencionado en la Nota 2, excepto por los efectos de la incertidumbre descrita en el párrafo 4, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1996 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Mecalux, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 1996 y de los resultados de sus operaciones obtenidos durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*
6. *El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 1996 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1996. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Sociedades.*

*ARTHUR ANDERSEN
Koro Usarraga*

3 de abril de 1997, con excepción de la actualización de balances referida en el párrafo 3 anterior, cuya fecha es 30 de junio de 1997. “

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL MISMO

I.1.	PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.	1
I.2.	ORGANISMOS SUPERVISORES.....	2
I.3.	NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS.....	2
1.3.1	Informe de Auditoría Cuentas Anuales Individuales	3
1.3.2	Informe de Auditoría Cuentas Anuales Consolidadas	7

MECALUX, S.A.

CAPITULO II

**LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES
NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA**

CAPÍTULO II

LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. ACUERDOS SOCIALES

II.1.1. Acuerdos de emisión.

Véase apartado II.1.3 siguiente.

II.1.2. Acuerdo de realización de una Oferta Pública de Venta.

La Oferta Pública de Venta de Acciones de MECALUX, S. A. (en adelante, indistintamente, “MECALUX”, “la Compañía” o “la Sociedad”) a que se refiere este Folleto, en lo sucesivo denominada, “la Oferta Pública de Venta”, se realiza por las sociedades de nacionalidad española LEINA, S.A. (en adelante, “LEINA”), RISCAL DE INVERSIONES, S.A. (en adelante, “RISCAL”), GENNER DE INVERSIONES, S.A. (en adelante “GENNER”) y MERCAPITAL, S.A. actuando todas ellas en nombre e interés propio, y MERCAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS, S.L. (“MERCAPITAL”), en nombre y representación de THE SUCALMER DEVELOPMENT CAPITAL INVESTMENT COMPANY B.V., COAL PENSION VENTURE NOMINEES LTD., CINVEN INVESTORS NOMINEES LTD. y MIC-MADEIRA INVESTIMENTOS DE CAPITAL LDA. (en adelante, todas ellas, los “Oferentes”).

MERCAPITAL, S.A. junto con THE SUCALMER DEVELOPMENT CAPITAL INVESTMENT COMPANY B.V., COAL PENSION VENTURE NOMINEES LTD., CINVEN INVESTORS NOMINEES LTD. y MIC-MADEIRA INVESTIMENTOS DE CAPITAL LTDA integran, entre otros, el Grupo Inversor (en adelante “Grupo Inversor”) (según se define en el apartado I.1 anterior) que se relacionan en el CUADRO II-1, siguiente.

Asimismo, en el mencionado CUADRO II-1 siguiente, se detallan el número de acciones destinado por cada uno de los Oferentes a la Oferta Pública de Venta.

CUADRO II-1								
ACCIONISTAS	SITUACIÓN ANTERIOR A LA OFERTA		OPV		GREEN SHOE		SITUACIÓN FINAL	
	Nº acciones	%	Nº acciones	% (1)	Nº acciones	% (1)	Nº acciones	% (1)
GRUPO FAMILIAR								
GENNER DE INVERSIONES, S.A.	3.172.023	18,23	156.602	0,78			3.015.421	14,93
RISCAL DE INVERSIONES, S.A.	3.956.118	22,74	135.768	0,67			3.820.350	18,91
LEINA, S.A.	4.890.291	28,11	1.087.630	5,38	500.000	2,48	3.302.661	16,35
MARCIAL CARRILLO LOSTAO	53.856	0,31					53.856	0,27
GREGORIO CARRILLO LOSTAO	53.856	0,31					53.856	0,27
DANIEL CARRILLO LOSTAO	53.856	0,31					53.856	0,27
Total Grupo	12.180.000	70,00	1.380.000	6,83	500.000	2,48	10.300.000	50,99
GRUPO INVERSOR								
THE SUCALMER DEVELOPMENT CAPITAL INVESTMENT COMPANY, B.V.	1.471.749	8,46	1.471.749	7,29				
COAL PENSION VENTURE NOMINEES LTD	860.865	4,95	643.103	3,18	66.246	0,33	151.516	0,75
CINVEN INVESTORS NOMINEES LTD	9.135	0,05	6.824	0,03	703	0,00	1.608	0,01
MIC MADEIRA INVESTIMENTOS DE CAPITAL LDA.	1.305.000	7,50	799.608	3,96	153.747	0,76	351.645	1,74
MERCAPITAL, S.A.	1.466.751	8,43	898.716	4,45	172.804	0,86	395.231	1,96
INVERSIONES EUROPEAS, S.A.	26.550	0,15					26.550	0,13
J. BENJUMEA CABEZA DE VACA	6.636	0,04					6.636	0,03
FRANCISCO JAVIER LOIZAGA JIMÉNEZ.	5.310	0,03					5.310	0,03
ALFREDO ZAVALA VALDES	5.310	0,03					5.310	0,03
RAFAEL MATE RODRIGUEZ	7.965	0,05					7.965	0,04
DAVID ESTEFANELL PAÑELLA	2.655	0,02					2.655	0,01
A. RODRÍGUEZ CARMONA	1.326	0,01					1.326	0,01
SUEZ INDUSTRIE	25.374	0,15					25.374	0,13
M.J. BENTLEY	5.073	0,03					5.073	0,03
ANDREW SEALEY	2.538	0,01					2.538	0,01
JEAN CHARLES CHARPENTIER	15.225	0,09					15.225	0,08
HARRY NOBLE	2.538	0,01					2.538	0,01
Total Grupo	5.220.000	30,00	3.820.000	18,91	393.500	1,95	1.006.500	4,98
Total	17.400.000	100,00	5.200.000	25,74	893.500	4,42	11.306.500	55,97

(1) PORCENTAJES CALCULADOS CON RESPECTO AL CAPITAL TOTAL TRAS LA AMPLIACIÓN

AMPLIACIÓN CAPITAL	2.800.000
CAPITAL TOTAL TRAS LA AMPLIACIÓN	20.200.000
FREE FLOAT	8.893.500

Se hace constar que las acciones objeto de la presente Oferta Pública de Venta son de la respectiva titularidad plena y legítima de los Oferentes, que tienen la total disponibilidad sobre las mismas, no estando sujetas a carga real o gravamen alguno, habiendo adoptado las decisiones oportunas al efecto, y habiendo facultado las entidades integrantes del Grupo Inversor a MERCAPITAL, a excepción de MERCAPITAL, S.A., para llevar a cabo, en su nombre y por su cuenta, la venta de sus acciones a través de la presente Oferta Pública de Venta.

Asimismo, se hace constar que los poderes otorgados por las entidades integrantes del Grupo Inversor, en favor de MERCAPITAL, a excepción de MERCAPITAL, S.A., que actúa en su propio nombre y derecho, obran en los registros oficiales de la CNMV.

En garantía de su inmovilización y afectación al resultado de la Oferta Pública de Venta, la entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, “el SCLV”) en cuyos registros contables se hallan inscritas las acciones, ha procedido a expedir los correspondientes certificados de legitimación.

Por su parte, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MECALUX, celebrada el día 22 de marzo de 1999, adoptó determinados acuerdos en relación con la mencionada Oferta Pública de Venta, cuyo Certificado se adjunta como **ANEXO 2**.

Se hace constar que en la mencionada Junta General de Accionistas de la Sociedad, se adoptaron, entre otros, los siguientes Acuerdos:

- (i) Redenominación de la cifra del capital social en Euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de Diciembre, sobre Introducción del Euro.
- (ii) Reducción de capital social, al objeto de poder hacer posteriormente divisible entre tres el valor nominal unitario de las acciones de la Sociedad.
- (iii) Modificación del valor nominal de las acciones de la Sociedad, reduciéndolo de TRES (3) Euros por acción a UN (1) Euro por acción, sin alteración alguna de la cifra de capital social de la Compañía.
- (iv) Transformación en anotaciones en cuenta los títulos nominativos representativos de las acciones de la Sociedad y designación del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, “el S.C.L.V.”) y sus entidades adheridas como Entidades encargadas del Registro Contable.

(v) Modificación, refundición y renumeración de los artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía.

(vi) Realización de una Oferta Pública de Venta.

A su vez, el Consejo de Administración de MECALUX, en su sesión de fecha 22 de marzo de 1999, haciendo uso de las facultades que le fueron delegadas en la mencionada Junta General adoptó determinados acuerdos, cuyo texto se refleja en la certificación del Acta de la sesión del Consejo de Administración antes citada que se adjunta como **ANEXO 2**.

II.1.3. Acuerdos de realización de una Oferta Pública de Suscripción

Se incorpora en el mencionado **ANEXO 2** al presente Folleto Informativo, formando parte integrante del mismo, certificación del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MECALUX, de fecha 22 de marzo de 1999, en la que se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se hacen constar a continuación:

(i) Aumento de capital, con renuncia al derecho de suscripción preferente. Realización de una Oferta Pública de Suscripción.

(ii) Solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad. Autorización al Consejo de Administración para solicitar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

A su vez, el Consejo de Administración de MECALUX, en su sesión de fecha 22 de marzo de 1999, haciendo uso de las facultades que le fueron delegadas en la mencionada Junta General adoptó, entre otros, los acuerdos relativos a la Oferta Pública de Venta y de Suscripción (en adelante la Oferta Pública de Venta y la Oferta Pública de Suscripción serán referidas conjuntamente como la “Oferta Pública” o la “Oferta”, indistintamente) que quedan incorporados como **ANEXO 2** al presente Folleto.

II.1.4. Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a cotización oficial

MECALUX se compromete a solicitar, ante la CNMV y las correspondientes Sociedades Rectoras, la admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas de su capital social en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

La admisión a cotización de las acciones de la Sociedad tendrá lugar, previsiblemente, el día 6 de mayo de 1999, comprometiéndose MECALUX, en caso contrario, a advertir tal circunstancia mediante la publicación del correspondiente anuncio en, al menos, un diario de difusión nacional, informando de los motivos del retraso, sin perjuicio de la eventual responsabilidad que, en su caso, pudiera derivarse.

Los trámites exigidos para la admisión a negociación en las Bolsas de Valores citadas son, principalmente, los siguientes:

- i) Ejecución de la Ampliación de Capital descrita en el apartado II.1.3 anterior, otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública e inscripción de la misma en el Registro Mercantil.
- ii) Depósito en la CNMV, el SCLV y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona de una copia de la Escritura Pública de la Ampliación de Capital, una vez que haya sido inscrita en el Registro Mercantil.
- iii) Verificación, en su caso, por la CNMV del cumplimiento de los requisitos legales y puesta a disposición del Público en el domicilio social de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona del presente Folleto, junto con el correspondiente ejemplar del Tríptico Informativo de acuerdo con lo establecido con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, como paso previo para solicitar a las mencionadas Sociedades Rectoras la admisión a negociación oficial de las acciones representativas del capital social de MECALUX.
- iv) Depósito de testimonio notarial o copia autorizada de la mencionada Escrituras Pública de ampliación de capital, junto con los restantes documentos y certificados complementarios que integran el expediente de admisión, en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, como Bolsa Cabecera para la CNMV y la Bolsa de Barcelona, y ventanilla única del proceso de admisión a negociación, según lo previsto en la Carta Circular 4/1998, de 30 de marzo.
- v) Acuerdo de admisión a negociación de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona de la totalidad de las acciones representativas del capital social de MECALUX en las mencionadas Bolsas de Valores.

- vi) Acuerdo de integración en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), adoptado por la CNMV con el informe favorable de la Sociedad de Bolsas.

Los acuerdos en que se basa la solicitud de admisión a cotización de las acciones de MECALUX en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) son los adoptados en la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de la Sociedad en sus reuniones celebradas el día 22 de marzo de 1999.

En la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, MECALUX cumple los requisitos establecidos en la normativa del Mercado de Valores y, en particular, en el artículo 32 del Reglamento de Bolsas de Comercio para la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, excepto la difusión necesaria, que se espera alcanzar con la presente Oferta.

La Sociedad conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones que, según la legislación vigente, se exigen para la admisión, contratación, permanencia y exclusión a negociación de los valores en los mercados secundarios oficiales, así como los requerimientos de sus organismos rectores.

II.2. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La presente Oferta Pública no requiere autorización administrativa previa, estando únicamente sujeta al régimen de verificación y registro por la CNMV.

La venta de las acciones correspondiente a la Oferta que se realice fuera del territorio español, está sujeta a la verificación previa por la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores (“DGPCIE”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 671/1992, de 2 de julio, sobre Inversiones Extranjeras en España. Con fecha 13 de abril de 1999 ha sido solicitada la pertinente verificación previa de la Oferta. Se espera que dicha verificación se obtenga con anterioridad a la Fecha de Compra/Suscripción.

II.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA O A SU SOCIEDAD EMISORA, EFECTUADA POR UNA ENTIDAD CALIFICADORA

No se ha realizado evaluación alguna del riesgo inherente a las acciones ofrecidas en la presente Oferta Pública, ni de su sociedad emisora, por entidad calificadora alguna.

II.4. VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES OFERTADOS

No existen variaciones sobre el régimen legal típico previsto en la normativa aplicable en materia de acciones de sociedades anónimas admitidas a negociación oficial en Bolsa de Valores.

II.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES

II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores

Los valores que se ofrecen, tanto en la Oferta Pública de Venta como en la Oferta Pública de Suscripción, son acciones ordinarias de MECALUX de UN EURO (1,- Euro, esto es, 166,386.- Ptas.) de valor nominal cada una.

Las acciones ya existentes a la fecha de verificación del presente Folleto (“las Acciones Viejas”) pertenecen a la misma clase y serie, sin que existan acciones privilegiadas, y están libres de cargas y gravámenes, gozando de plenos derechos políticos y económicos.

Las acciones cuya suscripción se ofrece (“las Acciones Nuevas”) pertenecerán a esa misma clase y serie, que es única, gozarán de plenos derechos políticos y económicos, y carecerán de cargas y gravámenes.

A efectos aclaratorios se hace constar que las Acciones Nuevas gozarán de derechos políticos y económicos en las mismas condiciones que las Acciones Viejas desde el momento de su suscripción, lo que incluye la atribución a su titular del derecho al cobro de cualquier dividendo que se acuerde y reparta, en su caso, a partir de dicha fecha.

Las Acciones Viejas y las Acciones Nuevas incorporan los mismos derechos políticos y económicos y, en consecuencia, no se producirá cotización separada.

II.5.2. Representación de los valores

Las acciones de MECALUX están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo del SCLV y sus Entidades Adheridas. El SCLV tiene su domicilio en Madrid, calle Orense, nº 34. El mismo régimen de representación será de aplicación a las Acciones Nuevas.

II.5.3. Importe nominal global de la Oferta Pública

El importe nominal global de la Oferta se distribuye de la siguiente forma:

- (i) Oferta Pública de Suscripción (en adelante, “OPS”) de 2.800.000 Acciones Nuevas, por un valor nominal de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (2.800.000,- Euros; esto es, 465.880.800,- Ptas.), es decir, un 13,86% del capital social de MECALUX tras la realización de la Ampliación de Capital descrita en el apartado II.1.3 del presente Folleto Informativo.
- (ii) Oferta Pública de Venta (en adelante, “OPV”) de 5.200.000 Acciones Viejas, por un importe nominal de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (5.200.000,- Euros; esto es, 865.207.200,- Ptas.), es decir, un 25,74% del capital social de MECALUX tras la realización de la Ampliación de Capital descrita en el apartado II.1.3 del presente Folleto Informativo.
- (iii) La Opción de Compra que, de conformidad con lo establecido en el apartado II.10.1.4 siguiente, determinados Oferentes (“los Oferentes *Green Shoe*”, según relación que se incorpora al apartado II.1.2 del presente Folleto Informativo Completo), tienen previsto conceder a la Entidad Coordinadora Global por cuenta de las Entidades Aseguradoras Colocadoras. Dicha Opción de Compra, conocida internacionalmente como *Green Shoe*, (“*Green Shoe*”) consistirá en un máximo de 893.500 Acciones Viejas, por un importe nominal de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (893.500,- Euros; esto es, 148.665.891,- Ptas.), es decir, un 4,42% del capital social de MECALUX tras la realización de la Ampliación de Capital descrita en el apartado II.1.3 del presente Folleto Informativo.

El importe efectivo de la Oferta, en el supuesto que el Precio de Compra/Suscripción se fijara en el Limite Máximo de la Banda de Precios orientativa y no vinculante (esto es, 12 euros por acción), y tomando en consideración un volumen de la Oferta de 8.893.500 acciones (es decir, suponiendo el ejercicio del “*Green Shoe*” en su totalidad) sería de 106.722.000 euros (esto es, 17.757.046.692,- Ptas.).

Dado que ambos tipos de acciones, las Acciones Viejas y las Acciones Nuevas, gozarán de idénticos derechos políticos y económicos, las Propuestas de Compra/Suscripción podrán ser libre e indistintamente destinadas a la OPV o a la OPS en la adjudicación de acciones a realizar según lo previsto en el apartado II.10 del presente Folleto.

II.5.4. Número de acciones ofrecidas, proporción sobre el capital y precio de las mismas

II.5.4.1 Número de acciones ofrecidas

El número de acciones inicialmente ofrecido en la Oferta Pública es de 8.000.000, representativas de un 39,60% del capital social de MECALUX después de la Ampliación de Capital.

Dicho volumen inicial podrá ampliarse adicionalmente, en los términos a que se refiere el apartado II.10.1.4 siguiente, en hasta un 4,42% del capital social de MECALUX después de la Ampliación de Capital.

II.5.4.2 Precio de las acciones

(i) Banda de Precios:

Dado que la Oferta Pública se dirige exclusivamente a inversores institucionales, y con el único objeto de que los mismos dispongan de una referencia para la formulación de sus Propuestas de Compra/Suscripción, MECALUX y los Oferentes, de acuerdo con la Entidad Coordinadora Global, han establecido una Banda de Precios indicativa y no vinculante de entre 10 y 12 Euros (esto es, de entre 1.664 y 1.997 Ptas.) por acción.

Se hace constar que la mencionada Banda de Precios ha sido fijada por el Presidente del Consejo de Administración, Don José Luis Carrillo, como representante del Grupo Familiar y, mancomunadamente con el miembro del Consejo de Administración, Don Ramón Carné, como representantes de la Compañía, y por Don José María Loizaga, como representante del Grupo Inversor, en el ejercicio de sus respectivas facultades en relación con la presente Oferta, de acuerdo con la Entidad Coordinadora Global, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones de MECALUX.

Habida cuenta de que el procedimiento de colocación escogido (“*book building*”) permite la libre apreciación y expresión por los inversores institucionales del precio al que estarían dispuestos a adquirir las acciones ofrecidas, éstos podrán formular sus Propuestas de Compra/Suscripción en las condiciones que estimen convenientes.

A título meramente indicativo, se hace constar que, tomando como referencia el Límite Máximo de la Banda de Precios indicativa y no vinculante, esto es, 12 Euros por acción, y el beneficio neto consolidado obtenido por MECALUX en 1998, que asciende a 1.337 millones de Ptas. (8.036 miles de Euros), resultará un PER (*PRICE EARNINGS RATIO* o relación entre el precio por acción y el beneficio neto consolidado de una compañía) de 26,0. Tras la realización de la Ampliación de Capital descrita en el apartado II.1.3 del presente Folleto, resultaría un PER de 26,9 veces, en 1998 (véase apartado II.17.2 siguiente).

(ii) Precio de Compra/Suscripción:

El Precio de Compra/Suscripción por acción (“el Precio de la Oferta”) será fijado por MECALUX, de acuerdo con la Entidad Coordinadora Global, el día 3 de mayo de 1999, una vez finalizado el Período de Formulación de Propuestas de Compra/Suscripción y después de haber evaluado la demanda (volumen y calidad de la misma) y haber revisado la situación de los mercados.

El Precio de Compra/Suscripción de las acciones siguiente, podrá estar o no comprendido dentro de la referida Banda de Precios indicativa y no vinculante.

El Precio de Compra/Suscripción de las acciones así determinado, se aplicará tanto al Tramo Nacional como al Tramo Internacional.

(iii) Tipo de emisión del Aumento de Capital:

Una vez fijado el Precio de Compra/Suscripción, MECALUX determinará el importe de la prima de emisión del Aumento de Capital en virtud del cual se emiten las Acciones Nuevas objeto de la OPS (dicha prima por acción será la diferencia entre el Precio de la Oferta y el valor nominal de cada acción de MECALUX, que es de 1 Euro), de tal modo que haya un único precio para las acciones objeto de la Oferta Pública, tanto las objeto de la OPV como las objeto de la OPS.

II.5.5. Comisiones y gastos de la Oferta que ha de desembolsar el comprador

El importe a pagar por los adjudicatarios de las acciones será únicamente el precio de las mismas. Las Propuestas de Compra/Suscripción deberán formularse exclusivamente ante las Entidades Aseguradoras Colocadoras de la Oferta que se relacionan en el apartado II.12.1 del presente Folleto, las cuales no repercutirán a los inversores gastos ni comisiones de ningún tipo derivados de la colocación de las acciones.

II.6. COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES

No se devengarán gastos a cargo de los adjudicatarios de las acciones por la inscripción de las mismas a su nombre en los Registros Contables de las Entidades Adheridas al SCLV. No obstante, dichas Entidades podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos

repercutibles en concepto de administración de valores que, encontrándose dentro de los límites máximos de tarifas publicadas por cada una de ellas, libremente determinen.

II.7. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES.

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole para la libre transmisibilidad de las acciones, por lo que serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente.

II.8. SOLICITUD DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES.

Las acciones objeto de la presente Oferta Pública, al igual que el resto de las acciones de MECALUX, no están admitidas a negociación oficial en ningún mercado secundario oficial.

No obstante, y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas y por el Consejo de Administración en sus reuniones celebradas el día 22 de marzo de 1999, MECALUX solicitará la admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, habiendo solicitado a la fecha de verificación de este Folleto Informativo su integración al Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

La admisión a cotización de las acciones de la Sociedad tendrá lugar, previsiblemente, el día 6 de mayo de 1999, comprometiéndose MECALUX, en caso contrario, a comunicar a los inversores tal circunstancia mediante la publicación de anuncios en, al menos, un diario de difusión nacional de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.1.4 anterior.

MECALUX y la Entidad Coordinadora Global considerarían conveniente que el precio de apertura de la sesión correspondiente a la fecha de inicio de la cotización bursátil se forme a partir del Precio de Compra/Suscripción (Precio de la Oferta) con unos porcentajes de fluctuación que resulten razonables en función de las circunstancias del mercado. Formado dicho precio y realizada la primera operación bursátil de esa sesión, se seguirá el régimen ordinario de la contratación bursátil.

MECALUX conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones que, según la legislación vigente, se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios oficiales, así como los requerimientos de sus organismos rectores.

II.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMPRADORES DE LOS VALORES QUE SE OFRECEN

Todas las acciones que se ofrecen representan partes alícuotas del capital social de MECALUX y confieren a su titular legítimo la condición de socio, atribuyéndole los derechos reconocidos en la Ley y en los Estatutos Sociales de MECALUX. En particular, cabe citar los siguientes:

- (i) Derecho a participar en el reparto de las ganancias y en el patrimonio resultante de la liquidación.
- (ii) Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones y derecho de asignación gratuita en ampliaciones de capital liberadas.
- (iii) Derecho a asistir y votar en las Juntas Generales y a impugnar los acuerdos sociales.
- (iv) Derecho de información.

Tal y como se ha señalado en el apartado II.5.1. anterior, las Acciones Nuevas gozarán de derechos políticos y económicos en las mismas condiciones que las Acciones Viejas desde el momento de su suscripción, lo que incluye la atribución a su titular del derecho al cobro de cualquier dividendo que se acuerde y reparta, en su caso, a partir de dicha fecha. Las Acciones Viejas y las Acciones Nuevas incorporarán los mismos derechos políticos y económicos y, en consecuencia, no se producirá cotización separada.

II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación

Todas las acciones que se ofrecen conferirán a sus titulares el pleno derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tendrán derecho a percibir un dividendo mínimo, por ser todas ellas ordinarias.

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de prescripción del derecho a su cobro el establecido en el artículo 947 del Código de Comercio, es decir, 5 años. El beneficiario de dicha prescripción es MECALUX, en virtud del artículo del Código de Comercio anteriormente mencionado.

II.9.2. Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones

Las acciones objeto de la presente Oferta Pública conferirán a su titular el derecho de suscripción preferente (artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas) en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones (ordinarias o privilegiadas) y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, así como el derecho de asignación gratuita en los aumentos de capital con cargo a reservas.

II.9.3. Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales

Las acciones objeto de la presente Oferta Pública conferirán a sus titulares el derecho a asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas y a impugnar los acuerdos sociales, en las mismas condiciones que las demás acciones que componen el capital social de MECALUX, al ser todas las acciones representativas del capital social de MECALUX ordinarias, y según el régimen previsto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales de la Compañía, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales de MECALUX, los accionistas titulares de 100 acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente Tarjeta de Asistencia en la forma prevista en la convocatoria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que se hallen en mora del pago de los dividendos pasivos no podrán ejercer su derecho de voto.

II.9.4. Derecho de información

Las acciones que se ofrecen conferirán a su titular el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas y, con carácter particular, en el artículo 112 del mismo texto legal, en los mismos términos que el resto de las acciones que componen el capital social de MECALUX.

Gozarán asimismo de los derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

II.9.5. Obligatoriedad de las prestaciones accesorias; privilegios, facultades y deberes que conlleva la titularidad de las acciones

Ninguna de las acciones objeto de la presente Oferta Pública conlleva prestación accesorial alguna. De igual modo, los Estatutos de MECALUX no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones.

II.9.6. Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados de las acciones que se ofrecen

Todos los derechos y obligaciones de los titulares de las acciones objeto de la presente Oferta Pública podrán ser ejercitados por sus adjudicatarios desde la fecha de adquisición de las mismas (esto es, el día 4 de mayo de 1999).

Las acciones objeto de la OPS gozarán desde su emisión de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ya emitidas, sin distinción alguna entre ellas. En consecuencia, tal y como se ha indicado en el apartado II.5.1 anterior y en la introducción del presente apartado II.9, cotizarán igualmente por atribuir, Acciones Nuevas y Acciones Viejas, a sus titulares idénticos derechos.

II.10. DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

II.10.1. Colectivo de potenciales inversores. Distribución de la Oferta Pública

La presente Oferta, de carácter mayorista e institucional, se distribuye de la siguiente forma:

II.10.1.1 Tramo Nacional

Dirigido de forma exclusiva a inversores institucionales, residentes en España, es decir, a título enunciativo y no limitativo, a Fondos de Pensiones, Entidades de Seguros, Entidades de Crédito, Sociedades y Agencias de Valores,

Sociedades de Inversión Mobiliaria, Fondos de Inversión Mobiliaria, Entidades habilitadas, de acuerdo con los artículos 64 y 65 de la Ley del Mercado de Valores, según la redacción dada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, para gestionar carteras de valores de terceros y otras entidades cuya actividad sea el mantenimiento estable en cartera de valores de renta variable.

A este Tramo se le ha asignado inicialmente el 50% del número de acciones objeto de la Oferta Pública, sin considerar la Opción de Compra, es decir, 4.000.000 acciones.

Este Tramo podrá ser ampliado (o, en su caso, reducido) en virtud de las facultades de “Redistribución entre Tramos” y “Ampliación de la Oferta” que se establecen en favor de la Entidad Coordinadora Global en los apartados II.10.1.3 y II.10.1.4, respectivamente, de este Folleto.

II.10.1.2 Tramo Internacional

De carácter mayorista e institucional, cuya suscripción se ofrece fuera del territorio del Reino de España, al que se asigna inicialmente el 50% del número de acciones objeto de la Oferta Pública, sin considerar la Opción de Compra, es decir, 4.000.000 acciones.

Este Tramo podrá ser ampliado (o, en su caso, reducido) en virtud de las facultades de “Redistribución entre Tramos” y “Ampliación de la Oferta” que se establecen en favor de la Entidad Coordinadora Global en los apartados II.10.1.3 y II.10.1.4, respectivamente, de este Folleto.

Este Tramo no será objeto de registro oficial en país alguno, sin perjuicio de la utilización de los mecanismos habituales para dar a conocer el mismo fuera de España.

En particular, se hace constar que las acciones objeto de la presente Oferta no han sido ni serán registradas bajo la *United States Securities Act* de 1933 (la “US Securities Act”) ni aprobadas o desaprobadas por la *Securities and Exchange Commission* ni por ninguna otra autoridad o agencia de los Estados Unidos de América. Por consiguiente, la presente Oferta no está dirigida a personas de los Estados Unidos de América, según las mismas se definen en la Regulation S de la “US Securities Act”.

II.10.1.3 Redistribución entre Tramos

Dado el procedimiento de colocación de los Tramos Nacional e Internacional, basado en la selección libre de las Propuestas de Compra/Suscripción, el volumen final de acciones asignado a cada Tramo de la Oferta Pública se determinará por la Entidad Coordinadora Global, de acuerdo con

MECALUX, el día 3 de mayo de 1999, una vez fijado el Precio de Compra/Suscripción, y será objeto de la información adicional al presente Folleto Informativo a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

II.10.1.4 Ampliación de la Oferta

El volumen inicialmente asignado a la Oferta Pública podrá ser ampliado en hasta 893.500 Acciones Viejas, a facultad de la Entidad Coordinadora Global, mediante el ejercicio de la Opción de Compra que determinados Oferentes, en la proporción que para cada caso se indica en el apartado II.1.2 del presente Folleto Informativo, tienen previsto conceder a la Entidad Coordinadora Global, por cuenta de las Entidades Aseguradoras Colocadoras, a la firma del correspondiente Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Nacional.

Esta Opción de Compra está destinada a facilitar las prácticas de estabilización y será ejercitable, total o parcialmente, desde la fecha de admisión a cotización (inclusive) de las acciones de MECALUX, que previsiblemente se producirá el día 6 de mayo de 1999, y durante los 30 días posteriores a la misma. Su ejercicio será objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

II.10.2. Procedimiento de colocación

Esta Oferta Pública, tal y como se describe en el apartado II.10.1. anterior, se divide en dos Tramos, por lo que se ha separado este apartado en dos subapartados, cada uno de los cuales describe el procedimiento de cada uno de los mencionados Tramos.

II.10.2.1 Tramo Nacional

El proceso de colocación en este Tramo estará integrado por las siguientes fases:

- (i) Fijación de la Banda de Precios orientativa y no vinculante (13 de abril de 1999).
- (ii) Firma del Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Nacional y del Contrato de Agencia (13 de abril de 1999).
- (iii) Verificación y registro del Folleto Informativo por la CNMV (16 de abril de 1999).

- (iv) Período de Prospección de la Demanda (*book-building*), en el que se formularán Propuestas de Compra/Suscripción por los inversores (desde las 09:30 horas del 21 de abril hasta las 14:00 horas del 30 de abril de 1999).
- (v) Remisión de las Propuestas de Compra/Suscripción a la Entidad Coordinadora Global (diariamente).
- (vi) Fijación del Precio de la Oferta y, por consiguiente, de la Prima de Emisión (3 de mayo de 1999, antes de las 18:00 horas).
- (vii) Fijación del volumen final de acciones asignado a cada tramo en función de las redistribuciones previstas (3 de mayo de 1999, antes de las 19:00 horas).
- (viii) Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Nacional (3 de mayo de 1999).
- (ix) Confirmación de las Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas (desde las 20:00 horas del 3 de mayo hasta las 10:00 horas del 4 de mayo de 1999).
- (x) Fecha de adjudicación de las acciones (4 de mayo de 1999, antes de las 11:00 horas).
- (xi) Fecha de Compra/Suscripción (4 de mayo de 1999).
- (xii) Fecha de otorgamiento de la Escritura Pública de la Ampliación de Capital (4 de mayo de 1999).
- (xiii) Inscripción de la Escritura Pública de la Ampliación de Capital (4 de mayo de 1999).
- (xiv) Depósito de la Escritura de Ampliación de Capital en CNMV, Sociedades Rectoras y SCLV (4 de mayo de 1999).
- (xv) Fecha prevista de admisión a negociación (6 de mayo de 1999).
- (xvi) Fecha de liquidación (7 de mayo de 1999.)

1. Período de Prospección de la Demanda

El Período de Prospección de la Demanda, durante el cual se formularán las Propuestas de Compra/Suscripción de los inversores, comenzará a las 09:30 horas del día 21 de abril de 1999 y finalizará a las 14:00 horas del día 30 de abril de 1999. A los efectos de este Folleto, todas las referencias a horas lo son al horario de Madrid.

Durante este período, las Entidades Aseguradoras Colocadoras desarrollarán actividades de difusión y promoción de la Oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el correspondiente Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, con el fin de obtener, de los potenciales inversores, Propuestas de Compra/Suscripción sobre el número de acciones y el precio al que estarían dispuestos a adquirirlas.

La formulación, recepción y tramitación de las Propuestas de Compra/Suscripción se ajustarán a las siguientes reglas:

- (i) Las Propuestas de Compra/Suscripción se formularán exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras Colocadoras del Tramo Nacional que se relacionan en el apartado II.12.1 siguiente.
- (ii) Las Propuestas de Compra/Suscripción incluirán una indicación del número de acciones y el precio al que cada inversor podría estar dispuesto a adquirirlas/suscribirlas, con el objetivo de lograr, de acuerdo con la práctica nacional e internacional, una mejor estimación de las características de la demanda.
- (iii) Las Propuestas de Compra/Suscripción constituirán únicamente una indicación del interés de los potenciales inversores por los valores a ofrecer, sin que su formulación tenga carácter vinculante ni para quienes las realicen ni para los Oferentes o MECALUX, hasta el momento en que sean confirmadas de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.
- (iv) Las Entidades Aseguradoras Colocadoras del Tramo Nacional no podrán admitir Propuestas de Compra/Suscripción por un importe inferior a SESENTA MIL (60.000) EUROS (esto es, 9.983.160,- Ptas.). En el caso de las Entidades habilitadas para la gestión de carteras de valores de terceros, dicho límite se referirá al global de las Propuestas formuladas por la Entidad Gestora.

Dichas Entidades Gestoras, previamente a realizar Propuestas de Compra/Suscripción por cuenta de sus clientes, deberán tener firmado con los mismos el oportuno contrato de gestión de cartera de valores,

incluyendo la gestión de renta variable. Las Entidades Gestoras de Carteras que resulten adjudicatarias de acciones en la presente Oferta deberán a su vez adjudicar a cada uno de los clientes por cuya cuenta hubieran adquirido las acciones, un mínimo de 100 acciones.

- (v) Las Entidades Aseguradoras Colocadoras del Tramo Nacional deberán rechazar todas aquellas Propuestas de Compra/Suscripción que no se ajusten a los requisitos que para las mismas establezca la legislación vigente.

Cada una de las Entidades Aseguradoras Colocadoras del Tramo Nacional deberá informar y remitir diariamente, por fax, antes de las 18:00 horas, a la Entidad Coordinadora Global, las Propuestas de Compra/Suscripción válidas que le hayan sido formuladas, facilitando a dicha Entidad los documentos relativos a las Propuestas de Compra/Suscripción que puedan serle solicitados.

2. Fijación del Precio de Compra/Suscripción

El día 3 de mayo de 1999, no más tarde de las 18:00 horas, MECALUX, de acuerdo con la Entidad Coordinadora Global, procederán a fijar libremente el Precio de Compra/Suscripción por acción.

En esa misma fecha, MECALUX fijará el tipo de emisión del Aumento de Capital de forma que el importe a desembolsar por acción (incluyendo nominal y prima) sea igual al Precio de la Oferta.

De conformidad con lo establecido en el apartado II.5.4 anterior, el Precio de la Oferta Pública podrá estar o no comprendido dentro de la Banda de Precios indicativa y no vinculante. El Precio de Compra/Suscripción así determinado se aplicará tanto al Tramo Nacional como al Tramo Internacional.

Una vez fijado dicho Precio, se publicará en, al menos, un diario de difusión nacional y será objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

A falta de acuerdo entre MECALUX y la Entidad Coordinadora Global, en la determinación del Precio de Compra/Suscripción, antes de las 18:00 horas del 3 de mayo de 1999, se entenderá que no existe Precio de Compra/Suscripción por no haber resultado posible su determinación, siendo de aplicación lo dispuesto en el apartado II.12.3.4 siguiente en relación con la Revocación Automática Total de la Oferta.

Dicha falta de acuerdo se confirmará mediante escrito firmado por MECALUX y la Entidad Coordinadora Global, y será comunicada por la Entidad Coordinadora Global a cada Entidad Aseguradora Colocadora, las

cuales, a su vez, informarán a cada inversor que hubiera formulado ante ellas Propuestas de Compra/Suscripción, de la Revocación Automática Total de la Oferta Pública.

3. Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación

Está previsto que el día 3 de mayo de 1999, una vez determinado el Precio de Compra/Suscripción, las Entidades que hayan suscrito el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Nacional firmen el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Nacional, con lo que quedarán integradas en el Sindicato Asegurador en condición de Entidades Aseguradoras Colocadoras.

La firma de dicho Contrato, así como las variaciones que, en su caso, se produzcan en la identidad de las Entidades firmantes del mismo respecto de las entidades que firmaron el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Nacional, serán objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

En principio, el Sindicato Asegurador estará compuesto por todas las Entidades que hayan firmado el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Nacional. No obstante, en el supuesto de que alguna de dichas Entidades no llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Nacional, dicha Entidad perderá su condición de Entidad Aseguradora Colocadora y no tendrá derecho a percibir las comisiones que se describen en el apartado II.12.3 siguiente del Folleto. Dicha Entidad, además, deberá facilitar inmediatamente a las Entidades Directoras del Tramo Nacional toda la información que permita la completa identificación de las Propuestas de Compra/Suscripción que le hubieran sido formuladas.

Las comisiones de aseguramiento y colocación que hubieran correspondido a la Entidad Aseguradora Colocadora afectada corresponderán a las Entidades Directoras del Tramo Nacional, que asumirán el compromiso de aseguramiento que se hubiera previsto para la Entidad Aseguradora Colocadora que se retira.

4. Selección de Propuestas de Compra/Suscripción

Antes del inicio del Plazo de Confirmación a que se refiere el apartado siguiente, la Entidad Coordinadora Global, de acuerdo con MECALUX, procederán a evaluar las Propuestas de Compra/Suscripción recibidas, pudiendo admitir total o parcialmente, o rechazar, cualquiera de dichas Propuestas, a su sola discreción y sin necesidad de motivación alguna, pero respetando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre Propuestas de Compra/Suscripción del mismo rango.

Asimismo, la Entidad Coordinadora Global comunicará, antes del inicio del Plazo de Confirmación de Propuestas de Compra/Suscripción, a cada una de las Entidades Aseguradoras Colocadoras del Tramo Nacional, el Precio de Compra/Suscripción, el número de acciones asignado al Tramo Nacional y la relación de Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas de entre las recibidas de dichas entidades, remitiendo copia de dichas comunicaciones a MECALUX.

5. Confirmación de Propuestas de Compra/Suscripción

La confirmación de las Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas se regirá por las siguientes reglas:

- (i) Plazo de confirmación: El plazo de confirmación de las Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas comenzará a las 20:00 horas del día 3 de mayo de 1999 y finalizará a las 10:00 horas del 4 de mayo de 1999.
- (ii) Comunicación a los inversores: Inmediatamente después del inicio del Plazo de Confirmación de las Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas, cada una de las Entidades Aseguradoras Colocadoras del Tramo Nacional informará, a cada uno de los inversores institucionales que hubieran formulado ante ellas Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas, de la selección de sus Propuestas y del Precio de Compra/Suscripción, comunicándole que puede, si así lo desea, confirmar dicha Propuesta de Compra/Suscripción seleccionada hasta las 10:00 horas del día 4 de mayo de 1999 y advirtiéndole en todo caso que, de no realizarse dicha confirmación, la Propuesta de Compra/Suscripción seleccionada quedará sin efecto.

En el supuesto de que alguna de las Entidades Aseguradoras Colocadoras del Tramo Nacional que hubieran recibido Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas no hubiera firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación de este Tramo, la comunicación a que se refiere el párrafo anterior será realizada por la Entidad Coordinadora Global o, en su defecto, por la Entidad Aseguradora Colocadora del Tramo Nacional que asuma dichas funciones, quien informará, asimismo, a los inversores correspondientes de que podrán confirmar ante ella sus Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas.

- (iii) Entidades ante las que se confirmarán las Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas: Las confirmaciones de las Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas se realizarán por los inversores, a través de fax, ante la Entidad Aseguradora Colocadora ante la que hubieran formulado dichas Propuestas de Compra/Suscripción.

Excepcionalmente, cuando la Entidad ante la que hubieran formulado las citadas Propuestas no adquiriera la condición de Entidad Aseguradora Colocadora por no firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Nacional, las confirmaciones se realizarán ante la Entidad Coordinadora Global o, en su defecto, ante la Entidad Aseguradora Colocadora del Tramo Nacional que asuma dichas funciones.

- (iv) Carácter irrevocable: Las Propuestas de Compra/Suscripción confirmadas se convertirán en Órdenes de Compra/Suscripción en firme y tendrán la condición de irrevocables, sin perjuicio de lo previsto en el apartado II.12.3.4 siguiente.
- (v) Número máximo: Ningún inversor institucional, salvo decisión expresa de la Entidad Coordinadora Global, podrá confirmar Propuestas de Compra/Suscripción por un número de acciones superior a la cantidad seleccionada, salvo lo dispuesto en el apartado (vi) siguiente.
- (vi) Nuevas Propuestas: Excepcionalmente podrán admitirse Propuestas de Compra/Suscripción no seleccionadas inicialmente o nuevas Propuestas, pero únicamente se les podrán adjudicar acciones si dichas Propuestas fueran aceptadas por la Entidad Coordinadora Global, y siempre que las confirmaciones de Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas no cubrieran la totalidad del Tramo Nacional de la Oferta.
- (vii) Remisión de información: La información de las Propuestas de Compra/Suscripción no vinculantes será enviada diariamente por fax, antes de las 18:00 horas, por cada Entidad Aseguradora Colocadora a la Entidad Coordinadora Global, quien las remitirá inmediatamente a MECALUX, que podrá solicitar las pertinentes aclaraciones.

El mismo día de finalización del plazo de confirmación de las Propuestas de Compra/Suscripción (4 de mayo de 1999), no más tarde de las 10:30 horas, cada Entidad Aseguradora Colocadora del Tramo Nacional enviará a la Entidad Coordinadora Global, que inmediatamente informará a MECALUX, y a la Entidad Agente, la relación de confirmaciones recibidas, indicando la identidad de cada uno de los inversores institucionales confirmantes y el número de acciones ordenadas en firme.

Las Entidades Aseguradoras Colocadoras de este Tramo remitirán a la(s) Sociedad(es) Rectora(s) de las Bolsas de Valores de Madrid y/o Barcelona, antes de las 11:00 horas del día 5 de mayo de 1999, las

cintas magnéticas correspondientes conteniendo las adjudicaciones definitivas. Las referidas cintas deberán cumplir las especificaciones contenidas en el Manual de Operaciones con Emisores número 61 del Consejo Superior Bancario.

6. Compromiso de Aseguramiento

Por virtud de el Contrato de Aseguramiento del Tramo Nacional, las Entidades Aseguradoras Colocadoras que lo otorguen se obligarán a adquirir y/o suscribir en la fecha de adjudicación de las acciones (4 de mayo de 1999) las acciones de MECALUX que sean objeto de aseguramiento en dicho Tramo y que no sean adquiridas y/o suscritas por los inversores a los que va dirigida la Oferta en el Tramo Nacional, salvo que las acciones sobrantes sean readjudicadas al otro Tramo de la Oferta Pública de acuerdo con lo previsto en el presente Folleto Informativo y en el Protocolo de Aseguramiento, y ello siempre que la Oferta Pública no haya sido suspendida o dejada sin efecto y que el Contrato de Aseguramiento Nacional no haya sido resuelto por cualquier causa.

Las Entidades Aseguradoras Colocadoras que vengan obligadas a suscribir y/o adquirir acciones de MECALUX en cumplimiento de su compromiso de aseguramiento, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, deberán pagar por ellas, en la Fecha de Liquidación (7 de mayo de 1999) el Precio de Aseguramiento (véase apartado II.12.31 siguiente).

El Contrato de Aseguramiento Nacional detallará los derechos y obligaciones de la Compañía, los Oferentes y las Entidades Aseguradoras Colocadoras de acuerdo con lo previsto en el Folleto Informativo y en el Protocolo de Aseguramiento.

7. Adjudicación y Pago por los inversores

Independientemente de la provisión de fondos que pudiera ser exigida a los ordenantes, el pago correspondiente a las acciones que les hayan sido adjudicadas se realizará no antes del día 4 de mayo, ni más tarde del día 7 de mayo, fecha valor de este último día.

II.10.2.2 Tramo Internacional

El procedimiento de colocación en este Tramo será el que se detalla a continuación:

- (i) Fijación de la Banda de Precios orientativa y no vinculante (13 de abril de 1999).

- (ii) Firma del Contrato de Agencia (13 de abril de 1999).
- (iii) Verificación y registro del Folleto Informativo por la CNMV (16 de abril de 1999).
- (iv) Período de Prospección de la Demanda (*book-building*), en el que se formularán Propuestas de Compra/Suscripción por los inversores (desde las 09:30 horas del 21 de abril hasta las 14:00 horas del 30 de abril de 1999).
- (v) Remisión de las Propuestas de Compra/Suscripción a la Entidad Coordinadora Global (diariamente).
- (vi) Fijación del Precio de la Oferta y, por consiguiente, de la Prima de Emisión (3 de mayo de 1999, antes de las 18:00 horas).
- (vii) Fijación del volumen final de acciones asignado a cada tramo en función de las redistribuciones previstas (3 de mayo de 1999, antes de las 19:00 horas).
- (viii) Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Internacional (3 de mayo de 1999).
- (ix) Confirmación de las Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas (desde las 20:00 horas del 3 de mayo hasta las 10:00 horas del 4 de mayo de 1999).
- (x) Fecha adjudicación de las acciones (4 de mayo de 1999, antes de las 11:00 horas).
- (xi) Fecha de Compra/Suscripción (4 de mayo de 1999).
- (xii) Fecha de otorgamiento de la Escritura Pública de la Ampliación de Capital (4 de mayo de 1999).
- (xiii) Inscripción de la Escritura Pública de la Ampliación de Capital (4 de mayo de 1999).
- (xiv) Depósito de la Escritura de Ampliación de Capital en CNMV, Sociedades Rectoras y SCLV (4 de mayo de 1999).
- (xv) Fecha prevista de admisión a negociación (6 de mayo de 1999).
- (xvi) Fecha de liquidación (7 de mayo de 1999).

El Período de Prospección de la Demanda, la Fijación del Precio de Compra/Suscripción, la Selección de Propuestas de Compra/Suscripción, la Confirmación de Propuestas de Compra/Suscripción y la Adjudicación y Pago por los inversores institucionales se realizarán en los mismos términos descritos para el Tramo Nacional.

II.10.3. Información adicional a incorporar al Folleto Registrado

Los extremos que quedan pendientes de determinación en el presente Folleto Informativo se comunicarán a la CNMV como información adicional y/o mediante registro de suplementos al Folleto, según proceda. El calendario de comunicación a la CNMV de dichos extremos será el siguiente:

- (i) Determinación del Precio de la Oferta: 4 de mayo de 1999, día siguiente a la fecha de su fijación.
- (ii) Firma de los Contratos de Colocación y Aseguramiento de ambos Tramos: 4 de mayo de 1999, día siguiente a la fecha de su firma.
- (iii) Volumen de acciones definitivamente asignados al Tramo Nacional y al Tramo Internacional: 4 de mayo de 1999, día siguiente a la fecha de su determinación.
- (iv) Revocación Automática Total y Extraordinaria de la Oferta, en caso de que se produzca (véase apartado II.12.3.4 siguiente): 5 de mayo, y si fuera posible el 4 de mayo de 1999.
- (v) Ejercicio de la Opción de Compra: el mismo día en que se proceda, en su caso, a ejercitarla.

Estos datos (excepto el ejercicio de la Opción de Compra) serán también publicados en, al menos, un diario de difusión nacional y en los Boletines de Cotización de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Barcelona y Madrid, dentro de los dos días siguientes a la comunicación de los mismos a la CNMV.

II.11.DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 22 de marzo de 1999, los accionistas de MECALUX renunciaron a su derecho de suscripción preferente en el aumento de capital con aportaciones dinerarias del que proceden las Acciones Nuevas.

II.12. ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA OFERTA

II.12.1. Relación de las Entidades que intervendrán en la colocación. Descripción y funciones de las mismas.

Para realizar la coordinación global de la Oferta Pública existirá un Sindicato Asegurador Colocador en el que actuará como Entidad Coordinadora Global MERRILL LYNCH INTERNATIONAL.

(i) Tramo Nacional

En el Tramo Nacional de la Oferta Pública actuarán inicialmente las siguientes entidades:

ENTIDAD DIRECTORA:

- MERRILL LYNCH CAPITAL MARKETS ESPAÑA, S.V.B., S.A.

ENTIDADES CO-DIRECTORAS:

- BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA, S.A.
- BCH BOLSA, S.V.B., S.A.

ENTIDADES ASEGURADORAS COLOCADORAS:

- BANCO URQUIJO, S.A.
- BETA CAPITAL, S.V.B., S.A.

(ii) Tramo Internacional

En el Tramo Internacional de la Oferta Pública actuarán inicialmente las siguientes entidades:

ENTIDAD DIRECTORA:

- MERRILL LYNCH INTERNATIONAL

ENTIDADES ASEGURADORAS:

- BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA, S.A.
- PARIBAS

Descripción y funciones de las distintas entidades

- *Entidad Coordinadora Global*: Entidad encargada de la coordinación de la Oferta en sus dos Tramos.
- *Entidad Directora*: Entidad Aseguradora Colocadora que, por su compromiso en la dirección de la Oferta y mayor cuota de aseguramiento, ha sido designada para la preparación y dirección de la Oferta Pública, con los efectos previstos en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.
- *Entidades Co-Director*as: Entidades que, tras la Entidad Directora, asumen un mayor compromiso de aseguramiento. Las Entidades Co-Directoras tienen, a su vez, la condición de Entidades Aseguradoras Colocadoras.
- *Entidades Aseguradoras Colocadoras*: Entidades que han firmado el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación y que, en caso de firmar el correspondiente Contrato de Aseguramiento y Colocación, asumirán, en los términos establecidos en el mencionado Contrato, un compromiso de aseguramiento de la Oferta respecto de los Tramos en que se hubieren obligado. Son las entidades que median por cuenta de la Compañía y los Oferentes en la colocación de las acciones objeto de la Oferta y las únicas autorizadas para recibir y cursar Propuestas y Confirmaciones de Compra/Suscripción.
- *Entidad Agente*: Merrill Lynch Capital Markets España, S.V.B., S.A. entidad encargada, entre otras funciones, de la realización de los cobros y pagos derivados de la liquidación de la Oferta y de mantener inmovilizadas las acciones que constituyen su objeto hasta su liquidación, en garantía de su afectación al resultado de la misma.
- *Entidad Liquidadora*: el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) y las Entidades Adheridas correspondientes.
- *Entidad Adherida al SCLV*: Entidad encargada del depósito administrado de los valores finalmente adjudicados a cada inversor.

II.12.2. Verificación por la Entidad Directora

D. Moisés Israel Abecasis en representación de MERRILL LYNCH INTERNATIONAL, en su condición de Entidad Coordinadora Global de la Oferta y de Entidad Directora del Tramo Internacional, Dña. Ana Sainz de

Vicuña Bemberg, en representación de MERRILL LYNCH CAPITAL MARKETS ESPAÑA, S.V.B., S.A., en su condición de Entidad Directora del Tramo Nacional de la Oferta, D. Gonzalo Toraño Vallina, en representación de BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA, S.A., y D. Ismael Picón García de Leaniz, en representación de BCH BOLSA S.V.B., S.A., en su condición de Entidades Co-Directoradas del Tramo Nacional hacen constar lo siguiente:

- 1.- Que se han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la calidad y suficiencia de la información contenida en el presente Folleto Informativo.
- 2.- Que no se advierten, de acuerdo con tales comprobaciones, circunstancias que contradigan o alteren dicha información, ni ésta omite hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.

Esta declaración no se refiere a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios o anuales pendientes de auditoría.

En el **ANEXO 3** se recogen las Cartas de Verificación de las Entidades Directoras y de las Entidades Co-Directoradas de la Oferta.

II.12.3. Características de los Contratos de Aseguramiento y Colocación

II.12.3.1 Contrato de Aseguramiento y Colocación

Con fecha 13 de abril de 1999, ha sido firmado el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, en virtud del cual las Entidades Aseguradoras Colocadoras se han comprometido a participar activamente en la colocación de las acciones objeto de la Oferta, obteniendo de los potenciales inversores Propuestas de Compra/Suscripción. Está previsto que los correspondientes Contratos de Aseguramiento y Colocación sean firmados el día 3 de mayo de 1999.

Las Entidades que firmen, en su caso, los correspondientes Contratos de Aseguramiento y Colocación, asumirán, en cada caso, los siguientes compromisos:

- (i) Colocación: realizar sus mejores esfuerzos para mediar por cuenta de MECALUX y los Oferentes en la distribución de las acciones objeto de la Oferta Pública. Asimismo, deberán recibir y cursar a la Entidad Coordinadora Global cualquier Propuesta de Compra/Suscripción de acciones válida que pudieran formular inversores institucionales.

- (ii) Aseguramiento: suscribir y/o adquirir las acciones correspondientes al volumen de la Oferta Pública que no hayan sido suscritas por terceros durante el período establecido al efecto en este Folleto. Este compromiso de aseguramiento se materializará, en su caso, íntegramente sobre las acciones objeto de la Oferta Pública de Suscripción.

El Precio de Aseguramiento será el precio por acción al que las Entidades Aseguradoras Colocadoras se comprometerán a suscribir y/o adquirir las acciones sobrantes aseguradas.

El mencionado Precio de Aseguramiento será igual, para ambos Tramos de la Oferta, al Precio de Compra/Suscripción determinado por MECALUX, de acuerdo con la Entidad Coordinadora Global.

II.12.3.2 Causas de Fuerza Mayor previstas en los Contratos de Aseguramiento

El Contrato de Aseguramiento y Colocación de la Oferta Pública del Tramo Nacional podrá ser resuelto, por MECALUX y/o la Entidad Coordinadora Global en el caso de que se produzca, en cualquier momento desde la firma del correspondiente Contrato hasta las 10:00 horas del día 4 de mayo de 1999, un supuesto de fuerza mayor o una alteración extraordinaria de las condiciones de mercado que hiciesen especialmente gravoso y objetivamente desaconsejable el cumplimiento del correspondiente Contrato por las correspondientes Entidades Aseguradoras Colocadoras.

Tienen la consideración a estos efectos de fuerza mayor y alteración extraordinaria de las condiciones de mercado:

- (i) El acaecimiento, desde las fechas del *Preliminary Offering Circular* y *Offering Circular*, o desde la fecha de registro del Folleto Informativo de la Oferta Pública, de cualquier cambio, tanto en la actividad ordinaria de la Sociedad y sus filiales como fuera de la misma, que tenga o pueda tener un efecto material adverso en la situación financiera, económica, patrimonial o de otro tipo de la Sociedad y sus filiales, o en los beneficios, actividad o perspectivas de las mismas.
- (ii) El acaecimiento de un cambio material adverso en los mercados financieros de cualquier miembro de la Unión Europea, o el inicio de hostilidades o escalada en las existentes, u otra calamidad, crisis, cambio o desarrollo que conlleve o pueda conllevar un cambio en las condiciones políticas, financieras o económicas, nacionales o internacionales, cuyo efecto sea, a juicio de la Entidad Coordinadora Global, hacer impracticable o desaconsejable la comercialización de

las acciones objeto de la Oferta Pública o el cumplimiento de los Contratos de Colocación y Aseguramiento de la Oferta Pública.

- (iii) La suspensión o limitación importante de la negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Londres o Nueva York, o en los mercados no organizados en España o en el Reino Unido, por cualquiera de los mercados señalados o por cualquier otra autoridad gubernamental.
- (iv) La declaración de moratoria bancaria y/o de los mercados de valores o de opciones y futuros en España o en el Reino Unido, declarada por las autoridades españolas o del Reino Unido o por el Banco Central Europeo.
- (v) La modificación de la legislación en España que pueda afectar de modo relevante a MECALUX, a la Oferta Pública, a las acciones de MECALUX o a los derechos de los titulares de dichas acciones y que suponga una alteración imprevisible en el momento de inicio de la Oferta Pública.
- (vi) La modificación, o anuncio oficial por cualquier autoridad competente, de un cambio significativo en la fiscalidad española que pueda afectar de modo relevante a la Sociedad, a las acciones de la Sociedad, o a la transmisibilidad de dichas acciones.
- (vii) El acaecimiento de un cambio material adverso en los tipos de cambio Peseta/Libra esterlina o Dólar americano/Euro.
- (viii) La introducción de controles de cambios adicionales por cualquier miembro de la Unión Europea, que pudieran afectar negativamente y de modo relevante a la Oferta Pública.
- (ix) El acaecimiento de hechos no conocidos en el momento de registro del presente Folleto que, a juicio de MECALUX y/o la Entidad Coordinadora Global, pudiera afectar muy negativamente y de modo relevante a la presente Oferta Pública.

Asimismo, MECALUX o la Entidad Coordinadora Global podrán resolver unilateralmente el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Nacional en el supuesto de que, llegadas las 20:00 horas del día 3 de mayo de 1999, no se hubiera firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Internacional o en el supuesto de que éste se resolviera antes de las 10:00 horas del día 4 de mayo de 1999.

La misma regla será de aplicación en relación con el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Internacional, en el supuesto de que llegadas las 20:00 horas del día 3 de mayo de 1999, no se hubiera firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Nacional o en el supuesto de que éste se resolviera antes de las 10:00 horas del día 4 de mayo de 1999.

II.12.3.3 Desistimiento de la Oferta

MECALUX, ante el cambio anormal de las condiciones de mercado u otra causa relevante y/o de fuerza mayor recogida en el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Nacional, mencionado en el apartado II.11.3.2 del presente Folleto Informativo, podrá desistir de la Oferta en cualquier momento anterior al inicio del plazo de confirmación de Propuestas de Compra/Suscripción, esto es, las 20:00 horas del 3 de mayo de 1999. De tener lugar tal desistimiento éste alcanzará a toda la Oferta Pública, y por tanto, a ambos Tramos.

MECALUX deberá comunicar inmediatamente dicho desistimiento a la CNMV y difundirlo a través de, al menos, un diario de difusión nacional y de los Boletines de Cotización de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de valores de Barcelona y Madrid.

En este caso, las Entidades que hubieren recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolver dichas provisiones, libres de comisiones y gastos, con fecha valor del día hábil siguiente al de la publicación del desistimiento.

II.12.3.4 Revocación Automática Total y Revocación Extraordinaria

(i) Revocación Automática Total

En el supuesto previsto en el epígrafe “Fijación del Precio de Compra/Suscripción”, apartado II.10.2.1 anterior, se producirá la Revocación Automática Total de la Oferta Pública, que supondrá la cancelación automática y absoluta de la presente Oferta Pública al no haber acuerdo entre MECALUX y la Entidad Coordinadora Global en la determinación del Precio de Compra/Suscripción y, en consecuencia, no se otorgarán los correspondientes Contratos de Aseguramiento y Colocación de la Oferta Pública.

Igualmente, si como consecuencia de la difusión alcanzada tras la Oferta Pública no se dieran las condiciones para la integración de las acciones de la Compañía en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), se produciría la Revocación Automática de la Oferta.

(ii) Revocación Extraordinaria

En el supuesto de que llegadas las 20:00 horas del día 3 de mayo de 1999, cualquiera de los Contratos de Aseguramiento y Colocación no hubiera llegado a firmarse, o de que en cualquier momento antes de las 10:00 horas del 4 de mayo de 1999, y como consecuencia de alguno de los casos de fuerza mayor previstos en el correspondiente Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Nacional, éste quedase resuelto, la Oferta Pública quedará también automáticamente cancelada. La Revocación de la Oferta será objeto de comunicación inmediata a la CNMV por parte de MECALUX, y se publicará asimismo de forma inmediata en al menos un diario de difusión nacional.

En caso de que tuviera lugar cualquiera de los anteriores supuestos, las Entidades que hubieren recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolver dichas provisiones, libres de comisiones y gastos, con fecha valor del día hábil siguiente al de la revocación.

El acaecimiento de cualquiera de dichas circunstancias debería ser, en su caso, inmediatamente comunicada a los inversores mediante la publicación del correspondiente anuncio en, al menos, un diario de difusión nacional y puesta en conocimiento de la CNMV.

Ni la Entidad Coordinadora Global ni las Entidades Aseguradoras Colocadoras, ni ninguna persona o Entidad que hubiera formulado Propuestas de Compra/Suscripción tendrá derecho a reclamar el pago de daños, perjuicios o indemnización alguna en los mencionados supuestos de cancelación de la Oferta (Revocación Extraordinaria de la Oferta y Revocación Automática Total), salvo lo expresamente dispuesto en los correspondientes Contratos de Aseguramiento y Colocación.

II.12.3.5 Comisiones previstas

Las comisiones están determinadas en consideración al conjunto de actividades a desarrollar por las Entidades y sin que su respectiva denominación implique que se esté retribuyendo una actividad concreta.

La estructura de comisiones previstas para las Entidades que intervienen en el Tramo Nacional de la Oferta es las siguientes:

Comisión de dirección: La comisión de dirección será igual al 0,63% del Importe Total Asegurado (que será igual al número total de acciones aseguradas multiplicado por el Precio de Compra/Suscripción). La comisión de dirección se distribuirá de la siguiente forma:

- Un 0,23625% corresponderá a la Entidad Coordinadora Global.
- Un 0,1575% corresponderá a la Entidad Directora y a las Entidades Co-Directoradas, a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento .
- Un 0,23625% corresponderá a las Entidades Aseguradoras a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Comisión de aseguramiento: La comisión de aseguramiento a pagar a cada una de las Entidades Aseguradoras será igual al 0,63% del Importe Asegurado por cada Entidad Aseguradora. El Importe Asegurado será igual al resultado de multiplicar el Precio de Compra/Suscripción por el Número de Acciones Aseguradas por cada Entidad Aseguradora.

Comisión de colocación: La comisión de colocación a pagar a cada Entidad Aseguradora Colocadora se establece en un 1,89% del importe que resulte de multiplicar el Precio de Compra/Suscripción por el número de acciones finalmente adjudicadas a las Propuestas de Compra/Suscripción que se hayan presentado a través de esa Entidad Aseguradora.

La estructura de comisiones previstas para el Tramo Internacional de la Oferta es la siguiente:

Comisión de dirección: La comisión de dirección será igual al 0,63% del Importe Total Asegurado (que será igual al número total de acciones aseguradas multiplicado por el Precio de Compra/Suscripción). La comisión de dirección se distribuirá de la siguiente forma:

- Un 0,23625% corresponderá a la Entidad Coordinadora Global.
- Un 0,1575% corresponderá a la Entidad Directora y a las Entidades Co-Directoradas, a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento.
- Un 0,23625% corresponderá a las Entidades Aseguradoras a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Comisión de aseguramiento: La comisión de aseguramiento a pagar a cada una de las Entidades Aseguradoras será igual al 0,63% del Importe Asegurado por cada Entidad Aseguradora. El Importe Asegurado será igual al resultado de multiplicar el Precio de

Compra/Suscripción por el Número de Acciones Aseguradas por cada Entidad Aseguradora.

Comisión de colocación: La comisión de colocación a pagar a cada Entidad Aseguradora se establece en un 1,89% del importe que resulte de multiplicar el Precio de Compra/Suscripción por el número de acciones finalmente adjudicadas a las Propuestas de Compra/Suscripción que se hayan presentado a través de esa Entidad Aseguradora.

Comisión de coordinación global: La comisión de coordinación global, por asesoramiento financiero de la Entidad Coordinadora Global en la preparación de la Oferta, será, en función de la valoración de la Compañía, de hasta un máximo del 0,85% del importe que resulte de multiplicar el número total de acciones colocadas en la Oferta por el Precio de Venta.

En el supuesto teórico de que el Precio de Compra/Suscripción se fijara en el límite máximo de la Banda de Precios orientativa y no vinculante, es decir, en el importe de 12 Euros (es decir, 1.997 pesetas) por acción, tomando en consideración un volumen global de la Oferta de 8.000.000 de acciones, sin ejercicio del “Green-Shoe”, y asumiendo una situación hipotética teórica de que cada Entidad colocara un número de acciones exactamente igual al establecido en el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Nacional, los ingresos a percibir por comisiones serían los siguientes:

Tramo Nacional Número de Acciones: 4.000.000				
Entidades	Acciones Aseguradas		Ingresos por Comisiones (Miles Euros.)	Ingresos por Comisiones (Millones Ptas.)
Entidad Directora				
MERRILL LYNCH CAPITAL MARKETS ESPAÑA, S.V.B., S.A.	1.520.000	38%	655,0	109,0
Entidades Co-Directorías				
BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA, S.A.	720.000	18%	256,5	42,7
BCH BOLSA, S.V.B., S.A.	720.000	18%	256,5	42,7
Entidades Aseguradoras Colocadoras				
BANCO URQUIJO, S.A.	520.000	13%	172,0	28,6
BETA CAPITAL, S.V.B., S.A.	520.000	13%	172,0	28,6
Total	4.000.000	100%	1.512,0	251,6

Tramo Internacional Número de Acciones: 4.000.000				
Entidades	Acciones aseguradas		Ingresos por Comisiones (Miles Euros.)	Ingresos por Comisiones (Millones Ptas.)
Entidad Directora				
MERRILL LYNCH INTERNATIONAL	2.560.000	64%	1.824,5	303,6
Entidades Aseguradoras				
BACO DE NEGOCIOS	720.000	18%	251,7	41,9
ARGENTARIA,, S.A.	720.000	18%	251,7	41,9
PARIBAS				
Total	4.000.000	100%	2.328,0	387,3

En caso de que se produzca la Ampliación de la Oferta de acuerdo con lo dispuesto en el Apartado II.10.1.4 anterior, se aplicará al volumen ampliado las Comisiones de 337,7 miles de Euros (es decir, 56,2 millones de Pesetas).

II.12.3.6 Cesión de comisiones

Las Entidades Aseguradoras Colocadoras no podrán ceder comisiones a terceros, total o parcialmente, salvo cuando la cesión se realice en favor de intermediarios financieros que formen parte de su grupo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, y de sus representantes debidamente registrados en la CNMV, todo ello de acuerdo con lo previsto en los correspondientes Contratos de Aseguramiento y Colocación.

II.12.3.7 Compromiso de no transmisión de acciones (“Lock-up”)

Los Oferentes se comprometerán, en los correspondientes Contratos de Aseguramiento y Colocación, frente a las Entidades Aseguradoras Colocadoras, a no ofrecer, vender o acordar vender o de cualquier otra manera disponer, directa o indirectamente, ni realizar cualquier transacción (incluyendo transacciones con derivados) que pudiera tener un efecto económico similar a la venta, o al anuncio de venta, de cualesquiera acciones o valores convertibles o que pudieran dar derecho a su conversión en acciones o que de cualquier modo representen un derecho a la adquisición de acciones de MECALUX (excepto los supuestos de ejercicio de la Opción de Compra), todo ello durante los 180 días posteriores a la Fecha de Compra/ Suscripción de las acciones de la Sociedad, salvo que sean expresamente autorizados por escrito para ello por la Entidad Coordinadora Global.

Asimismo, MECALUX se comprometerá, en los correspondientes Contratos de Aseguramiento y Colocación, frente a las Entidades Aseguradoras Colocadoras, no mediando el consentimiento previo por escrito de la Entidad Coordinadora Global, a no emitir, ofrecer, vender o acordar vender o de cualquier otra manera disponer, directa o indirectamente, ni realizar cualquier transacción (incluyendo transacciones con derivados) que pudiera tener un efecto económico similar a la venta, o al anuncio de venta, de cualesquiera acciones o valores convertibles o que pudieran dar derecho a su conversión en acciones o que de cualquier modo representen un derecho a la adquisición de acciones de MECALUX (excepto los supuestos de ejercicio de la Opción de Compra), todo ello durante los 180 días a la Fecha de Compra/ Suscripción de las acciones de la Sociedad.

Asimismo se hace constar que los miembros del Grupo Familiar y del Grupo Inversor que no son Oferentes, titulares, en conjunto, de un 1,33% del capital social de MECALUX tras la realización de la Ampliación de Capital descrita en el apartado II.1.3 del presente Folleto Informativo, no están sujetos al mencionado compromiso de no transmisión de acciones.

II.12.3.8 Publicidad no autorizada

Las Entidades Aseguradoras Colocadoras se comprometerán en el Protocolo y en los Contratos de Aseguramiento y Colocación, a abstenerse de realizar publicidad relacionada con la Oferta Pública o con su participación en la misma sin la autorización conjunta de MECALUX y la Entidad Coordinadora Global.

II.13. TERMINACIÓN DEL PROCESO.

II.13.1. Adjudicación definitiva de las acciones

La adjudicación definitiva de las acciones de la Oferta Pública se realizará por la Entidad Agente el día 4 de mayo de 1999. En todo caso, la asignación definitiva de las acciones se efectuará el mismo día y momento para la totalidad de los inversores que acudan a la Oferta Pública.

La Entidad Agente expedirá ese mismo día una certificación en la que se expresarán detalladamente las magnitudes empleadas, su aplicación al cumplimiento de las obligaciones contractuales o, en su caso, al ejercicio de facultades libres, de manera que sea un reflejo del procedimiento de adjudicación de la Oferta Pública prevista en este Folleto.

En esa misma fecha, se remitirá, mediante soporte informático por parte de la Entidad Agente, el detalle de la adjudicación definitiva de los valores a las diversas Entidades Aseguradoras Colocadoras, respecto de las

Confirmaciones de Propuestas de Compra/Suscripción presentadas por las mismas, quienes lo comunicarán a los propios inversores.

Asimismo, el 4 de mayo de 1999, la Entidad Agente comunicará al SCLV el resultado de la adjudicación de acciones procedentes de la compra y de la suscripción, al objeto de que éste proceda a la asignación de las Referencias de Registro correspondientes.

II.13.2. Formalización y pago

La remisión por parte de la Entidad Agente a las Entidades Aseguradoras Colocadoras de la adjudicación definitiva de las acciones en favor de los inversores que corresponda, implicará la comunicación de la adjudicación de las acciones de MECALUX a las Propuestas de Compra/Suscripción realizadas.

Independientemente de las provisiones de fondos que pudieran ser exigidas a los inversores que acudan a la Oferta Pública, el pago se realizará no antes de las 10:00 horas del día 4 de mayo ni más tarde de las 11:00 horas del día 7 de mayo de 1999, fecha valor de este último día y de una sola vez.

Las Entidades Aseguradoras Colocadoras harán seguir a la Entidad Agente no más tarde de las 11:00 horas del día 7 de mayo de 1999 el importe correspondiente al precio de las acciones que a través de ellas se hubieran adjudicado.

Con fecha 7 de mayo, la Entidad Agente procederá a abonar a MECALUX y a los Oferentes, en las cuentas que éstos designen al respecto, el importe que resulte de multiplicar el Precio de Compra/Suscripción por el número de acciones adjudicadas, deduciendo los gastos en la forma convenida (comisiones de dirección, aseguramiento, colocación y coordinación global; resto de gastos de la Oferta Pública, incluidos los relativos al Aumento de Capital, por cuenta de la Sociedad).

Las Entidades Aseguradoras Colocadoras serán responsables y responderán, como mínimo, del desembolso de los importes correspondientes a las acciones que sean adjudicadas a los inversores que hubieran cursado sus instrucciones a través suyo, de acuerdo con las estipulaciones de los Contratos de Aseguramiento y Colocación.

En consecuencia, establecerán de acuerdo con los procedimientos habituales en el trato con su clientela, las garantías que consideren oportunas para hacer frente a las obligaciones de desembolso, sin que puedan ser eximidas de las mismas, por ninguna causa frente a MECALUX y/o los Oferentes.

II.14. GASTOS DE LA OFERTA PÚBLICA

A la fecha de elaboración de este Folleto, no es posible cuantificar exactamente en términos monetarios el importe total de los gastos de la Oferta, debido principalmente a que el Precio de Compra/Suscripción está pendiente de determinar.

Una estimación de los gastos por comisiones de dirección, aseguramiento, colocación y coordinación global que se detallan en el epígrafe II.12.3.5 de este Folleto, situaría éstos en el entorno de 3.840 miles de Euros (esto es, 638,9 millones de pesetas), suponiendo un Precio de Compra/Suscripción equivalente al límite máximo de la Banda de Precios orientativa y no vinculante, y tomando en consideración un volumen global de la Oferta de 8.000.000 de acciones, sin ejercicio del “Green-Shoe”.

A continuación se incluye una estimación del resto de gastos de la Oferta Pública.

GASTOS	Miles de Euros	Miles de Pesetas
1. Tasas CNMV	33.657	5.600
2. Tasas SCLV	20.434	3.400
3. Cánones Sociedades Rectoras	21,360	3.554
4. Publicidad y Road-shows	234,394	39.000
5. Asesoramiento legal y financiero, auditoría y agencia	213,359	35.500
6. Otros gastos (Ampliación de capital, Notario, Registro y Otros).	18,030	3.000
Total	541,234	90.054

De acuerdo con esta previsión, los gastos totales de la Oferta Pública representan un porcentaje del 4,56% sobre su valor efectivo, suponiendo un Precio de Compra/Suscripción equivalente al límite máximo de la Banda de Precios orientativa y no vinculante.

En el supuesto de que se ejercitara la Opción de Compra (*Green Shoe*), dichos gastos se incrementarían en 337,7 miles de Euros (esto es, 56,2 millones de Pesetas), aproximadamente, suponiendo que el Precio de Compra/Suscripción sea equivalente al límite máximo de la Banda de Precios orientativa y no vinculante. Los gastos de la Oferta Pública de Compra/Suscripción se distribuirán entre la Sociedad y los Oferentes en proporción al número de acciones ofrecido por cada uno de ellos.

II.15. RÉGIMEN FISCAL

Se facilita a continuación, a efectos meramente ilustrativos, un breve resumen del régimen fiscal aplicable a las inversiones que se deriven de la Oferta Pública objeto de este Folleto, a cuyo efecto se ha tenido en cuenta, únicamente, la legislación estatal vigente y los aspectos de carácter general que pueden afectar a los inversores.

A cada uno de éstos corresponde examinar exhaustivamente el régimen fiscal que les resulta aplicable, atendiendo a las circunstancias particulares que en ellos concurran y la normativa vigente en el momento de la obtención y declaración de las rentas correspondientes.

I. Inversores residentes en España

A) *Tributación Directa*

1. *Rendimientos del capital mobiliario*

Tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario para los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) los dividendos, primas de asistencia a Juntas o cualquier otra utilidad percibida de la entidad en virtud de su condición de accionista.

Los rendimientos íntegros a los que se refiere el párrafo anterior se multiplicarán por el porcentaje del 140%, salvo que se trate de rendimientos que correspondan a valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos, en cuyo caso se aplicará el porcentaje del 100%.

Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de valores negociables.

Los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota líquida total del IRPF el 40% del importe íntegro percibido por tales conceptos, no procediendo tal deducción en el caso de que correspondan a valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (IS) por obligación personal de contribuir o los que, siendo contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR), actúen en España, a estos efectos, mediante establecimiento permanente integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como

los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del IS.

Los sujetos pasivos del IS y los contribuyentes del IRNR que actúen en España, a estos efectos, mediante establecimiento permanente tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios, a cuyo efecto se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción será del 100% cuando los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, que se hubiera poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya y se cumplan los demás requisitos exigidos por el artículo 28 de la Ley del IS.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, no procederá la aplicación de las deducciones mencionadas cuando los dividendos o participaciones en beneficios correspondan a acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho y cuando con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Los sujetos pasivos del IS y los contribuyentes del IRNR que actúen en España, a estos efectos, mediante establecimiento permanente también tendrán derecho a las restantes modalidades de la deducción para evitar la doble imposición previstas en el artículo 28 de la Ley del IS.

En general, tanto los contribuyentes del IRPF como los sujetos pasivos del IS y los contribuyentes del IRNR, que actúen en España a través de establecimiento permanente soportarán una retención del 25% del importe íntegro del beneficio distribuido a cuenta de los referidos impuestos.

La retención a cuenta será deducible de la cuota del IRPF o IS y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la Ley del IRPF y en el artículo 145 de la Ley del IS.

2. Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las transmisiones de acciones realizadas por los contribuyentes del IRPF, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la Ley del IRPF, darán lugar a ganancias y pérdidas patrimoniales, que formarán parte de la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.

Entre dichas normas cabe destacar:

- a) Cuando el inversor posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- b) En los casos y con los requisitos establecidos en la Ley del IRPF (artículo 31.5 y concordantes), determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de valores admitidos a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles no se computarán como pérdidas patrimoniales.
- c) La parte de base liquidable especial constituida por ganancias patrimoniales derivadas de elementos patrimoniales adquiridos con más de dos años de antelación a la fecha de la transmisión se gravará al tipo del 20% (17% estatal más 3% de gravamen autonómico, este último susceptible de variación según Comunidad Autónoma).

El importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minora el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que el coste de adquisición quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancias patrimoniales.

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por la sociedad a sus accionistas, no constituye renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan, quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de títulos, tanto los antiguos como los liberados que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho por el contribuyente.

En el caso de sujetos pasivos del IS por obligación personal de contribuir o de contribuyentes del IRNR que actúen en España, a estos efectos, a través de un establecimiento permanente, el beneficio o la pérdida derivados de la transmisión de acciones o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas se integrará en la base imponible del impuesto en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la Ley del IS.

En los términos previstos en el artículo 28 de la Ley del IS, la transmisión de acciones por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a la deducción por doble imposición.

3. *Impuesto sobre el Patrimonio*

Las personas físicas que adquieran acciones objeto de esta oferta, que estén obligadas a presentar declaración por el Impuesto sobre el Patrimonio, deberán declarar las acciones que posean el 31 de diciembre de cada año por el valor de cotización medio del cuarto trimestre. El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente dicha cotización media.

4. *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*

La transmisión de acciones por causa de muerte o donación en favor de personas físicas, se encuentra sometida a las reglas generales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. En caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades, el incremento de patrimonio que se produzca tributará de acuerdo con las normas del Impuesto sobre Sociedades.

B) *Tributación Indirecta*

La transmisión de las acciones objeto de la presente oferta está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

No obstante, según el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, tributarán por el concepto de “Transmisiones Patrimoniales Onerosas” en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados las transmisiones realizadas en el mercado secundario, así como las adquisiciones en los mercados primarios como consecuencia del ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de conversión de obligaciones en acciones, de valores que representen partes alícuotas del capital social o patrimonio de sociedades cuyo activo esté constituido al menos en su 50 por 100 por inmuebles situados en territorio nacional, siempre que, como resultado de dicha transmisión o adquisición, el adquirente obtenga la titularidad total de este patrimonio o, al menos, una posición tal que le permita ejercer el control sobre tales entidades.

Tratándose de sociedades mercantiles se entenderá obtenido dicho control cuando directa o indirectamente se alcance una participación en el capital social superior al 50 por 100.

II. Inversores no residentes a efectos fiscales en España

A estos efectos se considerarán inversores no residentes las personas físicas o jurídicas que no tengan su residencia fiscal en territorio español ni actúen, respecto de la inversión que se contempla en este folleto, a través de un establecimiento permanente situado en España.

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deben tener en cuenta las particularidades de cada contribuyente y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la doble imposición suscritos entre terceros países y España.

A) *Tributación Directa*

1. *Rendimientos del capital mobiliario*

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparadas por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España, que actúen sin establecimiento permanente, están sometidos a tributación por el IRNR, al tipo general de tributación previsto para las rentas obtenidas por no residentes sin establecimiento permanente del 25% sobre su importe íntegro.

Cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, se aplicará el tipo de gravamen reducido previsto, en su caso, en el Convenio para este tipo de rentas.

La Compañía pagadora efectuará una retención a cuenta del IRNR en el momento del pago. La retención se practicará al tipo del 25% o al tipo reducido al que proceda gravar la renta de acuerdo con el Convenio para evitar la doble imposición, en su caso aplicable. Practicada la retención por la entidad pagadora, los inversores no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

2. *Ganancias y pérdidas patrimoniales*

De acuerdo con la legislación española, las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de acciones de sociedades residentes en España o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, para los inversores no residentes, están sometidos a tributación en el IRNR. Su cuantificación se efectuará aplicando las normas previstas en la Sección 4ª del capítulo I del Título II, salvo el artículo 31, apartados 2 y 3a), y en el capítulo II del Título VIII de la Ley del IRPF.

Están exentas las ganancias patrimoniales siguientes:

1. Las derivadas de transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información.
2. Están exentas las ganancias patrimoniales obtenidas por personas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios que reglamentariamente hayan sido calificados como paraísos fiscales, con las excepciones previstas en el artículo 13 de la Ley 41/98, de 9 de diciembre, sobre el IRNR.

Las ganancias patrimoniales tributan al tipo del 35%, mediante autoliquidación que debe cumplimentar el sujeto pasivo, el pagador de la renta o el depositario o gestor de las acciones del no residente en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios de doble imposición suscritos por España con terceros países.

En los términos del artículo 43 del Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no están sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR.

3. *Impuesto sobre el Patrimonio*

Las personas físicas deben tributar por el Impuesto sobre el Patrimonio en España de acuerdo con una escala comprendida entre el 0,2% y el 2,5%, en relación con los bienes o derechos que estén situados, puedan ejercitarse o deban cumplirse en territorio español a 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios de doble imposición suscritos por España con terceros países.

A tal fin, las acciones negociadas en mercados organizados se valoran por la cotización media del cuarto trimestre del año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente la cotización media del cuarto trimestre a efectos de este Impuesto.

La tributación se realiza mediante autoliquidación que debe ser presentada por el sujeto pasivo o su representante fiscal en España.

4. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La transmisión de acciones por causa de muerte o donación en favor de personas físicas, se encuentra sometida a las reglas generales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. En caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades, el incremento de patrimonio que se produzca tributará de acuerdo con las normas del Impuesto sobre Sociedades. Y ello, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios de doble imposición suscritos por España con terceros países.

B) Tributación Indirecta

La transmisión de las acciones objeto de la presente oferta, está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

No obstante, según el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, tributarán por el concepto de “Transmisiones Patrimoniales Onerosas” en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados las transmisiones realizadas en el mercado secundario, así como las adquisiciones en los mercados primarios como consecuencia del ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de conversión de obligaciones en acciones, de valores que representen partes alícuotas del capital social o patrimonio de sociedades cuyo activo esté constituido al menos en su 50 por 100 por inmuebles situados en territorio nacional, siempre que, como resultado de dicha transmisión o adquisición, el adquirente obtenga la titularidad total de este patrimonio o, al menos, una posición tal que le permita ejercer el control sobre tales entidades.

Tratándose de sociedades mercantiles se entenderá obtenido dicho control cuando directa o indirectamente se alcance una participación en el capital social superior al 50 por 100.

II.16. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

La presente Oferta Pública tiene por objeto incrementar la base accionarial de MECALUX, como paso previo para la admisión a negociación en Bolsa de las acciones de la Sociedad, con el consiguiente efecto de liquidez sobre las acciones. Asimismo, la Ampliación de Capital supondrá una fuente de financiación para la Sociedad, que será utilizada para llevar a cabo el programa de inversiones descrito en el apartado IV.8 del presente Folleto Informativo.

De acuerdo con la Banda de Precios orientativa y no vinculante de entre 10 y 12 Euros por acción, la Compañía espera obtener unos ingresos en concepto de ampliación de capital de entre 28,0 y 33,6 millones de Euros (4,659-5.591 millones de Pesetas). Las inversiones estimadas en el período 1999-2002 de 44,6 millones de Euros serán financiadas con dicha ampliación de capital y con los recursos que genere la propia Compañía, y en caso necesario, el resto sería financiado mediante endeudamiento adicional.

Período 1999-2002	M Ptas	M Euros
Total Inversiones	7.422	44,6
Fondos ampliación de capital	4.659 – 5.591	28,0 – 33,6
% Cubierto por ampliación de capital	62,8 – 75,3	62,8 – 75,3
Recursos generados y deuda adicional necesarios	2,763 – 1,831	16,6 – 11,0

II.17. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES

II.17.1. Acciones admitidas a negociación en la fecha de la elaboración del Folleto.

A la fecha de registro de este Folleto Informativo, las acciones que representan el capital social de MECALUX no se hallan admitidas a negociación bursátil, si bien, como se indica en el apartado II.8. anterior, se prevé que las acciones comiencen a cotizar el día 6 de mayo de 1999.

En el supuesto de que la admisión a negociación no tuviera lugar en dicha fecha, MECALUX lo hará público en un diario de difusión nacional indicando los motivos que lo hubieran impedido (véase, asimismo, apartado II.1.4. anterior).

Igualmente, si como consecuencia de la difusión alcanzada tras la Oferta Pública no se dieran las condiciones para la integración de las acciones de la Compañía en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), se produciría la revocación automática de la Oferta.

II.17.2. Resultados y dividendos por acción.

Los resultados de los tres últimos ejercicios de MECALUX son los que se detallan en el cuadro siguiente:

MECALUX, S.A.
(Datos Consolidados)

	1998	1997	1996
Beneficio Neto (Mill. Ptas.)	1.337	1.090	1.095
Beneficio Neto (Miles Euros)	8.036	6.549	6.582
Dividendo (Mill. Ptas.) (2)	---	290	---
Dividendo (Miles Euros)	---	1,743	---
Nº de Acciones (1)	17.400.000	17.400.000	17.400.000
Beneficio por Acción (Ptas.)	76,8	62,6	62,9
Beneficio por Acción (Euros)	0,46	0,38	0,38
Cash Flow por Acción (Ptas.)	124,4	95,1	90,6
Cash Flow por Acción (Euros)	0,75	0,57	0,54
Dividendo por Acción (Ptas.)	---	16,7	---
Dividendo por Acción (Euros)	---	0,10	---
PER(3) (4)	26,0	31,9	31,7

MECALUX, S.A.
(Datos Individuales)

	1998	1997	1996
Beneficio Neto (Mill. Ptas.)	729	309	504
Beneficio Neto (Miles Euros)	4.381	1.855	3.027
Dividendo (Mill. Ptas.) (2)	---	290	---
Dividendo (Miles Euros)	---	1,743	---
Nº de Acciones (1)	17.400.000	17.400.000	17.400.000
Beneficio por Acción (Ptas.)	41,9	17,7	28,9
Beneficio por Acción (Euros)	0,25	0,11	0,17
Cash Flow por Acción (Ptas.)	80,5	35,8	39,5
Cash Flow por Acción (Euros)	0,48	0,22	0,24
Dividendo por Acción (Ptas.)	---	16,7	---
Dividendo por Acción (Euros)	---	0,10	---
PER (3)	47,7	112,6	69,0

- (1) Tras la reducción del valor nominal de las acciones efectuado por acuerdo de la Junta General de fecha 22 de marzo de 1999. En la misma, se acordó reducir el capital social y hacer una división del valor nominal de cada acción de 3,00 Euros a 1,00 Euros, resultando un número de 17.400.000 acciones.
- (2) Cantidades distribuidas en 1996 a cuenta de los dividendos de 1997.
- (3) Los datos de PER han sido calculados como el cociente entre el valor de capitalización de la Sociedad al precio de 12 Euros por acción, que es el límite máximo de la Banda de Precios orientativa y no vinculante, y el beneficio indicado en el cuadro anterior.
- (4) Asimismo, tras la realización de la Ampliación de Capital descrita en el apartado II.1.3 del presente Folleto, resultaría un PER de 26,9 veces, en 1998, asumiendo que los ingresos procedentes de la ampliación de capital hubiesen sido invertidos a un 4,5% de tipo de interés y la tasa impositiva aplicable sobre este interés fuera del 35%.

II.17.3. Ampliaciones y reducciones de capital llevadas a cabo en los tres últimos años.

La única ampliación de capital acordada durante los tres últimos ejercicios es la siguiente:

En fecha 24 de junio de 1996, la Junta General de Accionistas de la Compañía acordó la ampliación del capital social en un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000,- Ptas.), dejándolo fijado en la cuantía de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESETAS (2.900.000.000,- Ptas.). El acuerdo de ampliación de capital y su ejecución fueron elevados a público en escritura otorgada ante el Notario del Colegio de Barcelona, D. Xavier Roca Ferrer, el 1 de agosto de 1996, con el nº 2496 de su protocolo, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el día 17 de septiembre de 1996.

Véase, asimismo, los apartados II.1.3 y III.3.4 del presente Folleto Informativo.

II.17.4. Ofertas Públicas de adquisición sobre los valores emitidos por la Sociedad.

Las acciones de la Sociedad no han sido objeto de Ofertas Públicas de Adquisición.

II.17.5. Estabilización

En conexión con esta Oferta Pública y a partir del día de admisión a cotización de las acciones de MECALUX (lo que se prevé que suceda el día 6 de mayo de 1999), inclusive, y durante los 30 días siguientes a dicha fecha, la Entidad Coordinadora Global podrá realizar operaciones de estabilización en el Mercado Continuo español, por cuenta de las Entidades Aseguradoras Colocadoras, y siguiendo las prácticas, nacionales e internacionales, habituales para este tipo de operaciones. Dichas prácticas de estabilización tienen por objeto permitir al mercado absorber gradualmente el flujo extraordinario de órdenes de venta (“flow-back”) o de compra de acciones, que habitualmente suele producirse con posterioridad a la Oferta.

A tal efecto, la Entidad Coordinadora Global podrá realizar, por cuenta de las Entidades Aseguradoras Colocadoras, una sobreadjudicación que será cubierta por las propias Entidades Aseguradoras Colocadoras directamente o mediante el ejercicio de la opción de compra o Green Shoe descrita en el apartado II.10.1.4 del Folleto Informativo Completo.

Conforme a las prácticas nacionales e internacionales que habitualmente se siguen en este tipo de ofertas, aunque no exista obligación ni compromiso alguno al respecto, las Entidades Aseguradoras Colocadoras suelen atender los excesos de demanda tomando valores prestados, bien a los Oferentes o a terceros accionistas, para llevar a cabo operaciones de estabilización.

Dichos préstamos de valores suelen tener una duración similar a la de la opción Green Shoe (ver apartado II.10.1.4 del Folleto). La posición deudora de valores asumida por los Sindicatos Aseguradores suele cubrirse a través de la adquisición de estos valores en Bolsa, lo que podría favorecer, en su caso, la estabilización de la cotización de la acción, o directamente, mediante el ejercicio de la opción Green Shoe.

Dichas operaciones, de llevarse a cabo, son efectuadas por la Entidad Coordinadora Global por cuenta de los miembros del correspondiente Sindicato de Aseguramiento, en las condiciones establecidas en los respectivos Contratos. No existe ninguna obligación frente a MECALUX y los inversores de atender los excesos de demanda que puedan producirse en la presente Oferta, ni de llevar a cabo las prácticas de estabilización antes aludidas.

Esta descripción se ha realizado a efectos puramente ilustrativos de las prácticas internacionales, siendo la Entidad Coordinadora Global libre de definir el procedimiento que considere más adecuado a los efectos señalados, en su caso.

Junto a las mencionadas prácticas de estabilización, la Entidad Coordinadora Global llevará a cabo aquellas actuaciones que, cumpliendo con la normativa del Mercado de Valores, permitan contribuir a un mejor funcionamiento del mercado en la fecha de admisión a negociación y las primeras sesiones posteriores a la misma. A tal efecto, la Entidad Coordinadora Global procurará una ordenada apertura de la sesión correspondiente a la mencionada fecha y contribuirá a dotar de liquidez al valor, siempre dentro de los límites de la legislación vigente.

Al objeto de facilitar la eventual sobreadjudicación de acciones que pueda producirse con motivo de la colocación objeto de la presente Oferta Pública, en el caso en que la demanda exceda de la Oferta, los Oferentes Green Shoe, con el único fin de facilitar el desarrollo de la colocación, y si ello fuera necesario, podrán realizar un préstamo de valores a la Entidad Coordinadora Global por cuenta de las Entidades Aseguradoras Colocadoras a fin de que éstas puedan reasignar tales acciones a los inversores finales a los que se hubiera confirmado su demanda y hasta el límite de la sobreadjudicación realizada.

II.18.PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA PRESENTE OFERTA.

II.18.1. Personas físicas o jurídicas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la Oferta Pública de Venta.

Además de las Entidades Aseguradoras Colocadoras, la relación y funciones de las personas físicas y jurídicas que han participado en la presente Oferta es la siguiente:

CLIFFORD CHANCE: Despacho encargado del asesoramiento legal del Sindicato Asegurador Colocador.

CUATRECASAS: Despacho encargado del asesoramiento legal de los Oferentes y la Sociedad.

ARTHUR ANDERSEN y Cía., S.Com.: Auditor de cuentas de la Sociedad.

II.18.2. Declaración de inexistencia de vinculación o intereses económicos.

No existe constancia de la existencia de ningún tipo de vinculación (derechos políticos, laborales, familiares, etc.) o interés económico alguno entre MECALUX y el resto de las entidades (expertos y/o asesores) que han intervenido en la presente Oferta, distinta de la estrictamente profesional relacionada con la asesoría legal y financiera, a parte del préstamo sindicado por importe total de 1.500.000.000,- Ptas., celebrado, en fecha 15 de julio de 1997, en el que la entidad BANCO URQUIJO, S.A. actuó como Banco Agente (véase, entre otros, el epígrafe VI.7 del presente Folleto Informativo) y el préstamo concedido por ARGENTARIA, por un importe total de 1.392.000.000.- Ptas. celebrado en fecha 30 de marzo de 1998.

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA PÚBLICA Y A LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA.

II.1.	ACUERDOS SOCIALES	1
II.1.1.	Acuerdos de emisión.	1
II.1.2.	Acuerdo de realización de una Oferta Pública de Venta.	1
II.1.3.	Acuerdos de realización de una Oferta Pública de Suscripción	4
II.1.4.	Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a cotización oficial	4
II.2.	AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	6
II.3.	EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA O A SU SOCIEDAD EMISORA, EFECTUADA POR UNA ENTIDAD CALIFICADORA.....	6
II.4.	VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES OFERTADOS	7
II.5.	CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES.....	7
II.5.1.	Naturaleza y denominación de los valores.....	7
II.5.2.	Representación de los valores	7
II.5.3.	Importe nominal global de la Oferta Pública	8
II.5.4.	Número de acciones ofrecidas, proporción sobre el capital y precio de las mismas.....	8
II.5.5.	Comisiones y gastos de la Oferta que ha de desembolsar el comprador	10
II.6.	COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES.....	10
II.7.	RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES.....	11

II.8.	SOLICITUD DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES.....	11
II.9.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMPRADORES DE LOS VALORES QUE SE OFRECEN.....	12
II.9.1.	Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación	12
II.9.2.	Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones	13
II.9.3.	Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales.....	13
II.9.4.	Derecho de información.....	13
II.9.5.	Obligatoriedad de las prestaciones accesorias; privilegios, facultades y deberes que conlleva la titularidad de las acciones.....	14
II.9.6.	Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados de las acciones que se ofrecen.....	14
II.10.	DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN.....	15
II.10.1.	Colectivo de potenciales inversores. Distribución de la Oferta Pública.....	14
II.10.2.	Procedimiento de colocación.....	16
II.10.3.	Información adicional a incorporar al Folleto Registrado.....	25
II.11.	DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE	25
II.12.	ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA OFERTA.....	26
II.12.1.	Relación de las Entidades que intervendrán en la colocación. Descripción y funciones de las mismas.	26
II.12.2.	Verificación por la Entidad Directora.....	28
II.12.3.	Características de los Contratos de Aseguramiento y Colocación	28
II.13.	TERMINACIÓN DEL PROCESO.....	36
II.13.1.	Adjudicación definitiva de las acciones.....	36
II.13.2.	Formalización y pago	37
II.14.	GASTOS DE LA OFERTA PÚBLICA	38
II.15.	RÉGIMEN FISCAL	39

II.16.	FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.....	45
II.17.	DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES	46
II.17.1.	Acciones admitidas a negociación en la fecha de la elaboración del Folleto.	46
II.17.2.	Resultados y dividendos por acción.....	46
II.17.3.	Ampliaciones y reducciones de capital llevadas a cabo en los tres últimos años.	48
II.17.4.	Ofertas Públicas de adquisición sobre los valores emitidos por la Sociedad.....	48
II.17.5.	Estabilización.....	48
II.18.	PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA PRESENTE OFERTA.	50
II.18.1.	Personas físicas o jurídicas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la Oferta Pública de Venta.	50
II.18.2.	Declaración de inexistencia de vinculación o intereses económicos.....	50

MECALUX, S.A.

CAPITULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

CAPITULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III. 1. IDENTIFICACION Y OBJETO SOCIAL.

III.1.1. Denominación Social.

La denominación completa de la Compañía es MECALUX, S.A. (en adelante, indistintamente, “MECALUX”, la “Sociedad” o la “Compañía”).

El Código de Identificación Fiscal de la Compañía es el A-08-244998.

La Sociedad está domiciliada en L’Hospitalet de Llobregat, Barcelona, Avgda. Gran Via, 72-78.

III.1.2. Objeto Social.

El objeto social está descrito en el artículo 3º de los Estatutos Sociales, que se transcribe literalmente a continuación:

“La fabricación y venta de estanterías metálicas, angulados ranurados, muebles metálicos y derivados aunque fueren partes auxiliares, accesorios y complementarios y demás operaciones similares de lícito comercio que previamente acuerde la Junta General y se haga constar en el Registro Mercantil.

El objeto social podrá realizarse por la Sociedad ya sea directamente o indirectamente, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico, análogo o parecido.”

MECALUX figura en el sector C.N.A.E.: 36120 (“Fabricación de muebles de oficina y establecimientos comerciales”).

III. 2 INFORMACION LEGAL.

III.2.1. Constitución de la Sociedad.

MECALUX fue constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada, en fecha 25 de septiembre de 1969, por el Notario de Barcelona, Don Joaquín Jordá de Pedrolo.

MECALUX adaptó sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante la escritura otorgada 29 de mayo de 1991, por el Notario de Barcelona, Don Antonio-Carmelo Agustín Torres, con el número 1.656 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 21.049, hoja nº B-15.611.

De acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos de la Compañía, la duración de la Sociedad será por tiempo indefinido.

Los Estatutos Sociales pueden consultarse en el domicilio social, así como en el Registro Mercantil de Barcelona.

El presente Folleto está disponible en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en el Paseo de la Castellana, 19, de Madrid, así como en su Delegación en Barcelona (Passeig de Gràcia, 19). Asimismo, está disponible en las Oficinas de la Sociedad, y de las Entidades Aseguradoras Colocadoras relacionadas en el Capítulo II del presente Folleto Informativo. Asimismo, el Folleto se depositará en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial que le sea de aplicación.

MECALUX tiene forma jurídica de Sociedad Anónima y su actividad no está sujeta a legislación especial alguna.

Véase, asimismo, los apartados III.3.8 y VI.1.1(iv) del presente Folleto Informativo.

III.3. INFORMACION SOBRE EL CAPITAL.

III.3.1. Importe nominal suscrito y desembolsado hasta la fecha de redactar el Folleto.

El capital social de MECALUX totalmente suscrito y desembolsado en la fecha de registro del presente Folleto es de 17.400.000,- Euros (esto es, 2.895.116.400,-Ptas.), dividido en 17.400.000 acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 1,- Euro de valor nominal cada una de ellas.

Tras la Oferta Pública de Suscripción, el capital emitido de MECALUX será de 20.200.000,- Euros (esto es, 3.360.997.200,-Ptas.) dividido en 20.200.000 acciones, representadas por anotaciones en cuenta, de 1,- Euro de valor nominal.

Véase, asimismo, los apartados II.1.3 y II.17.3 del presente Folleto Informativo.

III.3.2. En su caso, indicación de los importes a liberar, plazos y forma en que debe tener lugar.

No procede.

III.3.3. Clases y series de acciones.

Todas las acciones de la Sociedad pertenecen a una misma clase y serie, sin que existan acciones privilegiadas, y están libres de cargas y gravámenes, gozando de plenos derechos políticos y económicos. Véase, asimismo, el apartado II.9 del presente Folleto Informativo.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 22 de marzo de 1999 acordó transformar los títulos físicos de las acciones en anotaciones en cuenta e inscribirlas en el Registro Central del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (en adelante el “SCLV”), entidad domiciliada en Madrid, calle Orense nº 34, designándola como entidad encargada del Registro Contable de las Acciones.

La Escritura de Transformación en Anotaciones en cuenta fue otorgada mediante Escritura del Notario de Barcelona, Don Xavier Roca Ferrer, en fecha 25 de marzo de 1999, bajo el nº 1.033 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 31167, folio 143, Hoja B 15611, inscripción 97.

III.3.4. Evolución del capital social en los últimos tres años.

Hasta Agosto de 1996, el capital social de la Compañía era de 2.890.000.000,- Ptas., y con posterioridad a dicha fecha se realizaron las siguientes operaciones sobre el capital:

- En virtud de la Escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Xavier Roca Ferrer, el día 1 de agosto de 1996, con el nº 2.496 de su protocolo se acordó la ampliación del capital de la Compañía en un importe de 10.000.000,- Ptas., es decir se incrementó desde la suma de 2.890.000.000,- Ptas. hasta la cantidad de 2.900.000.000,- Ptas.

Dicha Escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 28.750, Folio 21, Sección 8, Hoja numero B-15.611, Inscripción 83ª.

- La Junta General de Accionistas de la Sociedad de 22 de marzo de 1999, acordó red denominar el capital social de la Compañía en Euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de Diciembre, sobre Introducción del Euro, y reducirlo en la cantidad de 29.351,03 Euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con el objeto de hacer divisible entre tres el valor nominal unitario de las acciones de la Sociedad, es decir, fijando finalmente el valor nominal de las acciones en 1 Euro.

Los Acuerdos anteriores, entre otros, fueron elevados a Escritura Pública ante el Notario de Barcelona, Don Xavier Roca Ferrer, en fecha 25 de marzo de 1999, bajo el nº 1.033 de su protocolo, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 31167, folio 143, Hoja B 15611, inscripción 97.

Véase, asimismo, el apartado II.1.3. del presente Folleto Informativo.

III.3.5. Emisiones de valores canjeables, convertibles en acciones o con “warrants”.

La Sociedad no tiene emitidas en la actualidad obligaciones convertibles, canjeables o con “warrants”.

No obstante, la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 1998 adoptó entre otros el acuerdo de delegar en el Consejo de Administración para que pudiera emitir obligaciones convertibles o no en acciones, que a continuación se transcribe:

“ SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LA DELEGACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EMITIR OBLIGACIONES CONVERTIBLES O NO EN ACCIONES, ACORDADA POR LA JUNTA GENERAL DE 30 DE JUNIO DE 1.997, Y DELEGAR EN EL PROPIO CONSEJO PARA QUE PUEDA EMITIR O NO OBLIGACIONES CONVERTIBLES O NO EN ACCIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 319 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL.

1.- Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones conferida por la Junta General el 30 de Junio de 1.997.

2.- Autorizar formal y expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que de acuerdo con el artículo 319 del Reglamento del

Registro Mercantil pueda en una o varias veces emitir deuda representada por medio de anotaciones en cuenta o títulos, en obligaciones, Bonos, u otros títulos de índole similar, convertibles o no en acciones, de la naturaleza que fueren, por un importe máximo de 4.800.000.000 pesetas, derivado de la suma del capital social desembolsado y las reservas que figuran en el último balance aprobado. El plazo para el ejercicio de esta facultad, será de cinco años, a contar desde el 29 de Junio de 1.998, o sea, hasta el mismo día inclusivo del año 2.003.

El Consejo de Administración queda especialmente autorizado para:

- Determinar en cada momento las condiciones en que han de emitirse y, en especial, sus derechos económicos, con señalamiento de intereses, vencimientos y reembolsos, incluso con prima si la considerase conveniente.*
- Fijar en los términos, plazos y formas de suscripción o colocación en el mercado, bien con suscripción en metálico o en especie, así como las de conversión y las de amortización.*
- Ofrecer en garantía de las emisiones de los empréstitos, cualquier tipo de bienes propiedad de la Sociedad, mediante garantías prendarias, hipotecarias o de cualquier otra naturaleza, y todo ello con las más amplias facultades.*
- Canjear las obligaciones, bonos, pagarés o títulos similares que hayan sido puestos en circulación a sus vencimientos parciales o totales, y en las condiciones de precio de canje que el Consejo estime conveniente, por valores de la propia Sociedad o de otras Sociedades, así como por el posible derecho de adquisición de acciones de la Sociedad.*
- Adoptar todos aquellos acuerdos que sean precisos para la plena eficacia de las emisiones que se lleven a cabo, incluyendo la constitución del Sindicato de Obligacionistas pudiendo, de acuerdo con éste, cambiar o modificar las condiciones o circunstancias inicialmente establecidas; aprobación de los Estatutos por los que debe regirse dicho Sindicato, el nombramiento provisional del Comisario y, en general, para todo aquello que fuere antecedente, consecuencia o efecto de las referidas emisiones, actuando ante los organismos con competencia en la materia, y resolviendo sin limitación alguna cuantas cuestiones se relacionan con las citadas emisiones.*

- *En el caso de que, haciendo uso de la autorización efectuada, hubiere emitido obligaciones convertibles en acciones, llegada la fecha de conversión que se establezca, acordar la ampliación de capital que fuere necesaria como consecuencia de la convertibilidad de las obligaciones, pudiendo designar la persona o personas de entre sus miembros que haya de ejecutar cualquiera de los acuerdos que adopte el Consejo.”*

Hasta la fecha no se ha hecho uso de la mencionada autorización.

III.3.6. Títulos que representen las ventajas atribuidas a fundadores, promotores y bonos de disfrute.

No existen títulos representativos de ventajas atribuidas a fundadores o promotores, ni bonos de disfrute.

III.3.7. Capital autorizado.

La Junta General de Accionistas de 22 de marzo de 1999 adoptó, entre otros, el acuerdo de delegación en el Consejo de Administración para ampliar el capital social, que se transcribe a continuación:

“9.3. AUTORIZACIÓN AL CONSEJO PARA AMPLIAR CAPITAL.

[...]

2.- Autorizar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que al amparo de lo establecido en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por sí solo y sin previa consulta a la Junta General pueda aumentar el capital social de la Sociedad hasta un máximo legal, un importe de 8.700.000 EUROS, mediante la emisión de acciones ordinarias iguales en derecho a las pre-existentes. La expresada autorización se concede por plazo de cinco años a contar desde el 22 de Marzo de 1.999, o sea, hasta el mismo día inclusive del año 2.004.

El Consejo de Administración podrá hacer uso de tal autorización en una sola vez por la totalidad, o en varias parciales y sucesivas y hasta el límite total antes expresado, pudiendo designar de entre sus miembros a la persona o personas que hayan de ejecutar cualquiera de los Acuerdos que adopte el Consejo en uso de las autorizaciones concedidas al mismo por la Junta General, y en especial al del cierre de la ampliación.

Las acciones creadas por el Consejo en ejercicio de la presente autorización podrán ser emitidas al tipo de su valor nominal, o con la prima de emisión que, en su caso, determine, debiendo realizarse mediante aportaciones dinerarias conforme establece el citado artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Al hacer uso de la autorización, el Consejo de Administración efectuará las modificaciones precisas en el/los Artículo/s de los Estatutos Sociales en el sentido que resulte del capital suscrito en cada una de las ampliaciones, con facultades incluso para anular y dejar sin efecto ni valor alguno aquellas acciones que no hubieren sido suscritas, y delegar en uno o más de sus miembros solidariamente, la ejecución de los Acuerdos que se adopten en virtud de las facultades que se le conceden.”

Hasta la fecha no se ha hecho uso de la mencionada autorización.

III.3.8 Condiciones estatutarias para modificar el capital social.

Los Estatutos Sociales no establecen, para las modificaciones del capital social, condiciones más restrictivas que las prescritas con carácter general en la Ley de Sociedades Anónimas, salvo el Artículo 22, relativo al derecho de asistencia a la Junta General, que se transcribe a continuación:

“Artículo 22º.- DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los titulares de 100 acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente Tarjeta de Asistencia en la forma prevista en la convocatoria. Dicha Tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable.”

III.4. NUMERO Y VALOR NOMINAL DEL TOTAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS Y CONSERVADAS EN CARTERA POR LA PROPIA SOCIEDAD Y AUTORIZACIONES AL ORGANO DE ADMINISTRACION PARA LA ADQUISICION DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS.

Durante los últimos tres años, y hasta la fecha de redacción del presente Folleto la Sociedad no ha suscrito acciones propias, ni directa ni indirectamente.

No obstante, la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 1997, adoptó entre otros, el acuerdo de autorización de adquisición derivativa de acciones propias que a continuación se transcribe:

“QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y A LAS SOCIEDADES FILIALES PARA ADQUIRIR ACCIONES PROPIAS ACORDADA EN LA JUNTA GENERAL DE 24 DE JUNIO DE 1.996 Y AUTORIZARLES DE NUEVO PARA QUE PUEDAN ADQUIRIR ACCIONES DE MECALUX, S.A., AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS.

El Sr. Presidente propone a la Junta General que se autorice al Consejo de Administración y a las Sociedades filiales para adquirir acciones propias en los términos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas. La Junta por unanimidad acuerda:

- 1. Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración y a las Sociedades filiales para adquirir acciones propias conferida por la Junta General de 24 de Junio de 1.996.*
- 2. Autorizar al Consejo de Administración para que al amparo de lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir acciones de MECALUX, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social en cada momento de MECALUX, S.A.*

Autorizar asimismo a las sociedades filiales para que al amparo del citado Artículo 75 puedan adquirir acciones de MECALUX, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la sociedad y/o sus filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social en cada momento de MECALUX, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

El Consejo de Administración de MECALUX, S.A., o sus sociedades filiales, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces, por un precio máximo de 2.000 pesetas por acción y mínimo de 1.000 pesetas por acción.

La expresada autorización se concede por el plazo de 18 meses a contar desde el 30 de Junio de 1.997, es decir hasta el 30 de Diciembre de 1.998.

Las acciones que se adquirieran en uso de esta autorización no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; si bien tendrán derecho de asignación gratuita en las ampliaciones liberadas que se realicen atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el Artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de esta autorización, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el núm. 4 del citado Artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. *Autorizar al Consejo de Administración y a las sociedades filiales que acuerden la adquisición de acciones, por un plazo máximo de dieciocho meses, para crear con carácter indisponible una reserva especial en el pasivo de su Balance, cuya dotación irá con cargo a reservas de libre disposición por un importe de equivalente al valor de adquisición de las acciones objeto de dicha adquisición.”*

Consecuentemente con lo expuesto en el párrafo primero de este apartado, hasta la fecha no se ha hecho uso de la mencionada autorización.

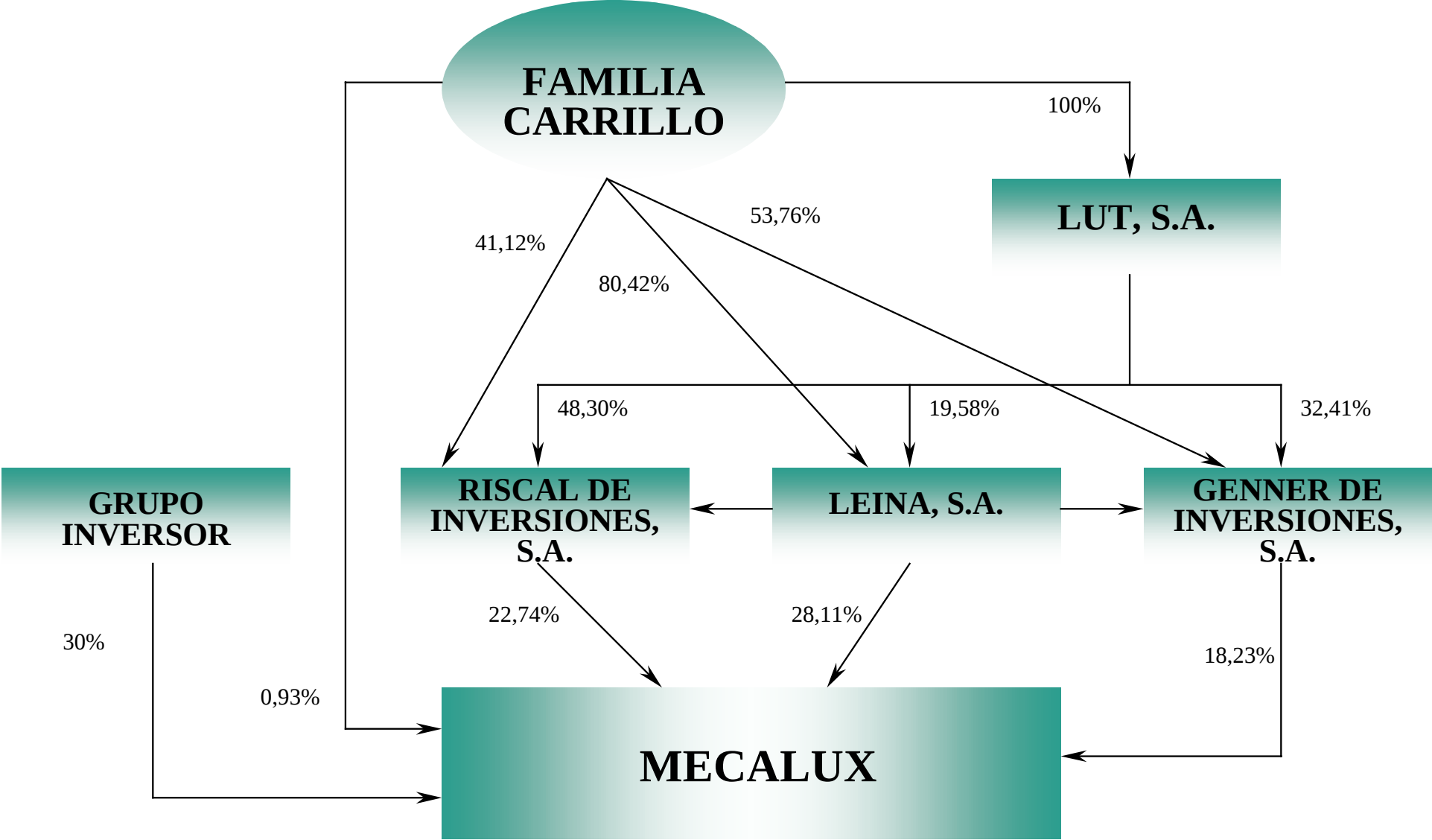
III.5. BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCION DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS

Véase el apartado II.17.2 del presente Folleto Informativo.

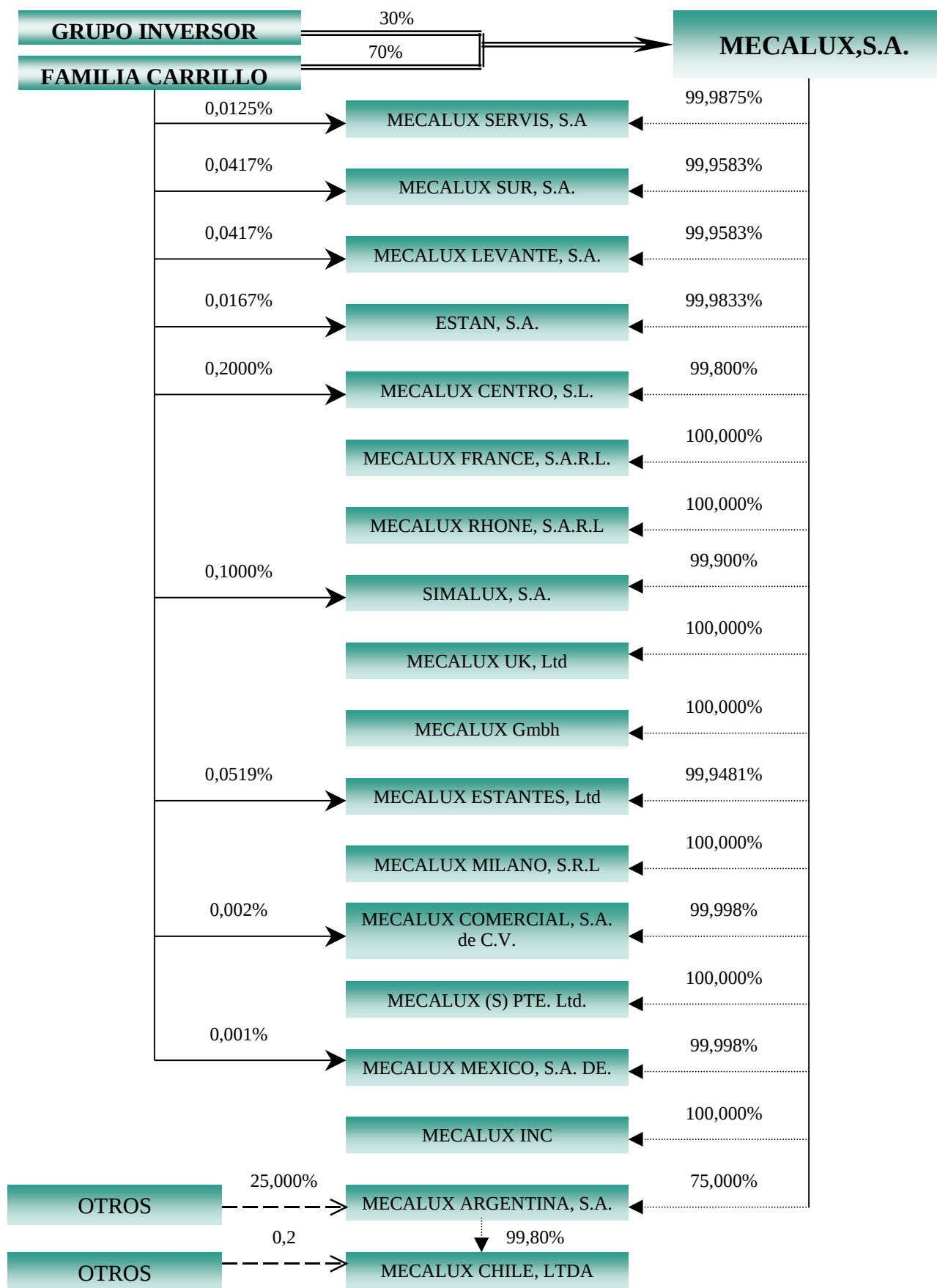
III.6. GRUPO AL QUE PERTENECE EL EMISOR

A continuación se adjuntan unos cuadros en los que se detalla la participación en el capital de MECALUX, antes y después de la realización de la Oferta Pública, así como los organigramas del Grupo:

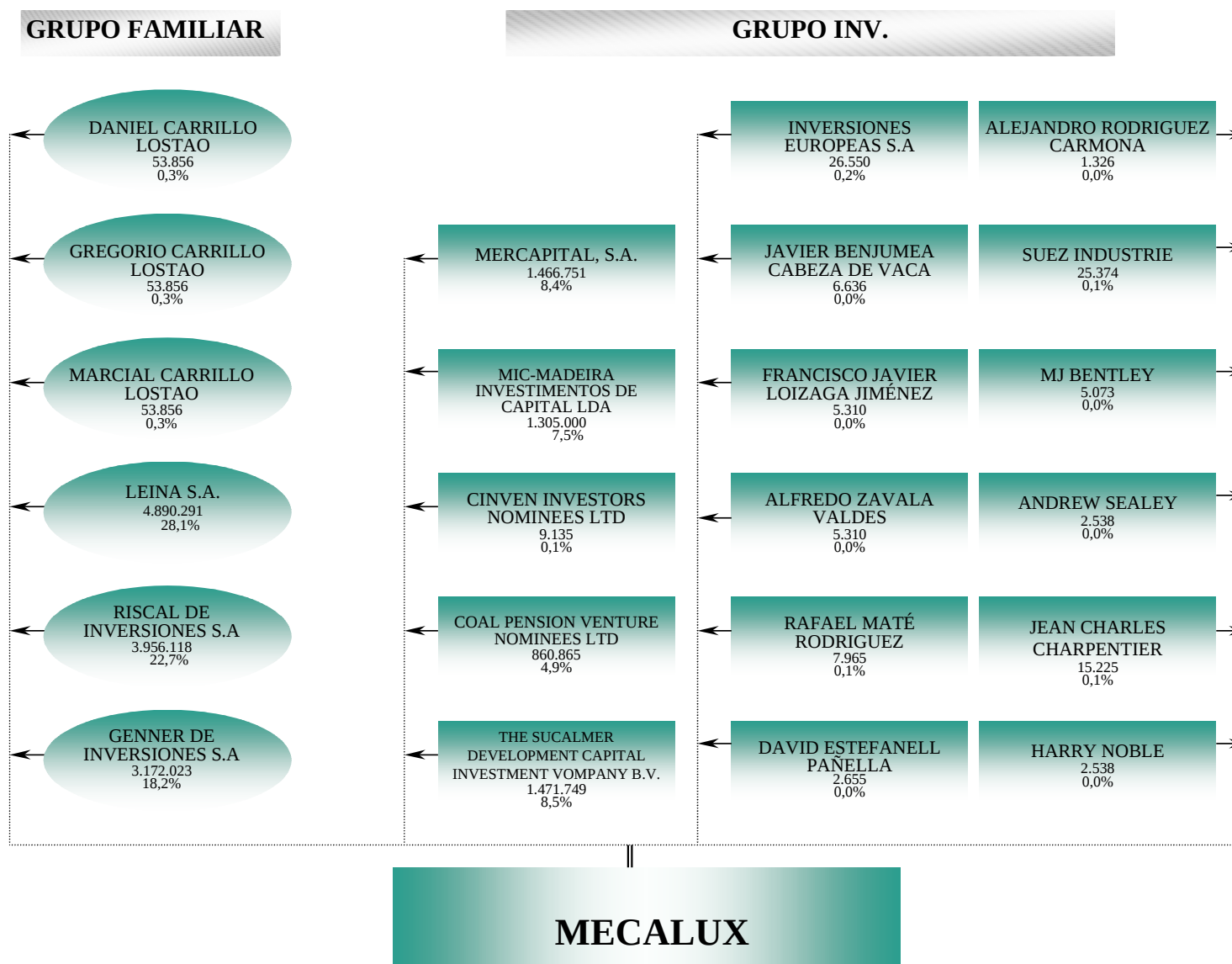
COMPOSICIÓN ACCIONARIAL GRUPO MECALUX



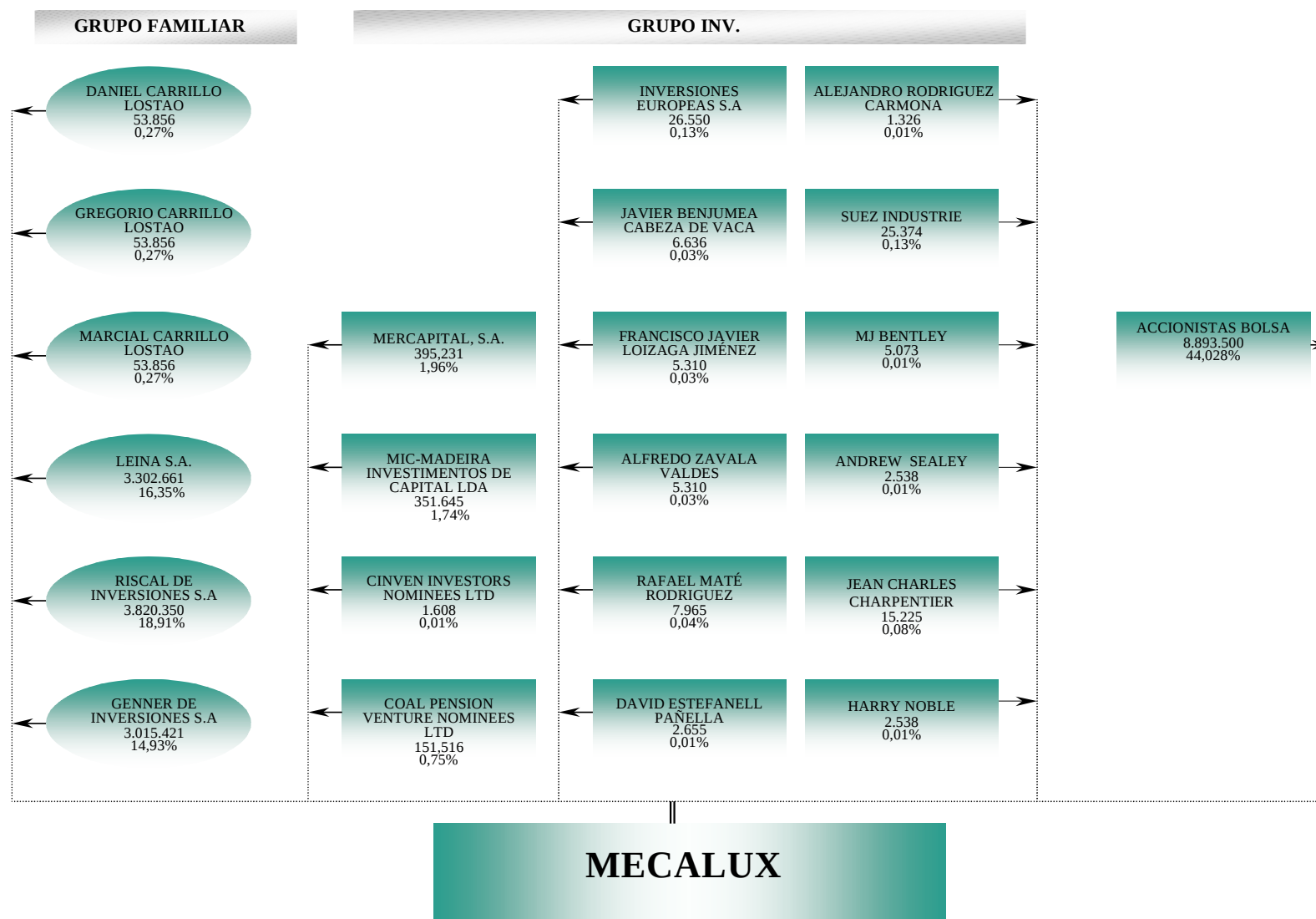
ORGANIGRAMA DEL GRUPO MECALUX



SITUACIÓN PREVIA A LA OFERTA PÚBLICA



SITUACIÓN POSTERIOR A LA OFERTA ASUMIENDO EJERCICIO DEL GREEN SHOE



III.7. RELACIÓN DE SOCIEDADES PARTICIPADAS

MECALUX, S.A. es la sociedad dominante de un Grupo integrado por las siguientes sociedades:

- MECALUX SERVIS, S.A., participada en un 99,9%,
- MECALUX SUR S.A., participada en un 99,9%,
- MECALUX LEVANTE, S.A., participada en un 99,9%,
- ESTAN, S.A., participada en un 99,9%,
- MECALUX CENTRO, S.L., participada en un 99,8 %,
- MECALUX FRANCE, S.A.R.L., participada en un 100 %,
- MECALUX RHONE, S.A.R.L., participada en un 100 %,
- SIMALUX, S.A. participada en un 99,9 %,
- MECALUX UK, LTD., participada en un 100 %,
- MECALUX G.M.B.H., participada en un 100 %,
- MECALUX ESTANTES, S.A., participada en un 99,9%,
- MECALUX MILANO, S.R.L., participada en un 100%,
- MECALUX ARGENTINA, S.A., participada en un 75%,
- MECALUX CHILE LTDA, participada en un 99,8%, a través de MECALUX ARGENTINA, S.A.
- MECALUX (S) PTE., LTD., participada en un 100%,
- MECALUX MEXICO, S.A. de C.V., participada en un 99,9%,
- MECALUX INC., participada en un 100%.
- MECALUX COMERCIAL S.A. de C.V., participada en un 99,9%

La parte del capital de MECALUX SERVIS, S.A, MECALUX SUR S.A, MECALUX LEVANTE, S.A., ESTAN, S.A., MECALUX CENTRO, S.A., SIMALUX, S.A., y MECALUX ESTANTES, L.D.A., que no es propiedad de la Compañía, pertenece al Presidente del Consejo de Administración.

A continuación se detallan las participaciones, directas e indirectas de MECALUX en las empresas del Grupo, con indicación de su domicilio social, actividad principal, capital social, reservas, resultados y valor neto en libros de la correspondiente participación (todos los datos se refieren al 31 de diciembre de 1998)

PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO SOCIAL	OBJETO SOCIAL/ACTIVIDAD	PART. DIRECTA	PART. INDIRECTA	PART. TOTAL	CAPITAL (Miles Ptas.)	RESERVAS (Miles Ptas.)	RESULTADOS (Miles Ptas.)	VTC (Miles Ptas.)	VALOR NETO EN LIBROS (Miles Ptas.)
Mecalux Servis, S.A.	Madrid	Comercialización de productos de la marca “MECALUX”	99,9875 %	----	99,9875 %	200.000	121.243	56.538	377.781	213.920
Mecalux Sur, S.A.	Sevilla	Comercialización de productos de la marca “MECALUX”	99,9583 %	----	99,9583 %	60.000	24.757	644	85.401	30.103
Mecalux Levante, S.A.	Quart de Poblet (Valencia)	Comercialización de productos de la marca “MECALUX”	99,9583 %	----	99,9583 %	60.000	50.314	11.648	121.962	76.580
Estan, S.A.	La Coruña	Comercialización de productos de la marca “MECALUX”	99,9833 %	----	99,9833 %	30.000	(7.368)	20.226	42.858	36.147
Mecalux Centro, S.L.	Madrid	Comercialización de productos de la marca “MECALUX”	99,800 %	----	99,800 %	500	19.123	2.231	21.854	17.130
Mecalux France, S.A.R.L.	Chilly Mazarin (Francia)	Comercialización de productos de la marca “MECALUX”	100 %	----	100 %	38.048	(86.659)	127.096	78.485	39.313
Mecalux Rhone, S.A.R.L.	Chassieu (Francia)	Comercialización de productos de la marca “MECALUX”	100 %	----	100 %	25.365	26.979	46.495	98.839	18.535

DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO SOCIAL	OBJETO SOCIAL/ACTIVIDAD	PART. DIRECTA	PART. INDIRECTA	PART. TOTAL	CAPITAL (Miles Ptas.)	RESERVAS (Miles Ptas.)	RESULTADOS (Miles Ptas.)	VTC (Miles Ptas.)	VALOR NETO EN LIBROS (Miles Ptas.)
Simalux, S.A.	Auterive (Francia)	Fabricación y comercialización de estanterías metálicas, angulados, ranurados, muebles metálicos y derivados	99,900 %	----	99,900 %	151.800	152.190	(920)	303.070	151.825
Mecalux UK, Ltd.	Greenford (Reino Unido)	Comercialización de productos de la marca “MECALUX”	100 %	----	100 %	672.192	(604.619)	92.110	159.683	42.283
Mecalux GmbH	Neuss (Alemania)	Comercialización de productos de la marca “MECALUX”	100 %	----	100 %	297.752	(85.858)	160.808	372.702	439
Mecalux Estantes, Lda. (1)	Alfargide (Portugal)	Comercialización de productos de la marca “MECALUX”	100 %	----	100 %	31.951	(77.318)	41.902	(3.465)	(3.465)
Mecalux Milano, S.R.L.	Pioltello-Milano (Italia)	Comercialización de productos de la marca “MECALUX”	100 %	----	100 %	1.718	----	1.409	3.127	3.128
Mecalux Comercial, S.A. de C.V. (2)	Tijuana-BC (México)	Comercialización de productos de la marca “MECALUX”	99,998 %	----	99,998 %	810	0	0	810	810

DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO SOCIAL	OBJETO SOCIAL/ACTIVIDAD	PART. DIRECTA	PART. INDIRECTA	PART. TOTAL	CAPITAL (Miles Ptas.)	RESERVAS (Miles Ptas.)	RESULTADOS (Miles Ptas.)	VTC (Miles Ptas.)	VALOR NETO EN LIBROS (Miles Ptas.)
Mecalux (S) PTE. Ltd. (1)	Singapur	Comercialización de productos de la marca “MECALUX”	100 %	----	100 %	5.546	(5.223)	(2.236)	(1.913)	(1.913)
Mecalux Mexico, S.A. de C.V.	Tijuana-BC (México)	Fabricación y comercialización de estanterías metálicas, angulados, ranurados, muebles metálicos y derivados	100 %	----	100 %	2.239.952	(5.718)	(14.349)	2.219.885	2.220.693
Mecalux Inc. (3)	El Segundo-California (E.E. U.U.)	Comercialización de productos de la marca “MECALUX”	100 %	----	100 %	28.521	----	----	28.521	28.482
Mecalux Argentina, S.A.	San Martín (Argentina)	Fabricación y comercialización de estanterías metálicas, angulados, ranurados, muebles metálicos y derivados	75 %	----	75 %	7.904	854.447	251.588	1.113.939	345.279
Mecalux Chile, Ltda. (3)	Santiago de Chile (Chile)	Comercialización de productos de la marca “MECALUX”	----	99,80 %	99,80 %	1.591	0	0	1.591	1.591

- (1) Estas sociedades no se encuentran en situación legal de disolución según su respectiva legislación aplicable. MECALUX tiene la intención de mantener activas las mencionadas sociedades filiales.
- (2) La sociedad Mecalux Comercial, S.A. de CV ha sido constituida recientemente.
- (3) Durante el ejercicio 1998 se constituyeron las sociedades Mecalux INC., y Mecalux Chile, Ltda. Esta última ha sido constituida a través de Mecalux Argentina, S.A., que posee, directamente, el 99,80% de la participación.

CAPITULO III
EL EMISOR Y SU CAPITAL

III. 1.	IDENTIFICACION Y OBJETO SOCIAL.	1
III.1.1.	Denominación Social.	1
III.1.2.	Objeto Social.	1
III. 2	INFORMACION LEGAL.	1
III.2.1.	Constitución de la Sociedad.	1
III.2.2	Forma jurídica y legislación especial que le sea de aplicación.	2
III.3.	INFORMACION SOBRE EL CAPITAL.	2
III.3.1.	Importe nominal suscrito y desembolsado hasta la fecha de redactar el Folleto.	2
III.3.2.	En su caso, indicación de los importes a liberar, plazos y forma en que debe tener lugar.	3
III.3.3.	Clases y series de acciones.	3
III.3.4.	Evolución del capital social en los últimos tres años.	3
III.3.5.	Emisiones de valores canjeables, convertibles en acciones o con “warrants”.	4
III.3.6.	Titulos que representen las ventajas atribuidas a fundadores, promotores y bonos de disfrute.	6
III.3.7.	Capital autorizado.	6
III.3.8	Condiciones estatutarias para modificar el capital social.	7
III.4.	NUMERO Y VALOR NOMINAL DEL TOTAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS Y CONSERVADAS EN CARTERA POR LA PROPIA SOCIEDAD Y AUTORIZACIONES AL ORGANO DE ADMINISTRACION PARA LA ADQUISICION DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS.	7
III.5.	BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCION DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS.	9
III.6.	GRUPO AL QUE PERTENECE EL EMISOR Y RELACION DE SOCIEDADES PARTICIPADAS.	9
III.7	RELACION DE SOCIEDADES PARTICIPADAS	14

MECALUX, S.A.

CAPITULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.I. ANTECEDENTES Y DESCRIPCION DE LA SOCIEDAD

MECALUX es una de las compañías líderes en el mercado mundial de sistemas de almacenaje. Su actividad consiste en el diseño, fabricación, comercialización y prestación de servicios relacionados con las estanterías metálicas, almacenes automáticos y otras soluciones de almacenaje. El liderazgo de la Compañía se basa en la posesión de una de las tecnologías más avanzada de la industria, lo cual se complementa con una sólida imagen de marca apoyada por continuas actividades de marketing y una extensa red de distribución desarrollada sobre todo en España, Francia, Portugal, Italia, Argentina y México.

IV.I.I. Evolución histórica de la Sociedad

- 1966 D. Jose Luis Carrillo funda el negocio en un taller de 200m² en Barcelona para fabricar estantería ligera.
- 1969 Constitución de MECALUX
- 1969 Apertura de primeras oficinas comerciales en Madrid, Valencia y Sevilla.
- 1970 Nuevo edificio de 3.000m². Desarrollo de la capacidad productiva.
- 1972 Establecimiento de la red comercial en todo el territorio nacional.
- 1974 Ampliación de gama de productos hacia los sistemas de paletización.
- 1976 Expansión del edificio a 6.000m², con fábrica y almacén en áreas separadas. El número de empleados alcanza las 200 personas.
- 1982 Apertura de la primera oficina en el extranjero (París).
- 1984 Apertura de las actuales oficinas generales en Barcelona. Desarrollo de un centro productivo en Argentina (6.000m²). Ampliación de gama de productos hacia almacenes autoportantes.
- 1986 Desarrollo de la fábrica de Cornellá, Barcelona (con 35.000m² actualmente en uso). Apertura de oficinas en el Reino Unido y Alemania.

- 1991 Fuerte expansión internacional: Francia, Inglaterra y Portugal.
- 1992-1994 Inversión de 1.300 m Ptas en la modernización y renovación de las instalaciones productivas de Cornellá. Obtención de la certificación ISO 9001.
- 1995 Expansión de las delegaciones de Portugal y apertura en Italia. Reforzamiento financiero mediante una inyección de capital de 1.800 m Ptas, dando entrada en el accionariado a un grupo inversor liderado por Mercapital.
- 1996 Almacén centralizado logístico de 15.000m² en Barcelona. Comienzan sus actividades las delegaciones de Singapur y Santiago de Chile. Lanzamiento de la revista de logística “*Mecalux News*”.
- 1997 Desarrollo de la 1ª fase de una fábrica de 30.000m² en Tijuana (México) para los mercados de la Costa Oeste de EE.UU. y Centroamérica. Adquisición de una fábrica en el sur de Francia dedicada a estantería ligera para archivos y complementos.
- 1998 Apertura de delegaciones en México D.F., Monterrey, Los Ángeles, Padua, Bolonia y Burdeos. Comienzo de “*Línea Directa*” y creación de la división “*Mecalux Systems*”. Inicio fabricación en Tijuana (México).

IV.I.2. Principales magnitudes financieras

(Millones de Ptas)	1996	1997	1998	CAGR % 98-96 ⁽¹⁾
Ventas	13.551	18.833	23.756	32,4%
EBITDA ⁽²⁾	2.479	2.527	3.206	13,7%
EBIT ⁽³⁾	1.999	1.963	2.379	9,1%
Beneficio Antes de Impuestos	1.683	1.678	1.987	8,6%
Beneficio Neto Atribuible	1.095	1.090	1.337	10,5%
Activo Fijo	6.325	8.473	11.405	34,3%
Fondo de Maniobra ⁽⁴⁾	3.818	5.915	8.158	46,2%
Deuda Neta ⁽⁵⁾	2.683	5.918	10.087	93,9%
Fondos Propios	7.089	8.285	9.363	14,9%

(Miles de Euros)	1996	1997	1998	CAGR % 98-96 ⁽¹⁾
Ventas	81.445	113.187	142.779	32,4%
EBITDA ⁽²⁾	14.901	15.187	19.271	13,7%
EBIT ⁽³⁾	12.014	11.796	14.295	9,1%
Beneficio Antes de Impuestos	10.117	10.087	11.940	8,6%
Beneficio Neto Atribuible	6.582	6.549	8.036	10,5%
Activo Fijo	38.013	50.922	68.545	34,3%
Fondo de Maniobra ⁽⁴⁾	22.946	35.551	49.028	46,2%
Deuda Neta ⁽⁵⁾	16.128	35.570	60.627	93,9%
Fondos Propios	42.605	49.796	56.275	14,9%

(1) CAGR: Tasa Anual de Crecimiento Compuesta

(2) EBITDA: Beneficio Operativo Bruto, antes de intereses, impuestos, amortizaciones y provisiones

(3) EBIT: Beneficio Operativo Neto, EBITDA menos amortizaciones y provisiones

(4) Calculado como total Activo Circulante menos Tesorería e Inversiones Fin. Temp. y menos Pasivo Circulante

(5) Calculado como total Deuda Financiera y menos Tesorería e Inversiones Financieras Temporales

IV.2. DESCRIPCION DEL SECTOR EN QUE OPERA LA COMPAÑIA

El sector de los sistemas de almacenaje representa un segmento de mercado dentro de la industria de logística y distribución. Las industrias manufactureras, así como las grandes superficies de distribución, los hipermercados, supermercados y multitud de puntos de venta de productos de exposición al público, precisan de sistemas de almacenaje para sus materias primas y productos terminados. Además, las necesidades de archivo de documentos se extienden a todo tipo de oficinas, organismos publicos y otras instituciones. Por consiguiente, la demanda de soluciones de almacenaje proviene de todo tipo de industrias y clientes, desde la empresa multinacional que construye almacenes automatizados por todo el mundo, al pequeño negocio, taller o particular que adquiere una estantería para archivo.

Dentro de este sector de mercado, MECALUX ofrece una amplia gama de soluciones directamente empleadas en el almacenaje de productos. Las categorías de productos más importantes, como se describirá con detalle en la sección IV.3, son las siguientes: sistemas de almacenaje para paletización, sistemas de almacenaje destinados a configuración manual de pedidos y almacenes automáticos. Además, MECALUX ofrece estantería ligera y otras soluciones relacionadas con el mobiliario de oficinas, almacenes y talleres. La materia prima con la que se fabrican los principales productos de la Compañía es el acero. La Compañía estudia en el futuro expandir su presencia de mercado hacia otras categorías de productos que intervienen en la configuración de un almacén, como son los sistemas de programación (*software*) empleados en logística, la robótica de almacén y otros accesorios relacionados con el almacenaje de productos, que pudieran fabricarse en otros materiales.

Por áreas geográficas, puede considerarse que el mercado mundial se encuentra repartido entre Europa Occidental (Centro / Norte y Mediterránea), América del Norte, Latino América y el Sudeste Asiático. El tamaño que este mismo mercado tenía en 1995 era notablemente inferior, ya que el ritmo de crecimiento orgánico que está experimentando es muy significativo, impulsado por la necesidad de optimizar la eficiencia del área logística en multitud de industrias. Las cinco áreas citadas representaban en 1995 esencialmente el mismo reparto del mercado que en la actualidad. Estas áreas presentan unas características diferenciadoras:

- **Europa del Centro y Norte:** mercado sofisticado con uno o dos fuertes competidores locales en cada país. Creciente penetración de las soluciones avanzadas tecnológicamente, por el interés existente en las empresas por maximizar la eficiencia de sus áreas logísticas. Europa del Este está emergiendo como un importante mercado desde el que acceder al Centro y Norte. Las ventas se suelen realizar a través de distribuidores.
- **Europa Mediterránea:** mercado más tradicional en soluciones de almacenaje, y por consiguiente con gran potencial de modernización. Elevada fragmentación de competidores locales (excepto en España, donde MECALUX tiene una cuota mayoritaria de mercado), los cuales no suelen contar con los recursos para afrontar las inversiones necesarias. La figura del distribuidor no es utilizada, vendiendo directamente los fabricantes al cliente final.

- **América del Norte (Países del NAFTA):** amplio mercado, si bien con menor desarrollo tecnológico que el europeo. El mercado cuenta con un grupo reducido de competidores fuertes, sin que ninguno de ellos detente una cuota de mercado dominante a nivel nacional. Las ventas se realizan a través de distribuidores.
- **Latino América y Sudeste Asiático:** las oportunidades en este mercado son enormes, debido a la necesidad de modernización de las estructuras existentes y a la progresiva industrialización de sus economías. La localización de fabricantes multinacionales en estos mercados, por la ventaja en costes que supone, es uno de los factores que impulsa la demanda de sistemas de almacenaje. La venta a través de distribuidores es más común en Asia que en Latino América.

IV.2.2. Tipología de productos

Como se ha mencionado, la naturaleza de la demanda de los productos de este mercado es muy diversa, lo que se corresponde a un distinto grado de sofisticación del consumidor y de las soluciones de almacenaje requeridas. Ello resulta en una amplia gama de productos que pueden clasificarse en tres grandes grupos:

- (i) Soluciones estándares de venta al detalle: estanterías metálicas, mobiliario de oficina y taller, armarios metálicos, archivos, etc. Estos productos no requieren un proyecto a medida ni un montaje especializado, al tratarse de soluciones estándares. Por este motivo, en la mayoría de los mercados existen varios productores locales de pequeño tamaño que compiten en este segmento sin necesidad de elevados recursos humanos ni financieros. Las claves competitivas en esta categoría de productos son el precio, la publicidad que consigue un reconocimiento de marca y la disponibilidad de producto cuando el cliente (oficinas, talleres, tiendas, particulares) lo solicita.
- (ii) Soluciones de almacenamiento a medida: estanterías para paletas, almacenes de cierta altura, sistemas de almacenaje o archivo *ad hoc*, tabiques desmontables, armarios para grandes cantidades de documentos, etc. El cliente tipo es la pequeña y mediana empresa con necesidades crecientes de almacenaje. Los productos de esta gama suelen requerir una serie de visitas al cliente, un presupuesto detallado y una instalación de acuerdo con las especificaciones del cliente. Los competidores en esta categoría lo constituyen un grupo más reducido de fabricantes que han incrementado sus recursos productivos y financieros para ofrecer soluciones más complejas, y que compiten en un ámbito internacional. Las claves competitivas son la red de distribución comercial, la imagen de marca y la calidad de producto.

(iii) **Proyectos de Ingeniería:** almacenes automáticos, autoportantes, sistemas para paletas de gran capacidad y altura, ingeniería logística. Las grandes empresas, las multinacionales y las ingenierías logísticas son los clientes tipo de esta categoría de productos, cuyo precio de venta supone una inversión de cierta entidad para el cliente. Sólo un reducido número de fabricantes en todo el mundo han conseguido desarrollar el *know-how* tecnológico necesario para diseñar y comercializar estas soluciones complejas de almacenaje. El papel de las ingenierías logísticas es muy importante en este segmento, ya que el cliente suele acudir a ellas para diseñar la forma más eficiente de resolver todo su sistema logístico, desde la línea de producción al destinatario final. Los fabricantes de sistemas de almacenaje suelen representar sólo una parte de todas las implicadas en la implantación de la solución. Existe una competencia muy limitada en este segmento de mercado, sometiéndose los proyectos a concurso entre las empresas que tienen la capacidad para acometerlos. La reputación y los recursos para diseñar y montar el producto en cualquier parte del mundo son las claves competitivas en este segmento.

IV.2.3. Principales competidores

Tanto la Compañía como sus competidores más directos en el ámbito internacional están presentes a lo largo de todo el espectro de la gama de productos, desde la estantería sencilla al almacén automático. Por consiguiente, todos ellos se ven obligados a competir con productores locales en sus áreas de influencia. El reducido grupo de empresas que tienen el tamaño y la diversidad de productos para considerarse competidores de la Compañía, se muestra en la siguiente tabla, donde se han considerado sólo aquellas con un alcance internacional:

	Compañía	Nacionalidad	Mercados Fuertes	Expansión	Facturación Estimada (98)	Variación % (98/97)	EBIT ⁽⁴⁾ Estimado (98)	Estructura Accionarial
1	Constructor / Dexion	Suecia / Reino Unido	Reino Unido, Norte y Este de Europa, Asia	Asia, EE.UU.	525,0 M Euros	n.d.	27,5 M Euros	Fusión acordada entre Apax Partners y Aker-RGI a finales de 1998
2	Schäfer ⁽¹⁾	Alemania	Alemania, Este de Europa	Asia y Europa del Este	350,0 M Euros	n.d.	n.d.	Grupo Familiar
3	Wagon Industries ⁽¹⁾⁽²⁾	Reino Unido	Reino Unido, Norte de Europa y España	Europa del Este y Oriente Medio	179,6 M Euros	-2,4%	13,3 M Euros	Cotiza en Bolsa (Links 51, Polipal y Ferretera Vizcaina)
4	Interlake ⁽¹⁾⁽³⁾	EE.UU.	EE.UU.	EE.UU.	169,0 M Euros	+1,0%	6,0 M Euros	Adquirida por GKN (Feb 99)
5	Mecalux	España	Sur de Europa, Latinoamérica	EE.UU., Brasil y Europa del Este	142,6 M Euros	+26,0%	14,2 M Euros	
6	Nedcon	Holanda	Países Bajos, Norte de Europa	EE.UU.	69,1 M Euros	+8,2%	4,5 M Euros	Cotiza en Bolsa

Fuente: MECALUX, Cuentas Anuales e Informes de Análisis

(1) Cifras correspondientes a la división de handling

(2) Sus principales filiales en este sector son: Links 51, Polipal y Ferretera Vizcaina

(3) Su división europea, Dexion, fue vendida en Sept. 1997 a Apax Partners, anunciándose su fusión con Constructor en Sept. 1998

(4) EBIT: Beneficio Operativo Neto

IV.2.4. Cuotas de mercado del Grupo MECALUX

Según la cuantificación del mercado descrita anteriormente, la Compañía estima que su cuota de mercado por áreas geográficas es la que se reproduce a continuación:

	1997			1998		
Millones de Euros	Total Mercado	Ventas Mecalux	% Cuota	Total Mercado	Ventas Mecalux	% Cuota
Sur de Europa	568	85,5	15,0%	625	108,0	17,3%
Norte de Europa	1.022	9,9	1,0%	1.130	12,5	1,1%
Países NAFTA	1.217	0,0	0,0%	1.340	0,0	0,0%
Centro y Sudamérica	258	13,8	5,3%	282	18,9	6,7%
Asia y Otros	1.563	4,0	0,3%	1.671	3,4	0,2%
Total	4.628	113,2	2,4%	5.048	142,8	2,8%

Fuente: estimaciones de MECALUX

Es importante destacar el liderazgo de la Compañía en el mercado español (cuota estimada superior al 50%) y en los países vecinos del área mediterránea: Portugal, Italia, Francia y Grecia. Argentina es otro país donde el establecimiento de presencia local se ha traducido en una cuota de mercado importante (estimada superior al 50%), como se está experimentando también en México y Chile. En los mercados denominados “emergentes”, así como en Estados Unidos, la presencia de MECALUX es todavía muy incipiente, limitada a proyectos específicos de ingeniería. Por este motivo, las posibilidades de crecimiento en estos mercados son enormes, debido al reducido número de competidores que cuentan con la tecnología necesaria para ofrecer estos productos y al importante papel que juega la imagen de marca.

IV.2.5. Tendencias fundamentales presentes en la industria

Un fenómeno muy acusado en el sistema económico actual es la importancia creciente de la distribución. Empresas que operan en los sectores más diversos han comprendido que tan importante es diseñar y fabricar un buen producto como hacerlo llegar adecuadamente al cliente final. El consumidor actual es muy sofisticado, y exige una gran variedad de oferta: distintos tamaños, colores, amplitud de horarios comerciales, entrega a domicilio, comercio electrónico, etc. Esta presión de la demanda se traslada al fabricante, que necesita extremar la eficiencia de sus técnicas de producción para continuar siendo competitivo. Parte de la eficiencia se consigue trasladando la presión al eslabón anterior de la cadena, los proveedores, quienes se ven forzados a adoptar técnicas como el *just-in-time* para minimizar los inventarios que tiene que soportar el fabricante.

En este contexto, la necesidad de modernizar los sistemas de almacenaje es un imperativo en todo tipo de industrias, al haber sido el área logística una de las tradicionalmente menos prioritarias para la alta dirección. Fabricantes en todo el mundo están llegando al convencimiento de que mantener un sistema de almacén ineficiente resulta extremadamente costoso y puede poner en peligro la capacidad competitiva de la empresa. La tecnología actual permite mantener un inventario electrónico permanente de todos los productos manejados por la empresa, colocar las mercancías dentro del almacén de forma que el tiempo de carga de un camión sea mínimo, extraer información sobre la rotación de las distintas referencias, e incluso gestionar un almacén de una forma completamente robotizada. Cuando en un sector determinado una empresa adopta estas técnicas, no queda otra alternativa para sus competidores que modernizar sus sistemas de almacenaje, si no quieren renunciar a una ventaja competitiva importante.

El déficit de sistemas de almacenaje en todo el mundo y la necesidad de incrementar la eficiencia logística para mantener la competitividad, permiten estimar un crecimiento del mercado en el que MECALUX compite, constantemente superior a la tasa de crecimiento de las propias economías (PIB), al menos durante los próximos 10 años.

Este importante crecimiento esperado para el sector de sistemas de almacenaje no está uniformemente repartido entre toda la gama de productos, puesto que se trata de una carrera de índole tecnológica. El crecimiento de las soluciones más sencillas de almacenaje, siendo difícil de cuantificar, no está influenciado por la presión competitiva descrita, ya que se ocupa de resolver de una forma cómoda y económica problemas de almacén y archivo y no de incrementar la eficiencia de un componente clave en la cadena logística de una empresa. En este sentido, cabe estimar que su crecimiento no difiere del de la economía en general, siendo un mercado maduro, con multitud de competidores no sofisticados que no disfrutan de ventajas competitivas importantes y que por lo tanto consiguen una moderada rentabilidad. Como consecuencia, el número de productores locales en la gama baja de productos se está reduciendo progresivamente. La presión competitiva sobre los márgenes, que motiva que sólo las empresas que pueden beneficiarse de una masa crítica (economías de escala) y / o ventajas tecnológicas puedan ofrecer precios competitivos, acelera la consolidación en esta industria.

La capacidad de competir en el segmento de soluciones intermedias y, sobre todo, en el de las soluciones avanzadas tecnológicamente, que es el que experimenta elevadas tasas de crecimiento, está limitada a un grupo muy reducido de empresas en cada área de mercado. Estas empresas son aquellas que han invertido en tecnología y han construido una imagen de marca, sabiendo evolucionar a medida que las necesidades de almacenaje de los clientes han ido siendo más complejas.

La mayor rentabilidad que estos competidores consiguen al aprovechar economías de escala les ha permitido salir fuera de sus fronteras y convertirse en compañías

de alcance internacional. Son menos de 10 las empresas en todo el mundo que forman este grupo reducido, entre las cuales MECALUX ocupa un lugar destacado. Las ventajas competitivas de las que este grupo reducido disfruta son muy significativas, y se pueden concretar en:

- recursos humanos y tecnológicos
- capacidad de precio de compra de acero en mejores condiciones
- costes de producción unitarios más bajos
- capacidad de realizar actividades de marketing
- capacidad de mantener una red comercial internacional

En consecuencia, los pocos fabricantes de soluciones de almacenajes complejas tienen perspectivas de disfrutar de un mercado en crecimiento con alta rentabilidad. La consolidación que se está experimentando entre los fabricantes más pequeños tiene como grandes beneficiados a este grupo de competidores, que en muchos casos se convierten en motor de la misma, al aprovechar oportunidades de adquisición estratégicas.

Con la excepción de Interlake, Nedcon y Wagon Industries, los competidores más importantes de esta industria han estado ausentes de los mercados públicos de capitales, tendencia que puede revertir a medida que continúa la consolidación de la industria y con ella la necesidad de captar recursos financieros. Otra peculiaridad importante es la poca relevancia que han tenido las marcas comerciales, puesto que sólo Dexion, Schäffer y MECALUX pueden considerarse con reconocimiento dentro del sector. La importancia más determinante de la marca de cara a mantener la fidelidad de clientes es otra tendencia que se prevé en el futuro.

IV.3. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.3.1. Líneas de producto

La gama de productos de MECALUX se puede clasificar en cuatro grupos principales:

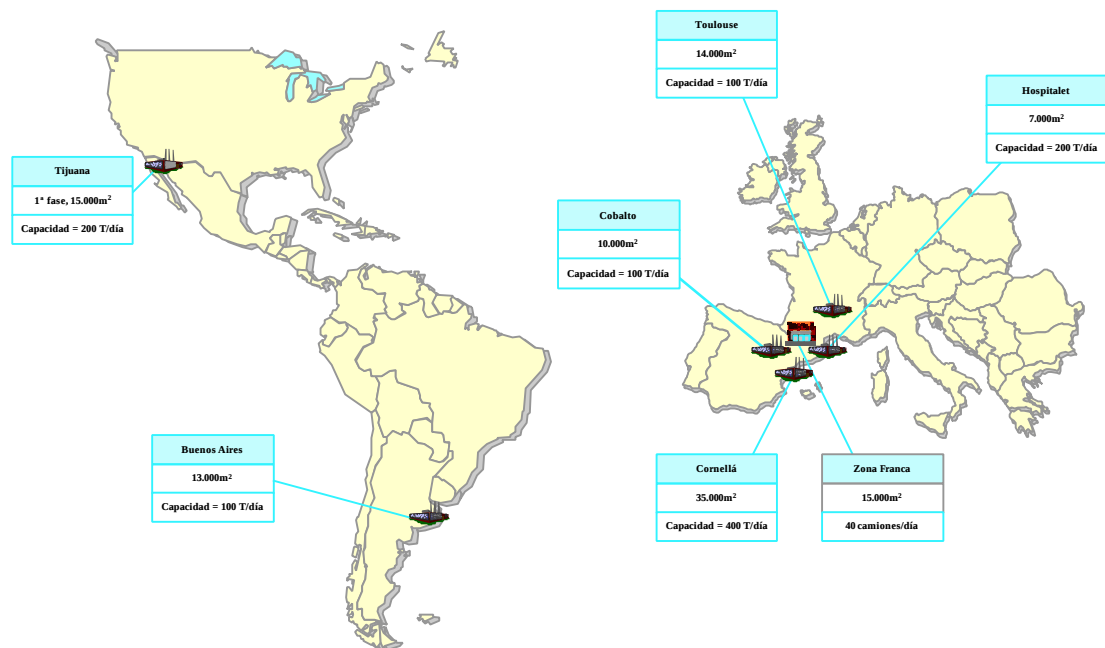
1. Almacenes automáticos (*Mecalux Systems*): aquellos en los que la mercancía es manejada mediante robots transelevadores, guiados por programas informáticos

- (i) Autoportantes: sistema totalmente automatizado que permite inventario continuo y control total del producto almacenado. Alta velocidad de acceso a cada producto y precisión en la preparación de pedidos. Las estanterías no se instalan en el interior de edificios ya construidos, sino que forman un grupo compacto junto con las cubiertas y los laterales del propio almacén, evitando así la obra civil. MECALUX trabaja en proyectos de este tipo de almacenes conjuntamente con ingenierías especializadas y fabricantes de robótica de almacén. La facturación de MECALUX en dichos proyectos supone alrededor del 25% del total importe de la obra, dependiendo de la naturaleza del proyecto.
 - (ii) Almacenes *Mini-Loads*: sistema automático inteligente para cajas en lugar de paletas, que son acercadas por robots al puesto del operario, para extraer o depositar producto.
 - (iii) Proyectos llave en mano: en este caso MECALUX ofrece al cliente una solución integral óptima que se adecúa a sus necesidades logísticas, proporcionando tanto el diseño del almacén (usando *software* especializado) y las estanterías que lo componen, como la robótica y demás complementos, que la Compañía subcontrata con otros fabricantes.
2. Almacenes para paletas: empleados en todo tipo de industrias en las que el producto terminado se expide de forma paletizada
- (i) Convencionales: sistema más universal para el acceso directo y unitario a cada paleta, siendo adaptable para cualquier tipo de carga, tanto por peso como por volumen.
 - (ii) Compactos: sistema de almacenaje por acumulación que requiere un mínimo de pasillos, usado para productos homogéneos de baja rotación y optimizándose el espacio disponible. Suele emplearse para almacenes que emplean el sistema LIFO (“Last In, First Out”, última entrada, primera salida)
 - (iii) Dinámicos: sistema de desplazamiento por gravedad a través de rodillos que garantizan la mayor rotación y un importante ahorro de espacio y de tiempo de manipulación de las paletas. Suele emplearse para almacenes que emplean el sistema FIFO (“First In, First Out”, primera entrada, primera salida), especialmente en productos perecederos.
 - (iv) Para Bases Móviles: estanterías para paletización dispuestas sobre bases guiadas para suprimir pasillos y así aumentar la capacidad del almacén sin perder el acceso directo a cada paleta.

3. Estanterías *picking*: empleadas para la preparación manual de pedidos
 - (i) Manuales: diseñadas para aquellos almacenes donde la mercancía se deposita y retira manualmente, idóneo cuando el producto es de tamaño y peso medio, se cuenta con muchas referencias, las cantidades son pequeñas o variables y su rotación es fraccionada.
 - (ii) Dinámicas: diseñadas para que la mercancía se desplace hasta el operario por gravedad.
 - (iii) Simplos: almacenaje para cargas medias y ligeras de gran versatilidad, perfecta estabilidad y rigidez y gran facilidad de montaje.
 - (iv) Para archivos (Movibloc, Ray Class): armarios y estanterías sobre bases móviles que permiten un mayor aprovechamiento del espacio, así como un orden y distribución óptimos.
4. Otros sistemas:
 - (i) Altillos o entreplantas: sistema desmontable y con gran variedad de elementos que permite aprovechar la altura útil de un local, duplicando o triplicando su superficie.
 - (ii) Tabiques desmontables: compartimentación de oficinas y locales mediante tabiques que proporcionan altos niveles de aislamiento acústico y térmico.
 - (iii) Sistema Cantilever: sistema de gran simplicidad y resistencia para el almacenaje de cargas largas (barras, perfiles, tubos, maderas, etc.)
 - (iv) Armarios roperos metálicos: sistema modular que permite una gran variedad de combinaciones de diferentes anchuras y múltiples distribuciones interiores.
 - (v) Bancos y mesas de trabajo para taller, estanterías para bricolaje o *retailing*: montaje sin tornillos y gran resistencia (Aplic)
 - (vi) Proyectos a medida: según las especificaciones del cliente. Por ejemplo, MECALUX ha desarrollado almacenes para cuadros, prendas de ropa, barcos, dinero, ruedas de aviones, etc.

IV.3.2 Instalaciones productivas

En la actualidad, la Compañía dispone de las instalaciones productivas que se muestran en el siguiente gráfico:



- Area de Barcelona: comprende una capacidad total teórica de 700 Toneladas/día que se emplea en la fabricación de la totalidad de la gama de productos de MECALUX. Cuenta con tren de decapado y corte para tratamiento de bobinas de acero compradas directamente a siderúrgicas. Estas instalaciones complementan al resto de las fábricas de la Compañía, suministrando aquellas referencias no producidas fuera de España. El centro regulador de mercancías, aunque no se trata de una instalación productiva, se muestra en el gráfico superior al ser inherente al área de Barcelona. Expide la gran mayoría de los pedidos de la Compañía, gracias a la recepción centralizada de los mismos en Barcelona.
- Area de Buenos Aires (Argentina): con una capacidad de 100 Toneladas/día, es capaz de fabricar la mayoría de las referencias de la Compañía, incluyendo almacenes automáticos, almacenes para paletización, para *picking* y otros.
- Area de Toulouse (Francia): con una capacidad de 100 Toneladas/día, está especializada en la gama media de productos, estantería ligera y complementos.

- Area de Tijuana (México): operativa desde Noviembre de 1998 es capaz de fabricar la mayoría de las referencias de la Compañía, con una capacidad de 200 Toneladas/día. Está previsto desarrollar una segunda fase para ampliar estas instalaciones hasta un total 30.000 m².

La capacidad de producción de las fábricas mencionada anteriormente se refiere a la capacidad máxima teórica de las instalaciones de la Compañía (en total, 900 Toneladas/día durante 1998 recientemente aumentadas a 1.100 Toneladas/día con la puesta en marcha de la fábrica de Tijuana), y no a la que actualmente se está utilizando, que se sitúa en torno al 50%. La siguiente tabla muestra la productividad y utilización de cada fábrica:

Centro productivo	Número de operarios	Producción/kg /operario/día	Capacidad utilizada
Area de Barcelona	515	740	54,4%
Buenos Aires	83	600	49,8%
Toulouse	57	467	26,6%

La capacidad productiva de MECALUX se ha diseñado anticipando el plan de expansión futuro de la Compañía, de forma que el excedente actual permita absorber el crecimiento esperado para el horizonte 1999-2002. La Compañía considera que la productividad obtenida en sus instalaciones compara favorablemente con la media del sector, que (en la experiencia de la Compañía) oscila entre 150 – 250 kg/operario/día.

No se ha incluido en la tabla superior la utilización de la fábrica de Tijuana, al ser de reciente inauguración. El ritmo actual al que este centro está produciendo se acerca progresivamente a los 500 kg/operario/día.

Las fábricas situadas en el extranjero pertenecen a las filiales Mecalux Argentina, S.A., Simalux, S.A. y Mecalux México, S.A. de C.V., respectivamente. Estas filiales completan su gama de productos con suministros expedidos desde el área de Barcelona. La mayoría de los costes de estas filiales están denominados en moneda local, al igual que sus ingresos, reduciendo así el riesgo de tipo de cambio. La exposición principal en moneda extranjera se refiere al dólar estadounidense. No existe ninguna restricción legal a la repatriación de beneficios en estos países.

IV.3.3 Sistema de aprovisionamientos

La Compañía utiliza fundamentalmente acero conocido como “laminado en caliente” o “hot rolled coil” (HRC) como materia prima que, combinado con otros materiales suministrados por fabricantes externos (tornillos, tableros de conglomerado, plásticos, etc.), está presente en todos los productos actuales.

Una importante ventaja competitiva de la Compañía radica en la capacidad de comprar la mayor parte de las bobinas de acero que consume, directamente a las distintas acerías con las que opera, gracias a la posibilidad de realizar el cortado y decapado de dichas bobinas en las propias fábricas. La mayoría de los competidores de MECALUX deben solicitar acero decapado y cortado a distribuidores almacenistas. La ventaja competitiva para la Compañía radica en los siguientes aspectos:

- (i) Menor coste de compra por tonelada, al evitar el margen del almacenista
- (ii) Disponibilidad de acero con la especificación requerida en cada momento, al no depender de los ciclos de producción del distribuidor
- (iii) Posibilidad de almacenamiento por un período de tiempo ilimitado, ya que las bobinas sin decapar resisten la corrosión, lo cual es muy conveniente de cara a aprovechar coyunturas de precios bajos para acumular material

La Compañía vendió en los tres últimos años el siguiente volumen de toneladas de acero:

	1996	1997	1998
Toneladas vendidas	54.252	77.561	101.800

Este importante volumen de acero transformado por la Compañía le confiere una capacidad negociadora con las siderúrgicas de cara a conseguir precios de compra muy ajustados a las cotizaciones internacionales del metal. MECALUX suele solicitar sus pedidos de acero con una periodicidad trimestral, ajustándose a dichas cotizaciones internacionales. A modo de referencia, el precio medio de compra de la bobina de acero se situó en 1998 en 87.000 Ptas./Tonelada, mientras que el precio medio de venta en el mismo período fue de 233.000 Ptas./Tonelada. Esta diferencia pone de manifiesto el valor añadido aportado por la Compañía y el componente de servicio que incorpora. Para evitar la dependencia excesiva de un proveedor en concreto, y al mismo tiempo garantizar el suministro en todo momento, MECALUX suele repartir sus pedidos entre 4-6 siderúrgicas de prestigio internacional que satisfacen los estándares de calidad exigidos por la Compañía. La relación con estos distribuidores (entre los que se pueden citar a British Steel, SSAB, Thyssen, etc.) no se encuentra formalizada en contratos marco de suministro, sino negociándose cada pedido individual. La Compañía considera que existen suficientes proveedores en el mercado como para que no existan dificultades de aprovisionamiento de esta materia prima.

Tanto la Compañía como sus competidores han sido capaces en el pasado de trasladar incrementos en el precio de compra del acero al cliente final, por lo que

no se considera que las oscilaciones en dicho precio comprometan de forma significativa el margen bruto de la Compañía.

IV.3.4. Sistemas Informáticos

MECALUX considera que una de sus ventajas competitivas es la posesión de las tecnologías de la información más vanguardistas. La inversión media anual en este concepto ha sido del 1,3% de las ventas netas en los tres últimos años. La Compañía dispone actualmente de más de 400 estaciones de trabajo y 12 profesionales exclusivamente dedicados a la informática.

Estos recursos ofrecen grandes posibilidades para la expansión de las actividades de la Compañía, ya que permiten, por ejemplo:

- Interconexión de todas las delegaciones entre sí y de éstas con las oficinas centrales de Barcelona.
- Conocimiento exacto de la localización de cualquier pieza o producto en todo el mundo (mediante sistemas de códigos de barras).
- Conexión *on-line* para poder trabajar desde cualquier terminal de ordenador, gracias a la eficaz red de comunicación interna y externa, con clientes y proveedores (*Internet – Intranet*).

MECALUX dispone de uno de los más avanzados programas de simulación y diseño de almacenes, desarrollado a medida con el asesoramiento de consultores externos y que supone una herramienta de gran valor de cara a prestar el mejor servicio a sus clientes.

La Compañía ha sido recientemente clasificada por la multinacional IBM con la distinción *e-business*, garantizando la seguridad y eficiencia de su sistema informático y siendo la primera empresa industrial española y una de las cuatro primeras europeas que lo consigue.

IV.3.5. Sistema de distribución y transporte

La Compañía ha realizado importantes inversiones en la construcción y puesta a punto de su “Centro Regulador de Mercancías” de 15.000 m², situado en Barcelona y con una capacidad de suministro de hasta 40 camiones por día. La puesta en marcha de este centro logístico ha venido acompañada de una inversión tecnológica muy importante para desarrollar un sistema de inventario continuo computerizado mediante código de barras y radiofrecuencia, de tal forma que en cualquier momento se puede localizar dónde se encuentra una pieza específica. A medida que ha entrado en funcionamiento el Centro Regulador con éxito, la

Compañía ha procedido a dismantelar los almacenes que mantenían las delegaciones regionales, ya que el nivel de eficiencia y el ahorro de costes que supone la expedición de producto desde Barcelona es muy superior.

El Centro Regulador tiene un radio de acción eficiente aproximado de 1.500 kilómetros, suficiente para suministrar a los principales mercados europeos. Las rutas de distribución de producto de la Compañía están apoyadas por plataformas logísticas cada 500 kilómetros aproximadamente, algunas de las cuales están alquiladas y otras corresponden a delegaciones de la Compañía. El nivel de entregas perfectas a clientes ha alcanzado el 97% gracias a este sistema, lo que supone una eficiencia excepcional comparada con la media de la industria. El objetivo es llegar a la calidad total de distribución.

El almacén de Barcelona está situado en un enclave de comunicaciones estratégico, conectado por carretera al resto de España y a la principal arteria hacia Francia y Europa. También tiene acceso inmediato al puerto de Barcelona, es colindante a la estación de ferrocarril y muy cercano al aeropuerto del Prat.

Este esquema es el vigente para España y Francia. En Italia y Portugal también existen varios centros logísticos, mientras que en el resto del mundo sólo existe un centro logístico por país. La totalidad de los servicios de transporte de la Compañía se subcontratan a empresas especializadas, tanto las flotas de camiones como los vehículos de reparto a domicilio.

MECALUX fue una de las primeras empresas de la industria en expedir el producto desmontado por piezas, abaratando los costes de transporte significativamente con esta medida al transportar cargas más compactas. El desarrollo de productos cuyo montaje se realiza mayoritariamente mediante tornillos en lugar de soldadura, permite cumplir con los plazos de entrega de manera más fiable y realizar el ensamblaje de las estructuras metálicas de almacenaje en la sede del cliente. El montaje se realiza sobre el terreno, levantándose la estructura una vez se encuentra prácticamente finalizada. La Compañía adoptó este sistema de montaje para minimizar el riesgo de accidentes laborales.

MECALUX dispone de técnicos especializados para las labores de montaje más sofisticadas, subcontratándose por la delegación comercial o el distribuidor correspondiente el resto de los operarios necesarios para completar el montaje del producto.

IV.3.6. Política comercial

La Compañía ha procurado desde sus orígenes construir una sólida marca comercial, y puede afirmarse que actualmente la marca “Mecalux” tiene un reconocimiento en el sector. Las actividades de *marketing* se realizan en distintos medios publicitarios, llegándose a enviar más de 6 millones de documentos a una base de clientes potenciales que alcanzará en breve el millón de empresas. Los principales medios usados son los siguientes:

- Anuncios en prensa con periodicidad semanal (en medios como *La Vanguardia*, *ABC*, *Expansión* -en España-, *Le Figaro* -Francia-, *Il Corriere della Sera* -Italia.-
- Envío de catálogos de productos, dípticos y trípticos a empresas seleccionadas en España, Portugal, Francia, Italia, México y la costa Pacífico de EE.UU.
- Envío a más de 450.000 empresas del catálogo “Línea Directa” .
- Campañas de mailing directo en los mercados que funcionan mediante distribuidores.
- Creación y difusión de “Mecalux News”, revista trimestral especializada que se ha convertido en una referencia importante dentro de la industria logística internacional.
- Presencia en Congresos y Ferias Internacionales, como las de Hannover, Chicago, París, Barcelona y Milán .
- Creación, a corto plazo, de una cátedra de logística en *el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE)*, que servirá de foro tecnológico de la industria y como plataforma de I+D sobre servicios logísticos.

En consonancia con las actividades de *marketing*, MECALUX ha desarrollado una red de distribución con estructura matricial, para responder a una demanda que se caracteriza por los siguientes parámetros:

- Distinto nivel de sofisticación de producto/cliente: como ya se ha explicado, las características de los segmentos de mercado bajo, intermedio y alto son distintas.

Distinta prioridad de penetración según áreas geográficas: en mercados donde la Compañía tiene mayor dominio, se han implantado canales de distribución para competir en todos los segmentos, mientras que en mercados más incipientes la penetración se reduce al segmento alto.

El siguiente gráfico muestra la distribución de ventas de la Compañía que corresponde con dicha configuración matricial:

Datos en Millones de Pesetas

Segmentos de Mercado	% Facturación del Grupo (1998)	España	Sur de Europa	Latam California	Resto Europa	Resto Mundo	TOTAL
<i>Mecalux Systems</i>	23 %	2.694	1.260	792	527	142	5.415
Soluciones intermedias	67 %	7.882	3.803	2.340	1.559	420	16.004
Soluciones sencillas	10 %	1.592	745	--	--	--	2.337
Total	100%	12.168	5.808	3.132	2.086	562	23.756

Datos en Miles de Euros

Segmentos de Mercado	% Facturación del Grupo (1998)	España	Sur de Europa	Latam California	Resto Europa	Resto Mundo	TOTAL
<i>Mecalux Systems</i>	23 %	16.191	7.573	4.760	3.167	853	32.545
Soluciones intermedias	67 %	47.372	22.857	14.064	9.370	2.524	96.187
Soluciones sencillas	10 %	9.568	4.478	--	--	--	14.046
Total	100%	73.131	34.907	18.824	12.537	3.377	142.779

La característica principal de los distintos canales de distribución es la siguiente:

- (i) **Mecalux Systems:** la Compañía cuenta con un equipo de 20 ingenieros dedicados al diseño de soluciones de almacenaje avanzadas tecnológicamente. Actualmente, este equipo está presente en Barcelona, Londres, Los Angeles, Buenos Aires, Düsseldorf y Singapur, desde donde se canaliza la relación con grandes clientes y con ingenierías especializadas. Sólo un reducido número de competidores de MECALUX en todo el mundo son capaces de ofrecer este servicio de forma global, demanda que es cada vez más exigida por los clientes del segmento de soluciones de almacenaje más avanzadas (grandes y medianas empresas que progresivamente convierten hacia almacenaje automatizado sus instalaciones logísticas). Apoyándose en el liderazgo alcanzado en el Sur de Europa, los servicios de

ingeniería suponen la forma de penetrar nuevos mercados, donde no se dispone de conocimiento sobre el mercado local. Al tratarse con multinacionales, firmas especializadas y administraciones públicas, los productos de Mecalux Systems reducen significativamente los costes de entrada y encuentran un número muy reducido de competidores. La publicación trimestral “*Mecalux News*” supone un apoyo a la ingeniería de MECALUX, ya que divulga los productos más avanzados de la Compañía y transmite una sólida imagen de liderazgo dentro de la industria.

- (ii) **Soluciones intermedias:** La red de delegaciones de MECALUX supone el canal de distribución fundamental en aquellos mercados donde la Compañía está presente en todos los segmentos. Las soluciones de almacenaje de complejidad intermedia, aquellas que tienen un componente de diseño a medida para el cliente, se comercializan principalmente mediante las delegaciones. El conjunto formado por una delegación y 2 ó 3 comerciales funciona como fuerza de ventas para la cobertura de una determinada zona geográfica. Existen actualmente 131 comerciales y 94 técnicos sirviendo a 42 delegaciones de MECALUX en todo el mundo. Los comerciales de la Compañía cubren zonas de mercado donde las actividades de *marketing* aseguran la recepción de solicitudes diarias por parte de los clientes. Estas solicitudes desembocan en visitas / presupuestos y, en un alto porcentaje de ocasiones, pedidos en firme.
- (iii) **Soluciones sencillas:** La gama más sencilla de productos de la Compañía, referencias estándares de venta al detalle que no requieren un montaje especializado o que puede montar el cliente mismo, se comercializa fundamentalmente a través del catálogo de productos “Línea Directa”. Este catálogo, además de canalizar pedidos, sirve de publicidad de la marca Mecalux y “escaparate” de la totalidad de productos ofrecidos por la Compañía. El período medio de entrega de los pedidos es de 7 días desde su recepción. El potencial de “Mecalux Línea Directa” ya se ha empezado a experimentar, mediante oportunidades como venta de productos de otros fabricantes (mobiliario, elementos de archivo, accesorios, etc.), venta por Internet y próxima extensión a Francia, Portugal, Italia, Argentina y México. Además, MECALUX cuenta con una amplia red de puntos de venta no propios, donde se venden sus productos al público, como son los hipermercados, las ferreterías y las tiendas de bricolaje.
- (iv) **Resumen del proceso de producción:** La venta del producto Mecalux Systems conlleva un componente de estudio técnico importante. En efecto, se realiza un estudio completo para el cliente del funcionamiento del almacén, integrando los diferentes componentes del mismo (Estructura metálica, Transelevadores y Software de gestión, principalmente). Una vez aceptado el proyecto por el cliente, se procede a la fabricación de los diferentes componentes. En lo que se refiere a las soluciones intermedias y sencillas, el

90% de los componentes que integran estas soluciones son componentes estándares, que combinados de diferente manera darán lugar a distintas soluciones de almacenaje. Cuando se obtiene un pedido correspondiente a este tipo de producto, bien a través de la red comercial propia, o de los distribuidores con los que la Compañía trabaja en ciertos países extranjeros, la mayor parte de los componentes de estos pedidos están disponibles en stock. Ello se debe a que la Compañía, basada en estadísticas de consumo de los productos, mantiene unos stocks óptimos de los diferentes tipos de productos. Por otra parte, debe precisarse que la Compañía subcontrata, en la mayoría de los casos, tanto el montaje como el transporte de sus productos.

El catálogo “Línea Directa” supone una herramienta comercial de apoyo para la expansión de la red de delegaciones de MECALUX. La inversión tecnológica realizada por la Compañía durante los últimos años ha permitido transformar el sistema de expedición de productos a las delegaciones, así como sus necesidades de almacenamiento. Los frutos de dicha inversión han sido, en primer lugar, el ya comentado centro regulador logístico de Barcelona, que expide con elevada fiabilidad pedidos en el radio de acción de la red de delegaciones del Sur de Europa. En segundo lugar, los sistemas informáticos de la Compañía han permitido centralizar todos los servicios de índole administrativa/contable en las oficinas centrales de Barcelona. Gracias a esta centralización de recursos, ha sido posible reducir la infraestructura requerida en una delegación. Actualmente sólo precisan de un reducido almacén para atender pedidos por debajo de 1.500 kgs y de los medios mínimos necesarios para la comercialización de productos de la Compañía, adecuando su fisonomía para recibir público de la calle.

La concepción hacia la que tienden actualmente las delegaciones supone actuar como “tiendas Mecalux”, en contacto con el gran público, y potenciando la venta directa de producto expuesto al consumidor. La Compañía está transformando las delegaciones existentes para adoptar esta nueva concepción, y a medio plazo, sus planes de expansión comercial consisten en implantar delegaciones en poblaciones superiores a los 200.000 habitantes situadas en mercados estratégicos para la Compañía.

Los mercados en donde actualmente MECALUX no tiene una estructura comercial directa (Este de Europa, Asia, Africa) se atienden mediante acuerdos con distribuidores locales. En ciertos mercados anglosajones (EE.UU., Reino Unido), todos los fabricantes operan con distribuidores en cualquier caso, debido a que así están definidas las relaciones con el cliente final.

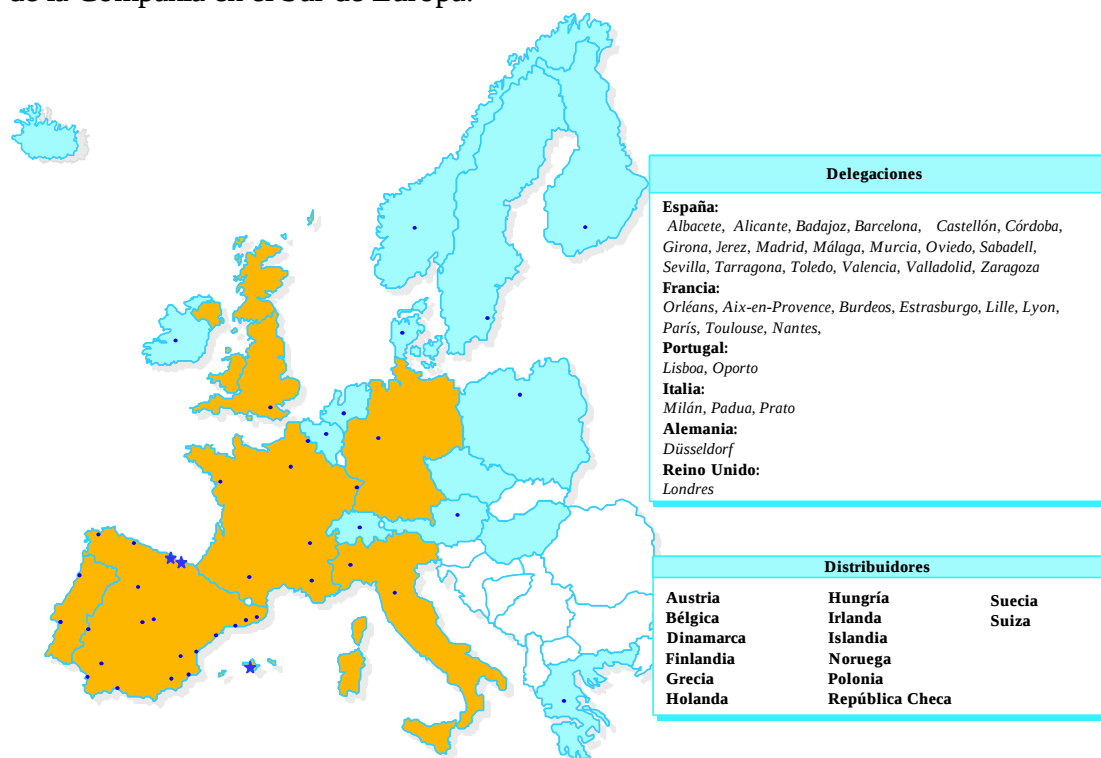
En estos casos, el capital comprometido por la Compañía es mínimo, pudiéndose conseguir un elevado nivel de ventas sin necesidad de desarrollar una red de delegaciones ni de construir una cartera de clientes, como la Compañía está experimentando desde que se encuentra operativa la fábrica de Tijuana.

Actualmente se trabaja con distribuidores en 50 países en todo el mundo. El coste del esfuerzo comercial en estos mercados (p.ej., *mailings* especializados) se comparte con el distribuidor.

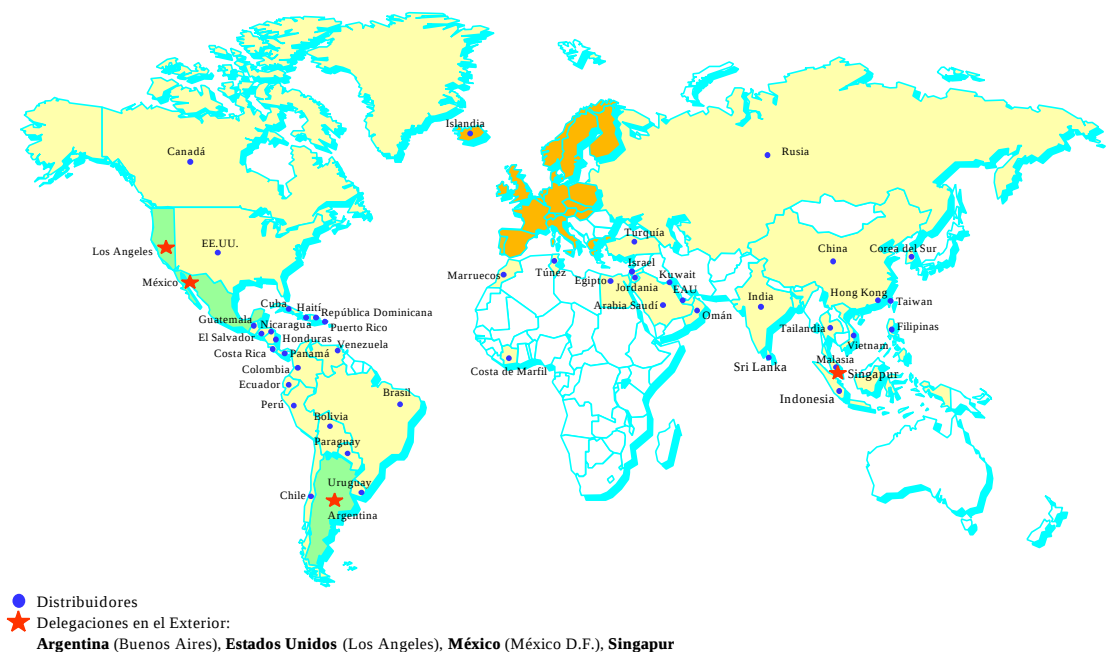
Todos los canales de distribución arriba mencionados están implantados en España y parte del Sur de Europa con éxito. En los mercados considerados prioritarios para la Compañía, se planea ir introduciendo una estructura similar progresivamente. Estos mercados son el resto de la cuenca Mediterránea, California y Latino América.

En los países donde la penetración de mercado de la Compañía es todavía reducida, los canales de distribución que se utilizan son *Mecalux Systems* y los distribuidores externos. En estos mercados, MECALUX comercializa exclusivamente sus productos más avanzados tecnológicamente, puesto que no es rentable competir con los productores locales en la gama baja cuando no se dispone de una infraestructura suficiente que proporcione economías de escala.

El siguiente mapa muestra la red de delegaciones comerciales y distribuidores de MECALUX en el mercado europeo, pudiéndose apreciar la significativa presencia de la Compañía en el Sur de Europa:



El siguiente mapa muestra la red comercial de MECALUX a nivel internacional, distinguiendo aquéllos países donde la presencia de mercado se produce a través de distribuidores de los que cuentan con delegación propia:



Resultados por Sociedades

	Consolidados (en Miles de Pesetas)	A socios externos (en Miles de Pesetas)	Total (en Miles de Pesetas)
Mecalux, S.A. (incluye ajustes consolidación)	802.254	-	802.254
Mecalux Servis, S.A.	34.696	4	34.700
Mecalux Levante, S.A.	1.307	1	1.308
Mecalux Sur, S.A.	642	1	643
Estan, S.A.	18.413	3	18.416
Mecalux Centro, S.L.	2.227	4	2.231
Mecalux Argentina, S.A.	188.691	62.897	251.588
Mecalux France, S.A.R.L.	127.096	-	127.096
Mecalux Rhone, S.A.R.L.	30.055	-	30.055
Mecalux Estantes Lda.	33.667	-	33.667
Mecalux UK, Ltd.	54.960	-	54.960
Mecalux GmbH	76.384	-	76.384
Mecalux (S) Pte. Ltd.	(2.236)	-	(2.236)
Simalux, S.A.	(14.765)	(15)	(14.780)
Mecalux Milano, S.R.L.	(2.166)	-	(2.166)
Mecalux México, S.A. de C.V.	(14.205)	-	(14.205)
Total	1.337.020	62.895	1.399.915

IV.4. ESTRUCTURA DE COSTES Y MARGENES

En el cuadro siguiente se muestra la estructura de costes y márgenes de la Compañía en los últimos tres años:

	1996		1997		1998	
	Mill. Ptas	Miles Euros	Mill. Ptas	Miles Euros	Mill. Ptas	Miles Euros
Ventas Netas ⁽¹⁾	13.551	81.445	18.833	113.187	23.756	142.779
Crecimiento %	20,8%	20,8%	39,0%	39,0%	26,1%	26,1%
Otros Ingresos	217	1.303	468	2.811	254	1.525
Coste de Ventas	(4.725)	(28.400)	(6.739)	(40.504)	(8.891)	(53.436)
% s/Ventas Netas	34,9%	34,9%	35,8%	35,8%	37,4%	37,4%
Margen Bruto	9.043	54.347	12.561	75.494	15.119	90.867
% s/Ventas Netas	66,7%	66,7%	66,7%	66,7%	63,6%	63,6%
Gastos de Personal	(3.332)	(20.024)	(4.839)	(29.084)	(5.581)	(33.545)
Montaje y Transportes	(1.454)	(8.739)	(2.660)	(15.987)	(3.246)	(19.509)
Serv. Profesionales y ext.	(786)	(4.724)	(1.063)	(6.389)	(1.221)	(7.338)
Otros Gastos de Explotación	(991)	(5.959)	(1.472)	(8.847)	(1.864)	(11.203)
Total Gastos Explotación	(6.563)	(39.446)	(10.034)	(60.306)	(11.912)	(71.595)
% s/Ventas Netas	48,4%	48,4%	53,3%	53,3%	50,2%	50,2%
Beneficio Operativo Bruto	2.479	14.901	2.527	15.187	3.206	19.271
% s/Ventas Netas	18,3%	18,3%	13,4%	13,4%	13,5%	13,5%
Amortización	(408)	(2.449)	(533)	(3.201)	(714)	(4.289)
Provisiones	(73)	(438)	(32)	(190)	(114)	(686)
Resultado de Explotación	1.999	12.014	1.963	11.796	2.379	14.295
% s/ventas Netas	14,7%	14,7%	10,4%	10,4%	10,0%	10,0%

(1) La Compañía factura por instalación vendida, incorporando en el precio de factura tanto el producto terminado como el servicio que presta en el diseño, estudio e instalación sin desglosarlos, pues MECALUX considera esta prestación de servicio inherente a la venta de sus productos.

Un desglose de los costes operativos de la Compañía, mostrados en términos de % sobre ventas netas es el siguiente:

Costes Operativos

(% sobre Ventas Netas)	1996	1997	1998
Coste de materiales	34,9%	35,8%	37,4%
Personal	24,6%	25,7%	23,5%
Montaje y Transportes	10,7%	14,1%	13,6%
Servicios profesionales y exteriores	5,8%	5,6%	5,1%
Marketing	1,7%	2,0%	2,3%
Resto de Gastos de Explotación	5,6%	5,9%	5,7%

Como puede observarse en el apartado IV.7.1 siguiente, sobre personal empleado, la Compañía mantiene una política flexible de personal, utilizando contratos temporales en la medida que el nivel de actividad lo aconseja. Hecha esta salvedad en lo referente a los gastos de personal, la mayoría del resto de los gastos de explotación representados en la tabla superior tiene carácter variable, reduciendo por consiguiente los costes fijos de la Compañía a un mínimo.

Merece destacarse que una de los conceptos de coste más importante para la Compañía, gastos de montaje y transporte, además de ser variable, es soportado por los distribuidores cuando la Compañía vende a través de éstos. En estos casos, la venta de producto al distribuidor se produce *ex-works* (franco fábrica), supervisando MECALUX dichas operaciones de montaje y transporte.

La partida Resto de Gastos de Explotación comprende los gastos de arrendamientos, mantenimiento, primas de seguros, comisiones bancarias, suministros y otros tributos.

IV.5. POLÍTICA DE SEGUROS

La política del Grupo MECALUX es la de contratar las pólizas de seguros que le den la mejor cobertura frente a los riesgos en las diferentes áreas.

MECALUX tiene contratado un seguro de responsabilidad civil general (que incluye, entre otros riesgos, la responsabilidad patronal y de productos) que cubre los posibles daños ocasionados como consecuencia de su actividad, tanto en la Compañía matriz como en las filiales del Grupo en todo el mundo.

La Compañía tiene suscrita una póliza de seguro de pérdida de beneficios para posibles interrupciones o limitaciones de su actividad como consecuencia de incendio y otros riesgos adicionales que pudieran ocurrir en las fábricas de MECALUX en España y en el extranjero. También ha contratado un seguro combinado mercantil e industrial que cubre los daños al edificio y existencias del centro regulador logístico de Barcelona y los daños al edificio, maquinaria y existencias del almacén de L'Hospitalet de Llobregat.

IV.6. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.6.1 Dependencia de patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de la Compañía incluyen todas las patentes, marcas y modelos de utilidad desarrollados en el ejercicio de su actividad. En particular, la marca Mecalux está debidamente registrada tanto a nivel nacional como internacional en la mayoría de países donde se distribuyen sus productos. Asimismo, se hallan debidamente registradas a nivel nacional las marcas Mecalux News, Mecalux Línea Directa y el nombre comercial Mecalux.

Por otra parte, la Compañía utiliza determinados programas informáticos en base a licencias otorgadas por terceros, las cuales se encuentran actualmente en vigor. También es propietaria de otros programas (por ejemplo, el de diseño de almacenes), los cuales no están inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual al ser dicho registro facultativo.

IV.6.2 Grado de estacionalidad del negocio del Grupo MECALUX

Puede considerarse que el negocio del Grupo MECALUX tiene un ligero carácter estacional en el sentido de que tradicionalmente los trimestres segundo y cuarto del año registran un mayor volumen de actividad que los otros dos, si bien no existen causas intrínsecas de negocio para que esta tendencia se mantenga en el futuro. La Compañía considera que este fenómeno se puede atribuir al montaje de los pedidos efectuado durante el período vacacional, y a la práctica de los clientes de solicitar pedidos con antelación al cierre anual de sus presupuestos.

CUENTA DE EXPLOTACION
GRUPO MECALUX 1998

	1T	2T	3T	4T
VENTAS NETAS	4974226	5873243	5641870	7267055
Otros Ingresos	91347	77356	28540	56508
COSTE MERCADERIA VENDIDA	1830506	2143024	2236083	2681467
MARGEN DE EXPLOTACION	3235067	3807575	3434327	4642096
Otros Gastos de Explotación	1279703	1506031	1431918	2113625
GASTOS PERSONAL	1385770	1371643	1213751	1610250
AMORTIZACION INMOVILIZADO	158932	164372	160587	229794
DOTACION INSOLVENCIAS	26009	48513	2284	37351
TOTAL GASTOS EXPLOTACION	2850414	3090559	2808540	3991020
RESULTADOS DE EXPLOTACION	384653	717016	625787	651076
RESULTADOS FINANCIEROS	-111145	-72211	-110007	-118626
RESULTADOS DE ACTIVIDAD	273508	644805	515780	532450
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	3.092	19.609	8.573	-11.189
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	276600	664414	524353	521261
IMPUESTO DE SOCIEDADES	81.688	196.222	154.858	153.944
RESULTADOS DESPUES DE IMPUESTOS	194.912	468.192	369.495	367.317

IV.6.3. Política de investigación y desarrollo

MECALUX cuenta con un departamento de I+D que le ha permitido ir mejorando sus productos y sus procesos productivos. Este esfuerzo, que continuará en el futuro con creciente intensidad, puesto que se trata de un componente esencial de la estrategia de la Compañía, ha permitido conseguir una superioridad tecnológica clave que supone una ventaja competitiva importante. A modo de ejemplo, MECALUX ha sido la primera Compañía del sector en aplicar el método de pintura por cataforesis al acabado de estanterías, y ha adoptado un gran número de innovaciones tecnológicas que permiten utilizar una cantidad de acero notablemente inferior a la de la competencia para conseguir la misma resistencia, reducir al mínimo las operaciones durante el montaje y conseguir una eficiencia en el proceso de producción que redunde en importantes ahorros de costes.

IV.6.4. Litigios y arbitrajes

Las sociedades del Grupo MECALUX no están ni han estado incurso en ningún procedimiento judicial o arbitraje, cuyo resultado pueda o pudiera afectar de forma relevante a la situación financiera o al desarrollo de su actividad.

IV.6.5. Interrupción de las actividades del Grupo MECALUX con una incidencia importante sobre la situación financiera de la Compañía

La actividad del Grupo MECALUX no ha sufrido ninguna interrupción significativa desde su constitución.

IV.6.6. Dependencia de subvenciones

El negocio del Grupo MECALUX no depende de subvenciones.

IV.6.7. Dependencia de la evolución de los tipos de cambio

El Grupo MECALUX no tiene suscrita ninguna póliza de cobertura contra el riesgo de cambio. La exposición principal de la Compañía en moneda extranjera se refiere al dólar estadounidense y al peso mejicano.

IV.6.8. Dependencia de la regulación actual y futura

La actividad del Grupo MECALUX no depende de ninguna regulación específica actual, al margen de aquella que afecta al marco económico y regulatorio general de los mercados en los que compete. No se prevé ninguna regulación futura que pueda afectar el funcionamiento de las operaciones del Grupo.

IV.6.9. Existencia de avales y garantías

MECALUX cuenta con una cartera de avales destinados en su mayoría a fianzas depositadas ante organismos públicos. Un pequeño porcentaje de los citados avales corresponde a garantizar, frente a determinados clientes que han realizado pagos anticipados, el suministro e instalación de sus productos. El importe de los mismos asciende en su conjunto a una cifra aproximada de 180 millones de pesetas, esto es, 1.082 miles de EUROS, si bien en la mayoría de los casos los avales individualmente considerados tienen un importe reducido. En relación con lo anterior, MECALUX tiene suscritos los correspondientes contratos de concesión de avales y pólizas de cobertura de límite de avales con entidades bancarias, siendo el más importante el suscrito con Banco de Santander por un importe de 300 millones de Ptas (1.803 miles de EUROS). MECALUX es fiador en líneas de financiación otorgadas por entidades de crédito a empresas vinculadas al grupo. En su mayoría refiriéndose a Mecalux Servis, S.A No existen cargas hipotecarias significantes sobre los activos de la Compañía.

IV.6.10. Existencia de cláusulas especiales en contratos de préstamo

MECALUX tiene suscritos tres contratos de préstamo en los cuales asume el cumplimiento de diversas cláusulas de garantía por las que la Compañía se obliga a obtener consentimiento del Banco en caso de modificación de la estructura accionarial u objeto social, a mantener según balance consolidado un importe mínimo de recursos propios, y a no exceder de determinado nivel de endeudamiento.

En concreto, en la Póliza de Préstamo formalizada entre KREDIETBANK, S.A., GENERALE BANK, S.A., DRESDNER BANK, A.G., SOLBANK S.B.D., S.A., y BANCO URQUIJO, S.A. (éste último como Banco Agente), de una parte, y MECALUX y MECALUX INDUSTRIAL, S.A. (entidad absorbida por MECALUX durante el ejercicio 1998), de otra, en fecha de 15 de Julio de 1997, la Compañía se compromete, entre otros, a:

- (i) No permitir la fusión ni la absorción por ninguna otra entidad, ni realizar la escisión de ningún establecimiento o conjunto de activos, de forma sustancial, sin la previa autorización escrita de los Prestamistas que representen una participación mayoritaria en el préstamo ;
- (ii) no dedicarse a actividades sustancialmente diferentes a las que viene realizando en la actualidad, ni a adquirir participaciones o acciones de cualquier entidad, sin autorización de los Prestamistas que representen una participación mayoritaria en el préstamo, si de ello pudiera derivarse un efecto grave adverso sobre la situación económica de la Compañía;
- (iii) a mantener los siguientes *covenants* o *ratios* que estarán basados en los Estados Financieros del Grupo Consolidado:
 - BAI/Gastos Financieros: Mayor o igual a 5,56x

- Fondos propios mínimos: 5.500 millones de Ptas.
- Deuda neta/Recursos Propios: Para 1999, 0,6. Para los restantes ejercicios: 0,65.

Por su parte, en la Póliza de Préstamo Interés Variable formalizada entre BANCO SANTANDER S.A., y MECALUX, en fecha 20 de Noviembre de 1997, la Compañía se compromete a:

- (i) No permitir la fusión ni la absorción por ninguna otra entidad, ni proceder a la escisión de ningún activo para incorporarlo a un tercero o para constituir una empresa independiente, sin la autorización escrita del Prestamista;
- (ii) no dedicarse a actividades sustancialmente diferentes a las que viene realizando en la actualidad, ni a adquirir participaciones o acciones de cualquier entidad existente o de nueva creación, sin autorización de BANCO DE SANTANDER, si ello supone perjuicio o efecto grave adverso para la situación económica de la Compañía;
- (iii) a mantener los siguientes *covenants* o *ratios* que estarán basados en los Estados Financieros del Grupo Consolidado:
 - BAII/Gastos Financieros: Mayor o igual a 5,56x
 - Fondos propios mínimos: 7.500 millones de Ptas.
 - Deuda neta/Recursos Propios: 0,8.

Finalmente, en la Póliza de Préstamo formalizada entre COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISSEN-BOERENLEENBANK, B.A., Sucursal en España (RABOBANK), de una parte, y MECALUX y MECALUX INDUSTRIAL, S.A. (entidad absorbida por MECALUX durante el ejercicio 1998), de otra, en fecha 24 de abril de 1998, la Compañía se compromete a:

- (i) No proceder al cambio o alteración de la actividad, objeto social o composición accionarial de la Compañía con repercusión o no en los derechos de voto, así como fusión, absorción o escisión de la misma, sin consentimiento del Banco;
- (ii) a mantener los siguientes *covenants* o *ratios* que estarán basados en el Balance del Grupo Consolidado:
 - Recursos propios mínimos: 7.500 millones de Ptas.
 - Deuda neta/Recursos Propios: no podrá exceder de la proporción de 0,9 a 1.

Las entidades prestamistas mencionadas en los apartados anteriores han otorgado su consentimiento a la operación de salida a bolsa y el cambio en la composición accionarial de MECALUX.

IV.7. INFORMACIONES LABORALES

IV.7.1. Número medio del personal empleado y su evolución durante los últimos años

	1996	1997	1998
Personal directivo	33	32	32
Mandos intermedios	53	64	78
Técnicos y Administrativos	192	250	277
Comerciales	95	113	125
Operarios	471	706	819
Total	844	1.165	1.331
Incremento Anual	+16,9%	+38,0%	+14,3%

La proporción entre empleados fijos y temporales en el Grupo MECALUX, como promedio en el año 1998, ha sido de 66% fijos y 34% temporales.

IV.7.2. Negociación colectiva en el marco de MECALUX

MECALUX no tiene ningún convenio colectivo de empresa, se rige por el convenio colectivo provincial aplicable al sector. Las filiales de MECALUX no tienen convenios colectivos de empresa y se rigen por los convenios provinciales aplicables al sector. Ni MECALUX ni ninguna de sus filiales ha suscrito acuerdo o pacto alguno con los representantes de los trabajadores.

IV.7.3. Política seguida en materia de ventajas al personal y en materia de pensiones

La política de MECALUX es la de conceder a su personal solamente las prestaciones fijadas en los convenios colectivos aplicables. Lo anterior, no hace referencia al régimen de retribuciones, regulado por el contrato individual de cada empleado. No existen compromisos en materia de pensiones con los empleados.

IV.8. POLITICA DE INVERSIONES

IV.8.1. Descripción de las principales inversiones realizadas por el Grupo MECALUX durante los tres últimos ejercicios

Millones de Ptas	1996	1997	1998
Desarrollo de Nuevos Productos (I+D) y software	203	142	135
Red de Distribución	34	103	1
Expansión Capacidad Productiva	294	1.840	3.578
Total Inversiones	531	2.085	3.714

Miles de Euros	1996	1997	1998
Desarrollo de Nuevos Productos (I+D) y software	1.223	853	813
Red de Distribución	207	621	6
Expansión Capacidad Productiva	1.768	11.059	21.506
Total Inversiones	3.197	12.534	22.325

La principal inversión que MECALUX ha realizado en este período ha sido el desarrollo desde Septiembre 1997 a Diciembre 1998 de la primera fase (15.000 m²) de la planta de fabricación de Tijuana, en México, que entró en funcionamiento en Enero de 1999. Esta primera fase se ha financiado mediante dos préstamos a largo plazo por un importe total de 2.392 millones de Ptas (14.376 miles de EUROS). La inversión requerida para el desarrollo de la segunda fase de este proyecto asciende a 900 millones Ptas (5.409 miles de Euros), que permitirá duplicar su capacidad hasta las 400 Toneladas/día. La Compañía pretende desarrollar esta segunda fase de forma gradual durante el período 1999-2002, a medida que su expansión en el mercado norteamericano se vaya afianzando.

La Compañía ha reaplicado la experiencia acumulada en Barcelona y Argentina para desarrollar íntegramente la primera fase del centro productivo de Tijuana en tan sólo 15 meses. El área de influencia de Tijuana, que se potencia mediante las delegaciones de Los Angeles, México D.F., Guadalajara y Monterrey, se ha orientado estratégicamente a la penetración del mercado de la costa del Pacífico de EE.UU. y Centroamérica. El funcionamiento de estos mercados mediante distribuidores ha permitido a este centro productivo comenzar a aceptar pedidos desde su primer mes de funcionamiento (Enero de 1999), sin necesidad de desarrollar una red comercial o construir una cartera de clientes, gracias a la calidad de los productos Mecalux y al prestigio de esta marca entre clientes multinacionales.

Se prevé que expediciones con destino Asia comiencen a servirse desde esta fábrica en vez de desde Barcelona.

La Compañía ha destinado unos 5.712 millones de Ptas (34.330 miles de Euros) durante los tres últimos años a modernizar y ampliar sus instalaciones existentes, desarrollar el centro regulador logístico de la Zona Franca de Barcelona así como otro centro regulador para la fábrica de Buenos Aires.

En segundo lugar, la Compañía ha expandido su red comercial de manera significativa en países del sur de Europa (Francia, Italia, Portugal), Estados Unidos y México, invirtiendo un total de 138 millones Ptas (829 miles de Euros) durante los tres últimos ejercicios. En tercer lugar, la Compañía ha invertido 480 millones de Ptas (2.885 miles de Euros) en investigación y desarrollo de nuevos productos.

IV.8.2. *Principales inversiones futuras*

MECALUX está actualmente analizando un proyecto de implantación de presencia local en el Este de Europa, con el objetivo de disponer de la capacidad productiva necesaria para competir en los mercados del Centro, Norte y Este de Europa. En previsión de una posible saturación de capacidad en el área de Barcelona en los próximos años, la Compañía está estudiando el desarrollo de una fábrica en dos áreas alternativas, Polonia o Chequia. Se pretende aprovechar la ventaja en costes que ofrece una localización en estos países y la ausencia de productores locales para potenciar la comercialización de los productos de la Compañía en estos mercados. La inversión contemplada para este proyecto, sujeta a la finalización de los estudios actualmente en curso, asciende a unos 2.000 millones de Ptas. (12.020 miles de Euros) que se invertirían a lo largo del año 2000 y otros 800 millones de Ptas (4.808 miles de Euros) en una segunda fase. La ejecución de este proyecto se realizará una vez que se cuenten con razonables garantías de obtener una atractiva rentabilidad sobre los recursos invertidos.

En segundo lugar, MECALUX también está estudiando la forma más conveniente de establecer presencia local en Brasil, principal mercado de Latino América con enorme potencial de crecimiento. La ejecución de este proyecto se realizará con posterioridad a la puesta en marcha del proyecto del Este de Europa si se desarrolla mediante construcción de un centro productivo, al estilo de Tijuana. Podría adelantarse si la Compañía decidiera suscribir algún acuerdo de colaboración o *joint-venture* con un socio local.

Con independencia de los dos proyectos descritos en este apartado (Este de Europa y Brasil), las principales inversiones futuras que MECALUX precisa para continuar con su trayectoria de crecimiento, se centran en la mejora e incremento de capacidad de sus centros productivos actuales, mediante la puesta en funcionamiento de nuevas líneas de producción y conversión en uso productivo del espacio libre disponible en los mismos. Además, la Compañía continuará con el esfuerzo en investigación y desarrollo y con la expansión de su red comercial, pilares ambos fundamentales para mantener su posición de liderazgo en la industria.

Millones de Ptas	1999 E	2000 E	2001 E	2002 E
Desarrollo de Nuevos Productos (I+D)	200	250	300	350
Red de Distribución ⁽¹⁾	180	150	182	182
Mejora y ampliación Instalaciones ⁽²⁾	1.980	2.099	906	643
Total Inversiones	2.360	2.499	1.388	1.175

Miles de Euros	1999 E	2000 E	2001 E	2002 E
Desarrollo de Nuevos Productos (I+D)	1.202	1.503	1.803	2.104
Red de Distribución ⁽¹⁾	1.082	902	1.094	1.094
Mejora y ampliación Instalaciones ⁽²⁾	11.900	12.615	5.445	3.865
Total Inversiones	14.184	15.019	8.342	7.062

(1) El plan prevé la apertura de unas 12 delegaciones/año, a un coste estimado de 15 millones de Ptas (90 mil Euros) cada una, así como la incorporación de nuevos servicios (Línea Directa, por ejemplo)

(2) Instalaciones actuales: Cornellá, Hospitalet, Cobalto, Buenos Aires, Zona Franca, Simalux, delegaciones existentes y segunda fase de Tijuana.

NOTA: La tabla de inversiones mostrada no incluye los 2.800 millones de Ptas (16.828 miles de Euros) previstos para el Proyecto Este de Europa ni la inversión necesaria para desarrollar el Proyecto Brasil, que a la fecha de registro del presente Folleto no está cuantificada de forma definitiva.

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1.	ANTECEDENTES Y DESCRIPCION DE LA SOCIEDAD.....	1
IV.1.1.	Evolución histórica de la Sociedad.....	1
IV.1.2.	Principales magnitudes financieras.....	2
IV.2.	DESCRIPCION DEL SECTOR EN QUE OPERA LA COMPAÑÍA.....	3
IV.2.1.	Potencial de mercado por áreas geográficas.....	3
IV.2.2.	Tipología de productos.....	6
IV.2.3.	Principales competidores.....	7
IV.2.4.	Cuotas de mercado del Grupo MECALUX	8
IV.2.5.	Tendencias fundamentales presentes en la industria	8
IV.3.	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.....	10
IV.3.1.	Líneas de producto	10
IV.3.2.	Instalaciones productivas.....	13
IV.3.3.	Sistema de aprovisionamientos	14
IV.3.4.	Sistemas Informáticos.....	16
IV.3.5.	Sistema de distribución y transporte.....	16
IV.3.6.	Política comercial	18
IV.4.	ESTRUCTURA DE COSTES Y MARGENES	24
IV.5.	POLITICA DE SEGUROS.....	25
IV.6.	CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES	26
IV.6.1.	Grado de estacionalidad del negocio del Grupo MECALUX.....	26
IV.6.2.	Dependencia de patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual	26
IV.6.3.	Política de investigación y desarrollo	28
IV.6.4.	Litigios y arbitrajes	28
IV.6.5.	Interrupción de las actividades del Grupo MECALUX con una incidencia importante sobre la situación financiera de la Compañía.....	28

<i>IV.6.6. Dependencia de subvenciones.....</i>	<i>28</i>
<i>IV.6.7. Dependencia de la evolución de los tipos de cambio.....</i>	<i>28</i>
<i>IV.6.8. Dependencia de la regulación actual y futura.....</i>	<i>28</i>
<i>IV.6.9. Existencia de avales y garantías.....</i>	<i>28</i>
<i>IV.6.10. Existencia de cláusulas especiales en contratos de préstamo.....</i>	<i>29</i>
<i>IV.7. INFORMACIONES LABORALES</i>	<i>31</i>
<i>IV.7.1. Número medio del personal empleado y su evolución durante los últimos años</i>	<i>31</i>
<i>IV.7.2. Negociación colectiva en el marco de MECALUX</i>	<i>31</i>
<i>IV.7.3. Política seguida en materia de ventajas al personal y en materia de pensiones.....</i>	<i>31</i>
<i>IV.8. POLITICA DE INVERSIONES</i>	<i>32</i>
<i>IV.8.1. Descripción de las principales inversiones realizadas por el Grupo MECALUX durante los tres últimos ejercicios</i>	<i>32</i>
<i>IV.8.2. Principales inversiones futuras.....</i>	<i>33</i>

MECALUX, S.A.

CAPITULO V

**EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN
FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL INVERSOR**

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR.

V.1. INFORMACIÓN CONTABLE INDIVIDUAL

A continuación se presentan los balances y la cuenta de pérdidas y ganancias individuales de MECALUX, y los cuadros de financiación para los ejercicios 1998, 1997 y 1996.

Las cuentas anuales de los ejercicios 1998, 1997 y 1996 han sido auditadas por Arthur Andersen & Cia, S.Com. con informes con salvedades para los ejercicios 1997 y 1996, y favorable para el ejercicio 1998.

Como **ANEXO I** se acompañan las cuentas anuales, los informes de gestión y los informes de auditoría de la Sociedad, correspondientes a los ejercicios 1998, 1997 y 1996.

V.1.3. Cuadro de financiación del último ejercicio cerrado. Comparación con los dos ejercicios anteriores.

APLICACIONES	Miles de euros	Miles de Pesetas				ORÍGENES	Miles de euros	Miles de Pesetas			
	Ejercicio 1998	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1998		Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996		
Gastos de establecimiento	142,31	23.678	104.974	40.117	Recursos obtenidos de las operaciones	8.486,16	1.411.979	454.046	755.254		
Adquisiciones de inmovilizado-					Ampliación de capital	-	-	-	113.854		
Inmovilizado inmaterial	1.738,05	289.188	155.074	205.419							
Inmovilizado material	15.131,51	2.517.671	1.098.056	296.056							
Inmovilizado financiero	8.673,94	1.443.223	1.244.404	42.718							
Gastos a distribuir	31,78	5.287	21.326	4.821	Ingresos a distribuir	32,45	5.400	-	16.096		
Efecto fusión en la variación de circulante	4.946,20	822.978	-	-							
Retiros ingresos a distribuir	-	-	7.657	-							
Dividendos			-	290.000	Deudas a largo plazo	18.389,80	3.059.805	2.429.167	-		
Efecto neto actualización	-	-	-	7.717	Retiros de gastos de establecimiento	-	-	-	625		
Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo-					Enajenación de inmovilizado-						
Empréstitos y otros pasivos análogos	218,81	36.407	909.434	78.676	Inmovilizado material	7.083,06	1.178.522	66.116	244		
					Inmovilizado financiero	1.794,57	298.591	64.049	128.642		
TOTAL APLICACIONES	30.882,60	5.138.432	3.540.925	965.524	TOTAL ORÍGENES	35.786,04	5.954.297	3.013.378	1.014.715		
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	4.903,44	815.865	-	49.191	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	-	527.547	-		
TOTAL	35.786,04	5.954.297	3.540.925	1.014.715	TOTAL	35.786,04	5.954.297	3.540.925	1.014.715		

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de euros		Miles de pesetas					
	1998		1998		1997		1996	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	-	776,00	-	129.116	798.223	-	168.166	-
Deudores	12.541,13	-	2.086.669	-	1.445.376	-	204.585	-
Acreedores	-	7.941,93	-	1.321.426	-	2.704.944	119.560	-
Inversiones financieras temporales	-	-	-	-	125	-	-	584.070
Tesorería	906,52	-	150.833	-	-	174.154	125.959	-
Ajustes por periodificación	173,72	-	28.905	-	107.827	-	14.991	-
TOTAL	13.621,37	8.717,93	2.266.407	1.450.542	2.351.551	2.879.098	633.261	584.070
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	4.903,44	-	815.865	-	-	527.547	49.191	-

La conciliación entre el resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones correspondiente a los ejercicios 1998, 1997 y 1996 es la siguiente:

	Miles de Pesetas		
	1998	1997	1996
Resultado contable	728.858	308.689	503.725
Más:			
Dotación para amortizaciones inmovilizado	639.251	296.481	187.361
Otras dotaciones de inmovilizado	-	-	8.357
Variación de las provisiones de inmovilizado	41.499	-	66.811
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	86.648		
Pérdida en la enajenación de inmovilizado material	-	872	-
Menos:			
Beneficio en la enajenación de inmovilizado material	(20.139)	(1.996)	-
Beneficio en la enajenación de inmovilizado financiero	(53.404)	-	-
Recuperación de la provisión para riesgos y gastos	-	(150.000)	(11.000)
Imputación a resultados de ingresos a distribuir	(10.734)	-	-
Recursos procedentes de las operaciones	1.411.979	454.046	755.254

V.2. INFORMACIÓN CONTABLE CONSOLIDADA

A continuación se presentan los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de MECALUX y sociedades dependientes para los ejercicios 1998, 1997 y 1996.

Las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 1998, 1997 y 1996 han sido auditadas por Arthur Andersen & Cia, S. Com. con informes con salvedades para los ejercicios 1997 y 1996, y favorable para el ejercicio 1998.

Como **ANEXO I** se acompañan las cuentas anuales consolidadas, los informes de gestión y los informes de auditoría de Mecalux, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes a los ejercicios 1998, 1997 y 1996.

V.1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio cerrado. Comparación con los dos ejercicios anteriores

	1.998	1998	1.997	1.996
	Miles de Euros	Miles de Pesetas	Miles de Pesetas	Miles de Pesetas
Ventas Netas	95.666,65	15.917.591	11.719.658	9.495.963
Trabajos realizados por la empresa para el				
Propio inmovilizado	1.006,19	167.416	206.905	157.969
Otros Ingresos de Explotación	35,63	5.928	180.984	-
Coste de Ventas	(41.748,19)	(6.946.314)	(7.099.617)	(5.485.015)
Margen Bruto	54.960,28	9.144.621	5.007.930	4.168.917
Gastos de Personal	(19.547,41)	(3.252.416)	(1.421.475)	(1.089.329)
Otros Gastos de Explotación	(23.200,47)	(3.860.233)	(2.676.715)	(1.882.586)
Beneficio Operativo Bruto	12.212,40	2.031.972	909.740	1.197.002
Amortización	(3.772,28)	(627.655)	(296.481)	(187.361)
Provisiones	(260,86)	(43.403)	(17.697)	4.363
Resultado de Explotación	8.179,26	1.360.914	595.562	1.014.004
Ingresos de otros valores mobiliarios	0,09	15	1.941	5.238
Otros Intereses e Ingresos Asimilados	33,95	5.649	4.486	4.017
Diferencias Positivas de Cambio	127,02	21.135	83.973	13.713
Gastos Financieros y Asimilados	(1.974,85)	(328.587)	(241.779)	(208.700)
Diferencias Negativas de Cambio	(175,17)	(29.145)	(19.255)	(13.074)
Beneficio de las Actividades Ordinarias	6.190,31	1.029.981	424.928	815.198
Beneficios en enajenación de inmovilizado	461,46	76.781	1.996	15
Subvenciones de capital transferidas				
al resultado del ejercicio	15,65	2.604	-	-
Ingresos Extraordinarios	67,06	11.157	15.482	1.408
Ingresos de Ejercicios Anteriores	-	-	-	19.054
Pérdidas en enajenación de inmovilizado	(19,46)	(3.238)	(872)	(9)
Pérdidas procedentes del inmovilizado				
inmaterial, material y cartera de control	(249,41)	(41.499)	-	(66.811)
Gastos Extraordinarios	(28,55)	(4.750)	(9.571)	(753)
Gastos de ejercicios anteriores	(520,77)	(86.648)	(24.587)	(8.357)
Beneficio antes de impuestos	5.916,29	984.388	407.376	759.745
Impuesto de Sociedades	(1.535,77)	(255.530)	(98.687)	(256.020)
Beneficio Neto del ejercicio	4.380,52	728.858	308.689	503.725

La conciliación entre el resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones correspondiente a los ejercicios 1998, 1997 y 1996 es la siguiente:

	Miles de Pesetas		
	1998	1997	1996
Resultado contable	728.858	308.689	503.725
Más:			
Dotación para amortizaciones inmovilizado	639.251	296.481	187.361
Otras dotaciones de inmovilizado	-	-	8.357
Variación de las provisiones de inmovilizado	41.499	-	66.811
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	86.648		
Pérdida en la enajenación de inmovilizado material	-	872	-
Menos:			
Beneficio en la enajenación de inmovilizado material	(20.139)	(1.996)	-
Beneficio en la enajenación de inmovilizado financiero	(53.404)	-	-
Recuperación de la provisión para riesgos y gastos	-	(150.000)	(11.000)
Imputación a resultados de ingresos a distribuir	(10.734)	-	-
Recursos procedentes de las operaciones	1.411.979	454.046	755.254

V.2. INFORMACIÓN CONTABLE CONSOLIDADA

A continuación se presentan los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de MECALUX y sociedades dependientes para los ejercicios 1998, 1997 y 1996.

Las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 1998, 1997 y 1996 han sido auditadas por Arthur Andersen & Cia, S. Com. con informes con salvedades para los ejercicios 1997 y 1996, y favorable para el ejercicio 1998.

Como **ANEXO I** se acompañan las cuentas anuales consolidadas, los informes de gestión y los informes de auditoría de Mecalux, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes a los ejercicios 1998, 1997 y 1996.

V.2.1. Balance consolidado del último ejercicio cerrado. Comparación con los dos ejercicios anteriores.

MECALUX, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, 1997 Y 1996

(Miles de Pesetas)

ACTIVO	Ejercicio 1998		Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	PASIVO	Ejercicio 1998		Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
	Miles de euros	Miles de pesetas				Miles de euros	Miles de pesetas		
INMOVILIZADO:					FONDOS PROPIOS:				
Gastos de establecimiento	2.614,63	435.038	379.604	134.554	Capital suscrito	17.429,35	2.900.000	2.900.000	2.900.000
Inmovilizaciones inmateriales	3.979,61	662.151	566.319	536.121	Prima de emisión de acciones	6.273,69	1.043.854	1.043.854	1.043.854
Inmovilizaciones materiales	58.892,92	9.798.957	6.818.854	4.678.352	Reserva legal	2.413,24	401.530	370.662	320.289
Inmovilizaciones financieras	3.057,39	508.707	708.011	975.837	Otras reservas de la Sociedad dominante	16.537,27	2.751.571	1.706.921	1.543.569
Total inmovilizado	68.544,55	11.404.853	8.472.788	6.324.864	Reservas en sociedades consolidadas	6.136,50	1.021.028	1.018.403	440.349
					Diferencia de conversión	(551,17)	(91.707)	155.918	35.721
					Beneficio del ejercicio	8.035,66	1.337.020	1.089.648	1.095.161
					Dividendo a cuenta	-	-	-	(290.000)
					Total fondos propios	56.274,54	9.363.296	8.285.406	7.088.943
					INTERESES DE SOCIOS EXTERNOS	1.676,04	278.869	234.309	146.561
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	158,63	26.394	32.789	28.210	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	254,12	42.282	48.357	77.308
					PROVISION PARA RIESGOS Y GASTOS	512,43	85.262	75.308	214.410
					ACREEDORES A LARGO PLAZO:				
					Deudas con entidades de crédito	34.393,33	5.722.569	2.670.764	1.619.065
					Otros acreedores	3.025,15	503.342	263.851	332.201
					Total acreedores a largo plazo	37.418,48	6.225.911	2.934.615	1.951.266
ACTIVO CIRCULANTE:					ACREEDORES A CORTO PLAZO:				
Existencias	22.669,68	3.771.917	3.483.899	2.827.445					
Deudores-	54.291,76	9.033.389	7.310.790	4.771.220					
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	53.951,27	8.976.737	7.072.652	5.120.403	Deudas con entidades de crédito	28.082,45	4.672.527	4.015.451	1.402.146
Deudores varios	195,20	32.478	5.950	7.225	Acreedores comerciales	23.466,30	3.904.463	3.883.099	2.589.079
Personal	142,84	23.767	18.257	14.431	Otras deudas no comerciales	4.466,97	743.241	996.382	1.191.654
Administraciones Públicas	3.685,91	613.284	700.023	181.016	Administraciones Públicas	2.388,34	397.386	653.494	448.703
Provisiones	(3.683,46)	(612.877)	(486.092)	(551.855)	Remuneraciones pendientes de pago	1.976,01	328.780	297.097	190.456
Inversiones financieras temporales	8,01	1.333	351.526	132.707	Otras deudas	102,62	17.075	45.791	552.495
Tesorería	4.865,88	809.615	680.143	537.251	Ajustes por periodificación	-	-	-	95.240
Ajustes por periodificación	1.612,82	268.350	140.992	134.910					
Total activo circulante	83.448,15	13.884.604	11.967.350	8.403.533	Total acreedores a corto plazo	56.015,72	9.320.231	8.894.932	5.278.119
TOTAL ACTIVO	152.151,33	25.315.851	20.472.927	14.756.607	TOTAL PASIVO	152.151,33	25.315.851	20.472.927	14.756.607

V.2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidado del último ejercicio cerrado. Comparación con los dos ejercicios anteriores

	1.998	1998	1.997	1.996
	Miles de	Miles de	Miles de	Miles de
	Euros	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ventas Netas	142.778,80	23.756.394	18.832.723	13.551.257
Trabajos realizados por la empresa para el propio inmovilizado	1.029,08	171.224	236.239	167.016
Otros Ingresos de Explotación	496,00	82.528	231.445	49.766
Coste de Ventas	(53.436,47)	(8.891.080)	(6.739.269)	(4.725.420)
Margen Bruto	90.867,42	15.119.066	12.561.138	9.042.619
Gastos de Personal	(33.544,98)	(5.581.415)	(4.839.245)	(3.331.749)
Otros Gastos de Explotación	(38.051,75)	(6.331.278)	(5.194.934)	(3.231.553)
Beneficio Operativo Bruto	19.270,69	3.206.373	2.526.959	2.479.317
Amortización	(4.289,33)	(713.685)	(532.564)	(407.525)
Provisiones	(686,10)	(114.157)	(31.677)	(72.897)
Resultado de Explotación	14.295,26	2.378.531	1.962.718	1.998.895
Otros Intereses e Ingresos Asimilados	60,65	10.092	12.254	20.449
Diferencias Positivas de Cambio	10,61	1.765	74.065	34.931
Gastos Financieros y Asimilados	(2.403,71)	(399.943)	(385.812)	(412.533)
Diferencias Negativas de Cambio	(143,66)	(23.903)	(192)	(5.847)
Beneficio de las Actividades Ordinarias	11.819,16	1.966.542	1.663.033	1.635.895
Beneficios en enajenación de inmovilizado	141,00	23.460	5.982	14.979
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	15,65	2.604	2.854	2.604
Ingresos Extraordinarios	263,53	43.847	49.337	9.688
Ingresos de Ejercicios Anteriores			27.627	61.722
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	(27,78)	(4.622)	(5.349)	(9.597)
Gastos Extraordinarios	(258,84)	(43.067)	(60.310)	(19.987)
Gastos de ejercicios anteriores	(12,84)	(2.137)	(4.883)	(11.949)
Beneficio antes de impuestos	11.939,87	1.986.627	1.678.291	1.683.355
Impuesto de Sociedades	(3.526,21)	(586.712)	(519.381)	(557.349)
Beneficio Neto del ejercicio	8.413,66	1.399.915	1.158.910	1.126.006
Intereses Minoritarios	378,01	62.895	69.262	30.845
Beneficio Neto Atribuible	8.035,65	1.337.020	1.089.648	1.095.161

V.3. SERVICIO FINANCIERO DE LA DEUDA

Deudas con entidades de crédito (en Miles de Pesetas)	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Total
Préstamo sindicado	327.312	333.333	333.334	250.000	-	-	1.243.979
Préstamo ICO	-	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.000.000
Otros préstamos	237.833	400.066	400.067	336.229	278.400	321.562	1.974.157
Pólizas de crédito	257.100	93.100	485.705	210.495	1.280.278	-	2.326.678
	822.245	1.026.499	1.419.106	996.724	1.758.678	521.562	6.544.814

V.4. EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL

- Información individual

La evolución de los principales conceptos, netos de su amortización acumulada, incluidos en este epígrafe es la siguiente:

	Miles de pesetas		
	1998	1997	1996
Terrenos y construcciones	1.618.062	815.746	755.935
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.842.517	690.863	191.042
Mobiliario y utillaje	1.518.466	401.188	231.823
Equipos de proceso de datos y elementos de transporte	354.459	258.654	162.295
Otro inmovilizado material	149	-	-
Inmovilizado en curso	248.201	93.056	24.898
Total	6.581.854	2.259.507	1.365.993

La Sociedad actualizó su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3% (con anterioridad la Sociedad se había acogido a otras leyes de actualización).

En 1998 se han producido adiciones netas debidas a la fusión realizada en el ejercicio (véase V.5.) por importe de 3.342 millones de pesetas.

- Información Grupo consolidado

La evolución de los principales conceptos, netos de su amortización acumulada, incluidos en este epígrafe es la siguiente:

	Miles de pesetas		
	1998	1997	1996
Terrenos y construcciones:	2.425.155	2.459.811	1.776.516
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.344.713	2.388.080	1.706.671
Mobiliario y utillaje	1.716.535	1.461.029	936.223
Equipos de proceso de datos y elementos de transporte	429.664	391.616	193.616
Inmovilizado en curso	882.890	118.318	65.326
Total	9.798.957	6.818.854	4.678.352

Las sociedades del grupo, MECALUX y Mecalux Industrial, S.A. actualizaron su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. La actualización de 1996 se practicó aplicando los coeficientes máximos autorizados por el Real Decreto-Ley, y la reducción del 40% por el efecto de la financiación de la sociedad, en el caso de Mecalux Industrial, S.A.

El resultado de la actualización fue el siguiente:

	Miles de Pesetas				
	Plusvalía	Amortización acumulada	Traspasos	Retiros	Neto
Terrenos y construcciones	221.815	(3.651)	-	-	218.164
Instalaciones técnicas y Maquinaria	56.940	(9.394)	(3.041)	(8)	44.497
Mobiliario y Utillaje	101.623	(53.830)	-	-	47.793
Equipos proceso informática y Elementos de transporte	13.096	(8.327)	3.161	(799)	7.131
Saldo final	393.474	(75.202)	120	(807)	317.585

La plusvalía resultante de la actualización, neta del gravamen único del 3%, fue abonada a la cuenta “Reserva de revalorización”. Como contrapartida de la plusvalía se han utilizado las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe de la amortización acumulada actualizada.

Algunos de los locales comerciales de las filiales españolas están arrendados a sociedades vinculadas a los accionistas. Asimismo, en 1998 se han pagado alquileres de inmuebles donde se ubican algunas las instalaciones productivas por importe de 226,5 millones de pesetas, aproximadamente, a sociedades vinculadas a los accionistas.

V.5. EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS

- Información individual

El movimiento de los fondos propios de MECALUX durante los ejercicios 1998, 1997 y 1996 ha sido el siguiente :

	Miles de pesetas									
	Capital suscrito	Prima de emisión de acciones	Reserva Revalorización	Reserva legal	Otras reservas	Reserva Acciones Propias	Resultados negativos ejerc. ant.	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Total fondos propios
Saldo a 31 diciembre de 1995	2.890.000	940.000	-	299.576	1.107.651	-	-	207.127	-	5.444.354
Actualización Real Decreto-Ley 7/1996	-	-	249.504	-	-	-	-	-	-	249.504
Distribución resultado	-	-	-	20.713	186.414	-	-	(207.127)	-	-
Ampliación de capital	10.000	103.854	-	-	-	-	-	-	-	113.854
Beneficio del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	503.725	-	503.725
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	-	-	(290.000)	(290.000)
Saldo a 31 de diciembre de 1996	2.900.000	1.043.854	249.504	320.289	1.294.065	-	-	503.725	(290.000)	6.021.437
Distribución resultado	-	-	-	50.373	163.352	-	-	(503.725)	290.000	-
Beneficio del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	308.689	-	308.689
Saldo a 31 de diciembre de 1997	2.900.000	1.043.854	249.504	370.662	1.457.417	-	-	308.689	-	6.330.126
Distribución resultado	-	-	-	30.868	277.821	-	-	(308.689)	-	-
Fusión	-	-	-	-	766.829	-	-	-	-	766.829
Beneficio del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	728.858	-	728.858
Saldo a 31 de diciembre de 1998	2.900.000	1.043.854	249.504	401.530	2.502.067	-	-	728.858	-	7.825.813

Durante el ejercicio 1998, MECALUX ha aprobado la fusión por absorción de las sociedades del grupo Mecalux Industrial, S.A., Mecalux Comercial, S.A. y Drafer, S.A. con efectos contables 1 de enero de 1998. Los bienes incorporados mediante el proceso de fusión lo han sido por el valor neto contable en los libros de cada una de las sociedades absorbidas.

Capital Social-

El capital social al 31 de diciembre de 1.998, está representado por 5.800.000 acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 1.998, las empresas accionistas de la Sociedad con participación igual o superior al 10% del capital suscrito, son las siguientes:

SOCIEDAD	PARTICIPACIÓN
Leina, S.A.	28,1051%
Genner de Inversiones, S.A.	18,2300%
Riscal de Inversiones, S.A.	22,7363%

Prima de emisión-

El saldo de la cuenta prima de emisión recoge la prima originada como consecuencia de la ampliación de capital, que la Sociedad efectuó en fecha 24 de noviembre de 1.995, con una prima del 109%, y de la ampliación de capital efectuada en fecha 1 de agosto de 1996, con una prima del 1.038%.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal, podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, ésta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para éste fin.

Reserva de revalorización-

A partir de la fecha en que la Administración tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta “Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1997, de 7 de junio, (o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación), dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1997, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

La cuenta “Reserva de fusión” incluye la reserva de revalorización de la antigua sociedad Mecalux Industrial, S.A., fusionada durante el ejercicio 1998 con Mecalux, S.A., por un importe de 135,2 millones de pesetas.

Otras Reservas no disponibles-

Hasta que las partidas de gastos de establecimiento y de investigación y desarrollo no hayan sido totalmente amortizadas, está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, del saldo de reservas voluntarias, 360 millones de pesetas son indisponibles.

- Información Grupo consolidado

El movimiento de los fondos propios consolidados durante los ejercicios 1998, 1997 y 1996 ha sido el siguiente :

	Miles de Pesetas										
	Capital suscrito	Prima de emisión de acciones	Reserva legal	Otras reservas de la Sociedad dominante	Reservas en Sociedades consolidadas	Reservas Acciones Propias	Diferencias de conversión	Resultados negativos ejerc. Ant.	Beneficios del ejercicio	Dividendo a cuenta	Total fondos propios
Saldo a 31 de diciembre de 1995	2.890.000	940.000	299.576	1.107.651	(116.925)	-	-	-	602.511	-	5.722.813
Actualización Real Decreto-Ley 7/1996	-	-	-	249.504	135.160	-	-	-	-	-	384.664
Distribución resultados	-	-	20.713	186.414	395.384	-	-	-	(602.511)	-	-
Ampliación capital	10.000	103.854	-	-	-	-	-	-	-	-	113.854
Diferencias de conversión y otros	-	-	-	-	26.730	-	35.721	-	-	-	62.451
Beneficios del ejercicios	-	-	-	-	-	-	-	-	1.095.161	-	1.095.161
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(290.000)	(290.000)
Saldo a 31 de diciembre de 1996	2.900.000	1.043.854	320.289	1.543.569	440.349	-	35.721	-	1.095.161	(290.000)	7.088.943
Distribución resultados	-	-	50.373	163.352	591.436	-	-	-	(1.095.161)	290.000	-
Incremento participación	-	-	-	-	39	-	-	-	-	-	39
Diferencias de conversión y otros	-	-	-	-	(13.421)	-	120.197	-	-	-	106.776
Beneficios del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	1.089.648	-	1.089.648
Saldo a 31 de diciembre de 1997	2.900.000	1.043.854	370.662	1.706.921	1.018.403	-	155.918	-	1.089.648	-	8.285.406
Distribución resultados	-	-	30.868	277.821	780.959	-	-	-	(1.089.648)	-	-
Fusión	-	-	-	766.829	(766.829)	-	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión y otros	-	-	-	-	(11.505)	-	(247.625)	-	-	-	(259.130)
Beneficios del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	1.337.020	-	1.337.020
Saldo a 31 de diciembre de 1998	2.900.000	1.043.854	401.530	2.751.571	1.021.028	-	(91.707)	-	1.337.020	-	9.363.296

Reservas en sociedades consolidadas-

A continuación se presenta el desglose, por sociedades, de dicho epígrafe a 31 de diciembre de 1998, en miles de pesetas:

SOCIEDAD	RESERVAS CONSOLIDADAS
Mecalux, S.A. (Efecto de los ajustes de consolidación)	26.710
Mecalux Servis, S.A.	76.129
Mecalux Levante, S.A.	50.655
Mecalux Sur, S.A.	65.563
Estan, S.A.	23.714
Mecalux Centro, S.L.	2.454
Mecalux France, S.A.R.L.	(90.150)
Mecalux Rhône, S.A.R.L.	44.976
Mecalux Estantes, Lda.	(59.676)
Mecalux UK, Ltd	161.970
Mecalux GmbH	371.993
Mecalux Milano, S.R.L.	(3.971)
Mecalux Argentina, S.A.	311.856
Mecalux (S) Pte., Ltd.	(5.502)
Simalux, S.A.	44.307
Total reservas consolidadas	1.021.028

V.6. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de las deudas no comerciales correspondientes al Grupo Mecalux de acuerdo con sus vencimientos es, en miles de pesetas, la siguiente:

	Miles de Pesetas								
	1998			1997			1996		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Préstamo sindicado	327.312	916.667	1.243.979	250.000	1.250.000	1.500.000	-	-	-
Préstamo ICO	-	1.000.000	1.000.000	-	1.000.000	1.000.000	-	-	-
Polizas de crédito	257.100	2.069.578	2.326.678	1.604.290	400.000	2.004.290	39.615	-	39.615
Descuento comercial	3.794.969	-	3.794.969	2.062.132	-	2.062.132	1.071.157	-	1.071.157
Otros préstamos	237.833	1.736.324	1.974.157	-	-	-	-	-	-
Prestamos hipotecarios	20.764	-	20.764	83.057	20.764	103.821	266.478	1.619.065	1.885.543
Deudas por intereses	34.549	-	34.549	15.972	-	15.972	24.896	-	24.896
Total deudas no comerciales	4.672.527	5.722.569	10.395.096	4.015.451	2.670.764	6.686.215	1.402.146	1.619.065	3.021.211

A 31 de diciembre de 1998 la Sociedad dominante ha formalizado una póliza de crédito por 500 millones de pesetas sin que se haya dispuesto de ningún importe durante dicho ejercicio.

En los años 1995 y 1996, el Grupo financió sus inversiones en inmovilizado material y en circulante a través de préstamos hipotecarios de Mecalux Industrial, S.A. y de MECALUX con garantía sobre los inmuebles que estas sociedades poseen en Hospitalet de Llobregat y en Cornellà. En 1997, dichos préstamos se cancelaron sustituyéndose por un préstamo sindicado concedido a MECALUX

La antigua sociedad Mecalux Industrial, S.A., fusionada con MECALUX mantiene un préstamo hipotecario con “la Caixa” que tiene como garantía hipotecaria la finca que la Sociedad posee en Cornellà. Al 31 de diciembre de 1998, el importe pendiente de dicho préstamo asciende a 20,8 millones de pesetas.

El préstamo ICO se concedió a MECALUX en el ejercicio 1997, para financiar la inversión en la nueva planta productiva en Tijuana (México).

V.7. SITUACIÓN FISCAL

- Información individual

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1998, 1997 y 1996 ha sido la siguiente :

	Miles de Pesetas		
	1998	1997	1996
Resultado contable del ejercicio (Después de impuestos)	728.858	308.689	503.725
Impuesto sobre sociedades	255.530	98.687	256.020
Diferencias permanentes	(13.647)	(125.413)	1.765
Diferencias temporales			
Con origen en ejercicios anteriores	35.141	-	(14.790)
Compensación bases imponibles negativas	(318.296)	(39.652)	(156.143)
Total bases imponibles	687.586	242.311	590.577

La Sociedad ha compensado en el ejercicio 1998 los créditos fiscales procedentes de las bases imponibles negativas de las sociedades del grupo fusionadas Mecalux Industrial, S.A., Mecalux Comercial, S.A., y Drafer, S.A., y deducciones por incentivos fiscales, no quedando bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Los incentivos fiscales compensados en el ejercicio 1998 y los pendientes de deducción al 31 de diciembre de 1998 son los siguientes :

Naturaleza	Miles de Pesetas			
	Compensadas en el ejercicio	Pendientes de compensar		
		Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio	Total pendiente de compensar
Deducción por actividad				
Exportadora	90.644	263.244	375.928	639.172
Deducción por AFN y otros	38.418	8.671	9.424	18.095
Deducción por I+D	30.602	-	-	-
				657.267

Durante el ejercicio 1998 la sociedad ha registrado en el epígrafe "Otros acreedores" a largo plazo el impuesto diferido procedente de la fusión con la antigua Mecalux Industrial, S.A. cuyo saldo a 31 de diciembre de 1998 asciende a 235 millones de pesetas generado por la libertad de amortización por creación de empleo de los ejercicios 1994 y 1995.

La Sociedad, tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

- Información Grupo consolidado

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1998, 1997 y 1996 ha sido la siguiente :

	Miles de Pesetas		
	1998	1997	1996
Resultado contable del ejercicio (después de impuestos)	1.337.020	1.089.659	1.126.006
Impuesto sobre Sociedades	586.712	519.381	557.349
Diferencias permanentes			
de las sociedades individuales	(12.028)	(94.530)	(13.222)
de los ajustes de consolidación	27.560	91.007	(125.625)
Diferencias temporales			
de las sociedades individuales	36.180	-	2.425
Compensación en base imponibles negativas	(754.020)	(734.817)	(744.968)
Total base imponible	1.221.424	870.700	812.740

MECALUX y sus sociedades dependientes procedieron a activar en ejercicios anteriores, los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas generadas en los diferentes ejercicios susceptibles de ser compensadas, con los beneficios que puedan obtenerse en los ejercicios siguientes dentro de los plazos legalmente establecidos. El importe total activado está registrado en el epígrafe "Administraciones Públicas" a largo plazo del activo del balance de situación. Los correspondientes importes y plazos máximos de compensación de los ejercicios 1998, 1997 y 1996 son los siguientes en miles de pesetas :

Plazo máximo de compensación	Miles de Pesetas		
	1998	1997	1996
1997	-	-	4.854
1998	-	-	8.290
1999	-	-	43.023
2000	-	45.502	91.301
2001	-	35.235	101.049
2002	-	94.320	102.145
2003	134.122	-	-
2004	3.564	-	-
2005	14.258	-	-
2006	941	-	-
Ilimitado	184.015	330.623	396.695
Total	336.900	505.680	747.357

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los diez ejercicios siguientes con los límites expuestos en el cuadro adjunto.

Los incentivos fiscales compensados en el ejercicio 1998 y los pendientes de deducción al 31 de diciembre de 1998 de MECALUX y sus sociedades filiales, son los siguientes :

Naturaleza	Miles de Pesetas			
	Compensadas en el ejercicio	Pendientes de compensar		
		Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio	Total
Deducción por actividad Exportadora	50.631	263.244	375.928	639.172
Deducción por AFN y otros	39.336	9.432	9.424	18.856
Deducción por I+D	30.602	-	-	-
				658.028

Durante el ejercicio 1998 la sociedad dominante ha registrado en el epígrafe "Otros acreedores" a largo plazo el impuesto diferido procedente de la fusión con la antigua Mecalux Industrial, S.A. cuyo saldo a 31 de diciembre de 1998 asciende a 235 millones de pesetas debido a la libertad de amortización por creación de empleo de los ejercicios 1994 y 1995. Asimismo, incluye el impuesto diferido de Mecalux México S.A. de C.V. que asciende a 267,8 millones de pesetas, generado por la amortización acelerada a efectos fiscales de los activos preoperativos y el efecto de la inflación en el balance al 31 de diciembre de 1998.

La mayoría de las sociedades, tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios (o desde su fecha de constitución en el caso de las sociedades del Grupo que no han tenido aún cuatro años de actividad) para todos los impuestos que les son aplicables.

V.8. EVOLUCIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA

- Información individual

	Miles de Pesetas		
	1998	1997	1996
Existencias	2.620.235	2.749.351	1.951.128
Clientes y grupo deudores	6.720.748	4.465.473	3.342.819
Acreedores comerciales y grupo acreedores	(3.135.239)	(2.798.287)	(1.627.113)
Fondo de maniobra de explotación ajustado	6.205.744	4.416.537	3.666.834
Resto deudores	322.340	490.946	168.224
Resto acreedores	(322.777)	(320.268)	(721.529)
Fondo de maniobra de explotación	6.205.307	4.587.215	3.113.529
Tesorería disponible	190.534	39.701	213.730
Financiación (recibida) concedida neta grupo	-	-	-
Deudas entidades de crédito	(3.517.005)	(2.535.040)	(600.009)
Fondo de maniobra neto	2.878.836	2.091.876	2.727.250
% fondo de maniobra neto / capitales permanentes	20,82%	23,85%	38,40%
% fondo de maniobra neto / stocks	109,87%	76,09%	139,78%

➤ Indicadores de rotación expresados en días

	Días (1)		
	1998	1997	1996
Rotación Stocks en días (2)	137,7	141,3	129,8
Período Medio de Cobro (clientes)	132,9	119,9	110,8
Período Medio de Pago (Proveedores) (3)	102,9	83,6	63,0

- (1) Los índices de rotación se han calculado tomando 365 días al año.
- (2) Stock final / (Aprovisionamientos + variación existencias)
- (3) Proveedores comerciales / (Compras con iva + Otros gastos de explotación con iva). En el cálculo del período medio de pago se ha considerado la totalidad del saldo de los proveedores. En el cálculo se ha estimado que el porcentaje de IVA es del 16% para 1998, 1997 y 1996.

➤ Ratios financieros

RATIOS	1.998	1.997	1.996
Endeudamiento financiero bruto (*)	0,44	0,34	0,15
Activo circulante/Deudas a corto	1,44	1,40	1,95
Deuda financiera/Fondos Propios	1,18	0,78	0,25
Deuda financiera/Deudas totales	0,71	0,61	0,39
Deudas Totales/Total pasivo	0,62	0,56	0,38
Resultado de explotación/Ingresos totales	0,08	0,05	0,10
Resultado ordinario/Ingresos totales	0,06	0,03	0,08
BAI/Ingresos totales	0,06	0,03	0,08
BDI/Ingresos totales	0,04	0,02	0,05

(*) Deudas con entidades de crédito entre Pasivos Totales.

- Información Grupo consolidado

	Miles de Pesetas		
	1998	1997	1996
Existencias	3.771.917	3.483.899	2.827.445
Clientes	8.363.860	6.586.560	4.568.548
Acreedores comerciales	(3.904.463)	(3.883.099)	(2.589.079)
Fondo de maniobra de explotación ajustado	8.231.314	6.187.360	4.806.914
Resto deudores	669.529	724.230	202.672
Resto acreedores	(743.241)	(996.382)	(1.191.654)
Fondo de maniobra de explotación	8.157.602	5.915.208	3.817.932
Tesorería disponible	810.948	1.031.669	669.958
Financiación (recibida) concedida neta grupo	-	-	-
Deudas entidades de crédito	(4.672.527)	(4.015.451)	(1.402.146)
Fondo de maniobra neto	4.296.023	2.931.426	3.085.744
% fondo de maniobra neto / capitales permanentes	26,86%	25,32%	32,56%
% fondo de maniobra neto / stocks	113,89%	84,14%	109,14%

El fondo de maniobra de explotación al cierre del ejercicio 1998 ascendió a 8.158 millones de Ptas, un incremento del 37,9% con respecto a 1997 que corresponde al fuerte crecimiento del negocio. Si se computa con respecto a la cifra de ventas netas, el fondo de maniobra sólo se ha incrementado en 2,9 puntos porcentuales frente a 1997. Una muestra de la creciente eficiencia

logística de la compañía es que el nivel de existencias se ha incrementado en 1998 solamente un 8,3% con respecto a 1997, mientras que las ventas netas han crecido un 26,1% en el mismo período. En consecuencia, el aumento de la inversión en capital necesaria para financiar el fondo de maniobra obedece a razones de política comercial con clientes y proveedores y no a pérdidas de eficiencia.

➤ Indicadores de rotación expresados en días

	Días (1)		
	1998	1997	1996
Rotación Stocks en días (2)	154,8	188,7	218,4
Período Medio de Cobro (clientes)	110,8	110,0	106,1
Período Medio de Pago (Proveedores) (3)	92,2	92,4	72,4

(1) Los índices de rotación se han calculado tomando 365 días al año.

(2) Stock final / (Aprovisionamientos + variación existencias)

(3) Proveedores comerciales / (Compras con iva + Otros gastos de explotación con iva). En el cálculo del período medio de pago se ha considerado la totalidad del saldo de los proveedores. En el cálculo se ha estimado que el porcentaje de IVA es del 16% para 1998, 1997 y 1996.

➤ Ratios financieros

RATIOS	1998	1997	1996
Endeudamiento financiero bruto (*)	0,41	0,33	0,20
Activo circulante/Deudas a corto	1,49	1,35	1,59
Deuda financiera/Fondos propios	1,11	0,81	0,43
Deuda financiera/Deudas totales	0,67	0,57	0,42
Deudas totales/Total pasivo	0,61	0,58	0,48
Resultado de explotación/Ingresos totales	0,10	0,10	0,14
Resultado ordinario/Ingresos totales	0,08	0,08	0,11
BAI/Ingresos totales	0,08	0,08	0,12
BDI/Ingresos totales	0,06	0,06	0,08

(*) Deudas con entidades de crédito entre Pasivos Totales.

V.9. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

- Información individual

	Miles de Pesetas		
	1998	1997	1996
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	5.722.569	2.433.467	913.734
Otras deudas a largo plazo	235.445	-	-
Endeudamiento financiero a largo plazo	5.958.014	2.433.467	913.734
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	3.517.005	2.535.040	600.009
Endeudamiento financiero a corto plazo	3.517.005	2.535.040	600.009
Endeudamiento financiero bruto	9.475.019	4.968.507	1.513.743
Inversiones financieras temporales	125	125	-
Tesorería	190.409	39.576	213.730
Tesorería disponible	190.534	39.701	213.730
Endeudamiento financiero neto	9.284.485	4.928.806	1.300.013
Financiación recibida (concedida) neta grupo	-	-	-
Total endeudamiento neto	9.284.485	4.928.806	1.300.013
% fondos propios / endeudamiento financiero bruto	82,59%	127,40%	397,78%
% fondos propios / endeudamiento financiero neto	84,29%	128,43%	463,18%
% endeudamiento financiero bruto / deudas totales	73,26%	61,44%	39,19%
% endeudamiento financiero c.p. / endeudamiento financiero bruto	37,12%	51,02%	39,64%
% tesorería disponible / endeudamiento financiero c.p.	5,42%	1,57%	35,62%

- Información consolidada

	Miles de Pesetas		
	1998	1997	1996
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	5.722.569	2.670.764	1.619.065
Otras deudas a largo plazo	503.342	263.851	332.201
Endeudamiento financiero a largo plazo	6.225.911	2.934.615	1.951.266
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	4.672.527	4.015.451	1.402.146
Endeudamiento financiero a corto plazo	4.672.527	4.015.451	1.402.146
Endeudamiento financiero bruto	10.898.438	6.950.066	3.353.412
Inversiones financieras temporales	1.333	351.526	132.707
Tesorería	809.615	680.143	537.251
Tesorería disponible	810.948	1.031.669	669.958
Endeudamiento financiero neto	10.087.490	5.918.397	2.683.454
Financiación recibida (concedida) neta grupo	-	-	-
Total endeudamiento neto	10.087.490	5.918.397	2.683.454
% fondos propios / endeudamiento financiero bruto	85,91%	119,21%	211,39%
% fondos propios / endeudamiento financiero neto	92,82%	139,99%	264,17%
% endeudamiento financiero bruto / deudas totales	70,10%	58,75%	47,01%
% endeudamiento financiero c.p. / endeudamiento financiero bruto	42,87%	57,78%	41,81%
% tesorería disponible / endeudamiento financiero c.p.	17,36%	25,69%	47,78%

V.10.COMPOSICIÓN DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

- Información individual

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad para los ejercicios 1998, 1997 y 1996, según su desglose por mercados geográficos y por actividad, es como sigue:

Mercados geográficos	Miles de Pesetas		
	1998	1997	1996
España	5.650.768	6.521.143	5.985.437
Otros Países	10.266.823	5.198.515	3.510.526
Total neto cifra de negocios	15.917.591	11.719.658	9.495.963

Actividad	Miles de Pesetas		
	1998	1997	1996
Estanterías para paletas	9.547.371	7.029.451	3.519.204
Estanterías para cargas ligeras	4.794.379	3.529.961	2.941.849
Varios	1.575.841	1.160.246	3.034.910
Total neto cifra de negocios	15.917.591	11.719.658	9.495.963

- Información Grupo consolidado

La distribución del importe neto de la cifra de negocios consolidada correspondiente a la actividad ordinaria de MECALUX y de sus sociedades dependientes para los ejercicios 1998, 1997 y 1996, según su desglose por mercados geográficos y por actividad, es como sigue:

Mercados geográficos	Miles de Pesetas		
	1998	1997	1996
España	12.168.117	9.369.573	7.609.866
Otros Países	11.588.277	9.463.150	5.941.391
Total neto cifra de negocios	23.756.394	18.832.723	13.551.257

Actividad	Miles de Pesetas		
	1998	1997	1996
Estanterías para palets	14.249.085	11.295.868	5.022.096
Estanterías para cargas ligeras	7.155.426	5.672.416	4.199.534
Varios	2.351.883	1.864.439	4.329.627
Total neto cifra de negocios	23.756.394	18.832.723	13.551.257

V.11.EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

- Información individual

El número medio de personas empleadas en MECALUX en el curso de los ejercicios 1998, 1997 y 1996 distribuido por categorías ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Nº medio de empleados		
	1998	1997	1996
Personal directivo	13	9	11
Mandos Intermedios	49	33	26
Técnicos y Administrativos	165*	115*	95
Comercial	-	-	20
Operarios	591	178	101
Total número medio de empleados	818	335	253

*Incluye Técnicos, Administrativos y comerciales.

El incremento del ejercicio 1998 respecto al ejercicio anterior corresponde en gran medida a la fusión por absorción de las sociedades del grupo Mecalux Industrial, S.A., Mecalux Comercial, S.A. y Drafer, S.A., realizada durante el ejercicio 1998.

- Información Grupo consolidado

El número medio de personas empleadas en el Grupo MECALUX en el curso de los ejercicios 1998, 1997 y 1996 distribuido por categorías ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Nº medio de empleados		
	1998	1997	1996
Personal directivo	32	32	33
Mandos Intermedios	78	64	53
Técnicos y Administrativos	277	250	192
Comercial	125	113	95
Operarios	819	706	471
Total número medio de empleados	1.331	1.165	844

V.12. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

Saldos con empresas del Grupo

Las transacciones efectuadas durante el ejercicio con empresas del Grupo y los saldos al 31 de diciembre de 1998, han sido los siguientes:

	Miles de Pesetas	
	Saldo deudor	Saldo acreedor
Mecalux Servis, S.A.	1.231.301	-
Mecalux Sur, S.A.	-	34.787
Mecalux Levante, S.A.	769.458	-
Estan, S.A.	62.168	-
Mecalux France, S.A.R.L.	382.129	-
Mecalux UK, Ltd	--	195.005
Mecalux Gmbh	--	102.971
Mecalux Rhône, S.A.R.L.	124.600	
Mecalux Estantes, Lda.	407.349	-
Mecalux México, S.A. de C.V.	642.63	-
Simalux, S.A.	4.684	-
Mecalux (S) Pte.,Ltd	-	2.089
Mecalux Milano, S.R.L.	547.374	-
Mecalux Argentina, S.A.	137.080	-
Total	4.308.746	334.852

Transacciones con el Grupo

	Miles de pesetas				
	Ventas	Compras de inmovilizado	Ventas de inmovilizado	Servicios prestados	Servicios recibidos
Mecalux Servis, S.A.	2.949.693	750	.	3.324	5.568
Mecalux Sur, S.A.	8.050.	-	-	-	-
Mecalux Levante, S.A.	1.878.835	-	-	5.058	386
Mecalux, S.A.	247.576	-	-	164	-
Mecalux France, S.A.R.L.	723.699	1.151	-	1.414	244.021
Mecalux UK, Ltd	216.582	-	-	168	77.516
Mecalux Gmbh	333.530	80	-	54	110.182
Mecalux Rhône, S.A.R.L.	595.855	84	-	1.741	58.481
Mecalux Estantes, Lda.	500.602	-	-	266	586
Mecalux Milano, S.R.L.	793.314	198	-	315	29.958
Mecalux México, S.A. de C.V.	70.566	-	1.058.548	9.606	-
Mecalux (S) Pte.,Ltd	-	-	-	-	21.202
Simalux, S.A.	2.446	30.330	46.229	123	-
Mecalux Argentina, S.A.	99.561	-	15.700	1.689	-
Totales	8.420.309	32.593	1.120.477	23.922	547.900

V.13 Estado de flujo de caja del último ejercicio cerrado. Comparación con los dos ejercicios anteriores

	Miles de Euros	Miles de Pesetas		
	31/12/98	31/12/98	31/12/97	31/12/96
FLUJOS NETOS DE TESORERIA DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS:				
Resultado del ejercicio	4.380,53	728.858	308.689	503.725
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con recursos				
Procedentes de las operaciones:				
Amortización	3.841,98	639.251	296.481	187.361
Variación de las provisiones de inmovilizado	249,41	41.499	-	66.811
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	520,77	86.648	-	-
Otros	-	-	-	8.357
Pérdidas en la enajenación de inmovilizado material	-	-	872	-
Subvenciones de capital y otros ingresos diferidos	(64,51)	(10.734)	-	-
Beneficios en la enajenación de inmovilizado y cartera de control	(442,00)	(73.543)	(1.996)	-
Recuperación de la provisión para riesgos y gastos	-	-	(150.000)	(11.000)
Recursos procedentes de las operaciones	8.486,17	1.411.979	454.046	755.254
Variaciones de activos y pasivos que han originado flujos de tesorería				
Existencias	776,00	129.116	(798.223)	(168.166)
Deudores	(12.541,13)	(2.086.669)	(1.445.376)	(204.585)
Ajustes por periodificación	(173,72)	(28.905)	(107.827)	(14.991)
Acreedores	7.941,93	1.321.426	2.704.944	(119.560)
Efecto fusión en la variación del circulante	(4.946,20)	(822.978)	-	-
<i>Flujos netos de tesorería producidos (utilizados) en las actividad Ordinariass</i>	(456,96)	(76.031)	807.564	247.952
FLUJOS NETOS DE TESORERIA DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Inversiones en activos fijos	(15.131,51)	(2.517.671)	(1.098.056)	(296.056)
Desinversiones en activos fijos	7.083,06	1.178.522	66.116	244
Recursos por enajenación de sociedades	1.794,57	298.591	64.049	128.642
Inversiones en inmovilizado inmaterial	(1.738,06)	(289.188)	(155.074)	(205.419)
Gravamen sobre la revalorización del inmovilizado	-	-	-	(7.717)
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	(142,31)	(23.678)	(104.974)	(39.492)
<i>Flujos netos de tesoreria utilizados por las actividades de inversión</i>	(8.134,24)	(1.353.424)	(1.227.939)	(419.798)
FLUJOS NETOS DE TESORERIA DE ACTIVIDADES DE FINANCIERAS				
Pagos por dividendos	-	-	-	(290.000)
Ingresos a distribuir	32,46	5.400	(7.657)	16.096
Gastos a distribuir	(31,78)	(5.287)	(21.326)	(4.821)
Inversiones financieras temporales	-	-	(125)	584.070
Inmovilizaciones financieras	(8.673,95)	(1.443.223)	(1.244.404)	(42.718)
Deudas a largo plazo	18.389,80	3.059.805	2.429.167	-
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	(218,81)	(36.407)	(909.434)	(78.676)
Ampliación de capital	-	-	-	113.854

<i>Flujos netos de tesorería utilizados por las actividades de financiación</i>	9.497,72	1.580.288	246.221	297.805
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS				
Tesorería al comienzo del ejercicio:	237,86	39.576	213.730	87.771
Tesorería al final del ejercicio	1.144,38	190.409	39.576	213.730
	906,52	150.833	(174.154)	125.959

V.14 Estado de flujo de caja consolidado del último ejercicio cerrado.

	Miles de Euros	Miles de Pesetas
	31/12/98	31/12/98
FLUJOS NETOS DE TESORERIA DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Resultado del ejercicio	8.035,65	1.337.020
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con los recursos procedentes de las operaciones:		
Amortización	4.289,33	713.685
Resultados atribuidos a socios externos	378,01	62.895
Provisión para riesgos y gastos	59,83	9.954
Pérdidas en la enajenación de inmovilizado material	27,78	4.622
Recuperación de créditos fiscales	2.083,92	346.735
Beneficios en la enajenación de inmovilizado y cartera de control	(141,00)	(23.460)
Recursos procedentes de las operaciones	14.733,52	2.451.451
Variaciones de activos y pasivos que han originado flujos de tesorería		
Existencias	(1.731,02)	(288.018)
Deudores	(10.353,03)	(1.722.599)
Ajustes por periodificación	(765,44)	(127.358)
Acreedores	2.556,10	425.299
Efecto neto de la variación de capital circulante por diferencias de conversión	(377,02)	(62.730)
<i>Flujos netos de tesorería producidos (utilizados) en las actividades Ordinarias</i>	4.063,11	676.045
FLUJOS NETOS DE TESORERIA DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones en activos fijos	(22.590,49)	(3.758.742)
Desinversiones en activos fijos	1.552,13	258.253
Inversiones en inmovilizado inmaterial	(1.752,54)	(291.598)
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	(1.198,14)	(199.353)
<i>Flujos netos de tesorería utilizados por las actividades de inversión</i>	(23.989,04)	(3.991.440)
FLUJOS NETOS DE TESORERIA DE ACTIVIDADES DE FINANCIERAS		
Ingresos a distribuir	(36,51)	(6.075)
Gastos a distribuir	38,44	6.395
Inversiones financieras temporales	2.105	350.193
Inmovilizaciones financieras	(1.183,65)	(196.942)
Deudas a largo plazo	19.781,09	3.291.296

<i>Flujos netos de tesorería utilizados por las actividades financiación</i>	20.704,07	3.444.867
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS		
Tesorería al comienzo del ejercicio:	4.087,74	680.143
Tesorería al final del ejercicio	4.865,88	809.615
	778,14	129.472

CAPITULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL INVERSOR

V.1.	INFORMACIÓN CONTABLE INDIVIDUAL	1
V.2.	INFORMACIÓN CONTABLE CONSOLIDADA.....	5
V.3.	SERVICIO FINANCIERO DE LA DEUDA	8
V.4.	EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	8
V.5.	EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS	11
V.6.	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO.....	16
V.7.	SITUACIÓN FISCAL	17
V.8.	EVOLUCIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA.....	20
V.9.	EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO	23
V.10.	COMPOSICIÓN DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	25
V.11.	EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA	26
V.12.	SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO.....	27
V.13.	ESTADO DE FLUJO DE CAJA DEL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO. COMPARACIÓN CON LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES.....	29

V.14.	<i>ESTADO DE FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO DEL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO.....</i>	<i>30</i>
--------------	---	------------------

MECALUX, S.A.

CAPITULO VI

**LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN
Y EL CONTROL DEL EMISOR**

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

VI.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN

VI.1.1. Miembros del órgano de administración

MECALUX, S.A. (en adelante, indistintamente, “MECALUX”, la “Compañía” o la “Sociedad”) está administrada por un Consejo de Administración que, según lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, estará integrado por un número de miembros no inferior a cuatro ni superior a once, elegidos por la Junta General, que ejercerán su cargo por un plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

En la actualidad, el Consejo está integrado por las siguientes personas:

Presidente:	Don José Luis Carrillo Rodríguez, nombrado el 24 de noviembre de 1995
Vocal:	Leina, S.A., nombrada el 30 de junio de 1997, representada por Don Javier Carrillo Lostao
Vocal:	Riscal de Inversiones, S.A., nombrada el 30 de junio de 1997, representada por Don Luis Carrillo Lostao
Vocal:	Genner de Inversiones, S.A., nombrada el 30 de junio de 1997, representada por Don Marcial Carrillo Lostao
Vocal:	Don Ramón Carné Casas, nombrado el 24 de noviembre de 1995, en representación del Grupo Inversor.
Consejero Delegado:	Don Jordi Catalá Masdeu, nombrado el 24 de noviembre de 1995

Secretario no Consejero: Don Francisco Javier Acebo Sánchez, nombrado el 24 de noviembre de 1995

A continuación se señalan los datos más relevantes del *curriculum vitae*, de los citados Consejeros.

Don José Luis Carrillo tiene 62 años, inició la producción de estanterías como empresa individual en Barcelona en 1966, adoptando la forma de S.A., con la denominación de MECALUX, en 1969. Además, es accionista y apoderado de las siguientes Compañías: RISCAL DE INVERSIONES, S.A.; GENNER DE INVERSIONES, S.A.; LEINA, S.A; y LUT, S.A. de la que también es Administrador Único.

Don Jordi Català Masdeu tiene 52 años, es Titulado en Ingeniería Industrial por la Escuela Técnica de Superior de Ingeniería de Barcelona ETSILB. Ha trabajado previamente en IESE como Research Assistant y en la Industria Corchera Beltrán, S.A. como encargado de proyectos internacionales, antes de unirse a la Compañía en 1984.

Don Javier Carrillo Lostao tiene 33 años, es Administrador Único de Leina, S.A. y miembro del Consejo de Administración de la Compañía.

Don Luis Carrillo Lostao tiene 28 años, es Administrador Único de Riscal de Inversiones, S.A. y miembro del Consejo de Administración de la Compañía.

Don Marcial Carrillo Lostao tiene 26 años, es Administrador Único de Genner de Inversiones, S.A. y miembro del Consejo de Administración de la Compañía.

Don Ramón Carné Casas tiene 35 años de edad, es licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Catalunya y MBA por INSEAD (Francia). Es Socio de Mercapital Servicios Financieros, S.L. Fue designado miembro del Consejo de Administración de la Compañía en 1995 y es, asimismo, miembro del Consejo de Administración de las siguientes sociedades: Cobra, Instalaciones y Servicios, S.A., Grupo Logístico Santos, S.L., Vías y Construcciones, S.A., Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A., Técnicas Medioambientales, S.A. y Nacional Motor, S.A.

Otros aspectos relevantes del Consejo de Administración, que conviene señalar, son los siguientes:

(i) Composición prevista del Consejo de Administración

El 3 de mayo de 1999, con carácter previo a la finalización de la Oferta, se prevé la celebración de una Junta General Extraordinaria de Accionistas de MECALUX, en la que se designará un nuevo Consejo de Administración, en el que está previsto que se integren dos Consejeros Independientes, no vinculados a ningún accionista significativo de la Sociedad. La composición de dicho Consejo quedará integrada del modo siguiente:

Presidente: Don José Luis Carrillo Rodríguez

Vocal: Don Ramón Carné Casas

Vocal: Don Javier Carrillo Lostao

Vocal: Don Luis Carrillo Lostao

Vocal: Don Pedro Cuatrecasas Sabata (*)

Vocal : Don Juan Poch Serrats (*)

Consejero Delegado: Don Jordi Catalá Masdeu

Secretario no Consejero: Don Pere Kirchner Baliu

Vice-Secretario no Consejero: Don Xavier Freixes Portes

Los Consejeros señalados con (*) serán Consejeros Independientes. Dichos Sres. han manifestado a la Sociedad su disposición a aceptar su designación como Consejeros Independientes de la Compañía en el momento en que ésta se produzca. En caso de que no se produjera el mencionado nombramiento, la Compañía se compromete a comunicar dicha circunstancia mediante la presentación del correspondiente Hecho Relevante.

Don Pedro Cuatrecasas Sabata, nacido el 28 de mayo de 1928, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Socio Presidente de CUATRECASAS e incorporado a dicha firma en el año 1953. Presidente del Consejo de Administración de, entre otras, las siguientes sociedades: CIBA Especialidades Químicas, Corporación San Bernat, S.A. y Mutuavalor. Vicepresidente del Consejo de Administración de, entre otras, las siguientes sociedades: Compañía A. de Valores Rentas, Inversiones Teide, S.A., Mútua General de Seguros, Red Elite, S.A. y Unión Catalana de Valores, S.A. Miembro del Consejo de Administración de Fuerzas Eléctricas de Catalunya, S.A. (FECSA) y Laminación y Derivados, S.A.

Don Juan Poch Serrats, nacido el 12 de junio de 1928, es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Ingresó en la Carrera Judicial en el año 1956. En fecha 20 de enero de 1989 fue nombrado Presidente de la sección 14ª de la Audiencia Provincial de Barcelona. Desde 1995 a 1999, Magistrado del Tribunal Supremo del Principado de Andorra (Sala de lo Civil). Condecorado con la Cruz de San Raimundo de Peñafort de 1ª Clase (Enero de 1968) y con la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort (Febrero de 1999).

(ii) Vinculación de los miembros del Consejo de Administración

Don José Luis Carrillo Rodríguez, actual Presidente del Consejo de Administración de MECALUX es el principal accionista de la Sociedad con una participación indirecta del 69,1% del capital de la Sociedad, a través de las sociedades, Leina, S.A., Riscal de Inversiones, S.A. y Genner de Inversiones, S.A. En la actualidad, dichas sociedades son miembros del Consejo de Administración.

Don Ramón Carné es Socio de Mercapital Servicios Financieros, S.L., sociedad asesora del Grupo Inversor. En conjunto el Grupo Inversor es titular del 29,4% del capital de la Sociedad.

(iii) Reglamento Interno de Conducta

La Sociedad ha elaborado un “Reglamento Interno de Conducta”, de obligado cumplimiento, que regulará la actuación en los Mercados de Valores de su Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los Mercados de Valores y Registros Obligatorios.

Dicho Reglamento será aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía en su sesión de fecha 3 de mayo de 1999. En caso contrario, la Compañía se compromete a comunicar dicha circunstancia mediante la presentación del correspondiente Hecho Relevante.

(iv) Reglamento Regulator del Consejo y Comités de retribuciones, auditoría u otros asuntos

Aunque en el artículo 34 de los Estatutos Sociales se contempla la posibilidad de designar una Comisión Ejecutiva en el seno del Consejo de Administración, tal comisión no existe actualmente. Tampoco se ha creado ningún tipo de Comité de retribuciones, auditoría u otros asuntos.

Asimismo, se hace constar que no está prevista la creación de una Comisión de Cumplimiento y Conflictos de Interés que supervise e informe sobre los acuerdos o decisiones que pudiera adoptar la Compañía autorizando la celebración de contratos significativos entre la Sociedad y su Accionista de Control, o con las sociedades del Grupo de este último. No obstante, es intención de la Compañía que los eventuales acuerdos o contratos que pudieran formalizarse con el Accionista de Control, o las sociedades de su Grupo, se celebren en condiciones de mercado.

El Consejo de Administración de la Compañía no tiene previsto adoptar, a corto plazo, un Reglamento Regulador que recoja las Recomendaciones de la Comisión Especial para el Estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades (el “Informe Olivencia”).

No obstante, está previsto que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, a celebrar el próximo 3 de mayo de 1999, esto es, con carácter previo a la finalización de la Oferta, modifique determinados artículos de los Estatutos Sociales e incorpore diversas medidas relativas a la actuación del Consejo de Administración.

Entre las medidas que está previsto adoptar cabe destacar las siguientes:

- (i) El Consejo de Administración se configurará como el máximo órgano de administración y supervisión de la Sociedad, atribuyéndose, en términos generales, la gestión ordinaria de la Sociedad a los Directivos de la misma.
- (ii) Se integrarán en el Consejo de Administración, al menos, dos Consejeros Independientes, cuyo perfil responderá a personas de prestigio profesional desvinculadas de los Grupo Familiar e Inversor, así como del equipo directivo (véase epígrafe (i) anterior).
- (iii) El Consejo ajustará su dimensión para lograr un funcionamiento eficaz y participativo. En este sentido, no podrá estar integrado por más de once miembros.
- (iv) Se dotará de mayor relevancia a la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.
- (v) Se adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan con la antelación precisa de información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo.

- (vi) Asimismo, los Consejeros tendrán derecho a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y se establecerán los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho.
- (vii) Se establecerá un sistema diferenciado de retribución de los Consejeros Independientes y no Independientes. Dicho régimen de retribución se detalla en el apartado VI.2.3 siguiente.
- (viii) Los Consejeros de la Sociedad, por su nombramiento, contraerán un deber de confidencialidad y la obligación de no competencia con MECALUX.
- (ix) Por último, se regularán las relaciones del Consejo de Administración con los auditores, accionistas, inversores institucionales y mercados.

En caso de que la Junta General de Accionistas no modificara los mencionados artículos de los Estatutos Sociales o no incorporara dichas medidas, la Compañía se compromete a comunicar dicha circunstancia mediante la presentación del correspondiente Hecho Relevante.

(v) Regulación estatutaria del Consejo de Administración

A continuación se incluyen los artículos más relevantes de los Estatutos Sociales de la Compañía relativos al órgano de administración:

“Artículo 28º.- NOMBRAMIENTO

La Administración de la Sociedad se confía conjuntamente a varias personas, en número no inferior a cuatro ni superior a once, que actuarán como órgano colegiado, con la denominación de Consejo de Administración.

El nombramiento y separación de los miembros del Consejo corresponde a la Junta General.

El nombramiento podrá recaer tanto en personas físicas como jurídicas, accionistas o no accionistas. Cuando el nombramiento recaiga sobre persona jurídica, ésta deberá designar a persona física como representante suyo para el ejercicio de dicho cargo.

No podrán ser designados Consejeros aquellas personas que estén incurso en alguna de las prohibiciones de la Ley de Sociedades Anónimas o en las incompatibilidades de la Ley 12/1.995, de 11 de Mayo y demás disposiciones legales vigentes.

Artículo 29°.- DURACION DEL CARGO Y VACANTES

La duración del cargo de Consejero será de cinco años, pudiendo ser reelegido en él, una o más veces, por períodos de igual duración máxima. Reelegidos en sus cargos de Consejeros el Presidente, el Vicepresidente o, en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo, sin necesidad de elección específica, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al órgano de administración.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjera alguna vacante, el Consejo podrá designar entre los accionistas que reúnan las condiciones para ello, según lo previsto en estos Estatutos, a la persona que haya de cubrirla hasta que se reúna la primera Junta General, que deberá proceder a su ratificación o a la designación de la persona que para lo sucesivo haya de desempeñar el cargo.

Artículo 30°.- REUNIONES DEL CONSEJO

El Consejo de Administración se reunirá siempre que lo considere conveniente su Presidente o lo soliciten, al menos, un tercio de sus miembros.

Las reuniones deberán ser convocadas por el Presidente, o quien haga sus veces, mediante comunicaciones dirigidas al último domicilio que de cada Consejero conste en los archivos de la Sociedad, en la forma que acredite su recepción por el interesado con el plazo suficiente. No será necesaria la convocatoria cuando estuviesen reunidos todos sus miembros y éstos acuerden, unánimemente, celebrarla.

El Consejo de Administración se considerará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los Consejeros que no puedan asistir a alguna reunión del Consejo, sólo podrán delegar su representación en otro miembro de dicho órgano que ostente la cualidad de Consejero. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada reunión.

Previamente a la deliberación de los puntos del Orden del Día de la convocatoria, se expresará el nombre de los miembros concurrentes indicando si lo hacen personalmente o representados por otro miembro.

La deliberación se iniciará por el Presidente o cualesquiera de los miembros del Consejo que así lo hayan solicitado, mediante la exposición del asunto, tras lo cual podrán intervenir el resto de los miembros del Consejo.

Terminadas las intervenciones será sometido a votación en la forma que el Presidente estime más conveniente. Cada acuerdo será objeto de votación por separado.

El Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión, presentes o representados, a salvo los supuestos en que la Ley de Sociedades Anónimas exijan una mayoría distinta.

En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.

Las discusiones y los acuerdos del Consejo de Administración serán recogidos en Actas que deberán ser suscritas por el Presidente y el Secretario o quienes les sustituyan.

Artículo 31º.- CARGOS DEL CONSEJO

El Consejo designará de su seno al Presidente y, en su caso, a uno o más Vicepresidentes; y también, en el mismo supuesto, designará al Secretario, nombramiento que podrá recaer sobre persona que no ostenta la cualidad de Consejero. Si el Secretario no fuera Consejero, tendrá voz pero no voto en la adopción de acuerdos.

Para que un Consejero pueda ser designado Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración, miembro de su Comisión Ejecutiva o Consejero Delegado, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres últimos años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo por acuerdo de tres cuartas partes de todos los miembros del Consejo de Administración, o cuando ninguno de los Consejeros cumpla dicho requisito.

Artículo 34º.- DELEGACION DE FACULTADES

El Consejo de Administración cumpliendo lo establecido en el artículo 141.2 de la Ley de Sociedades Anónimas podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva o uno o varios Consejeros-Delegados, determinando las personas que deben ejercer dichos cargos y su forma de actuar, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley.”

No obstante, en la mencionada Junta General de Accionistas a celebrar el próximo 3 de mayo de 1999, está previsto modificar el redactado de los artículos de los Estatutos Sociales a que se ha hecho referencia anteriormente, para adaptarlos a la existencia de Consejeros Independientes.

Los miembros del Grupo Inversor son socios estrictamente financieros de MECALUX, sin responsabilidad directa sobre la gestión efectiva de la Sociedad; sin embargo, Don Ramón Carné, socio de MERCAPITAL, es miembro del Consejo de Administración de la Compañía. Dicha gestión es llevada a cabo por las personas indicadas en el apartado VI.1.2 siguiente, que permanecerán en la Sociedad tras la realización de la presente Oferta Pública.

VI.1.2. Directores y demás personas que asumen la gestión a un nivel más elevado

Junto a los miembros del Consejo de Administración, Don José Luis Carrillo Rodríguez, Presidente; Don Jordi Catalá Masdeu Consejero Delegado; Don Javier Carrillo Lostao, Director Comercial; y, Don Luis Carrillo Lostao, Director de Operaciones, asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado:

- Don José María de la Concepción, Director de I+T.
- Don Alberto Burgos, Director de Compras.
- Dña. Isabel Puig, Directora de Administración y Contabilidad.
- Don Ivon Leal, Director Oficina del Accionista.
- Don Jonathan Gilboy, Director de Norteamérica.
- Don Ángel Jiménez Pastor, Director de Argentina.
- Don David Joly, Director de Francia.

VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.I

VI.2.1. Acciones con derecho a voto de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente.

Accionistas miembros del Consejo	Antes de la Oferta				Después de la Oferta ²			
	Part. Directa		Part. Indirecta		Part. Directa		Part. Indirecta	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Don José Luis Carrillo ⁽¹⁾	-----	---	12.018.432 ⁽³⁾	69,08	-----	---	10.138.432 ⁽³⁾	50,19
Leina, S.A.	4.890.291	28,11	-----	---	3.302.661	16,35	-----	---
Riscal de Inversiones, S.A.	3.956.118	22,74	-----	---	3.820.350	18,91	-----	---
Genner de Inversiones, S.A.	3.172.023	18,23	-----	---	3.015.421	14,93	-----	---

(1) Don José Luis Carrillo, junto con Doña Luisa Lostao Puebla, Don Javier Carrillo Lostao, Don Luis Carrillo Lostao, Don Marcial Carrillo Lostao, Don Gregorio Carrillo Lostao, y Don Daniel Carrillo, controlan el 100% de Leina, S.A., Riscal de Inversiones, S.A. y Genner de Inversiones, S.A.

(2) Asumiendo ejercicio del *Green Shoe* en su totalidad.

(3) A través de Leina, S.A.; Riscal de Inversiones, S.A.; y Genner de Inversiones, S.A.

VI.2.2. Participación de dichas personas o de las que representen, en las transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad en el transcurso del último ejercicio y del corriente

El Presidente del Consejo de Administración ostenta una participación del 60% en el capital social de DOMER, S.A., uno de los distribuidores de la Compañía. En total, a 31 de diciembre de 1998, las ventas a DOMER, S.A., suponen 122.589.273,- Ptas., lo que representa el 0,51% de la facturación total consolidada del Grupo.

Asimismo, ostenta una participación significativa directa del 38,63% en el capital social de la sociedad LUT, S.A., arrendadora de diversos locales a sociedades del Grupo MECALUX. A 31 de diciembre de 1998, el importe facturado a la Sociedad por LUT, S.A. asciende a 248.635.082,- Ptas. anuales, por el arrendamiento de los diversos locales en Alicante, Leganés (Madrid), Tarragona, Sevilla, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Cornellá (Barcelona) y Barcelona, en los que se encuentran ubicadas las instalaciones de MECALUX y sus filiales.

Durante el ejercicio 1998, MECALUX ha adquirido a determinados miembros del Grupo Familiar diversas marcas por un importe de 150.000.000,- Ptas., no habiendo intervenido ningún experto independiente en la valoración de dichas marcas.

Por otra parte, se hace constar que la parte del capital de MECALUX SERVIS, S.A, MECALUX SUR S.A, MECALUX LEVANTE, S.A., ESTAN, S.A., MECALUX CENTRO, S.A., SIMALUX, S.A., y MECALUX ESTANTES, Lda., que no es propiedad de la Compañía, pertenece al Presidente del Consejo de Administración.

Véase, asimismo, apartado VI.2.6. siguiente.

VI.2.3. Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengadas por las citadas personas en el último ejercicio cerrado cualquiera que sea la causa

Las percepciones que, por su pertenencia al Consejo de Administración, devengaron a lo largo del ejercicio 1998 las personas incluidas en el apartado VI.1.1 anterior ascendieron a 32.006.000,- Ptas., si bien la cuantía global percibida, de forma directa o indirecta, por la totalidad de los servicios prestados por dichas personas ascendió a 110.005.981,- Ptas.

Está previsto que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, a celebrar el próximo 3 de mayo de 1999, establezca como asignación global de los Consejeros no Independientes la cantidad de 125.000.000,- Ptas., de conformidad con lo establecido en el nuevo redactado del artículo 32 de los Estatutos Sociales, que igualmente está previsto aprobar en la mencionada Junta General de Accionistas, según se señala al final del presente apartado.

La remuneración global durante 1998, por todos los conceptos, de las personas incluidas en el apartado VI.1.2 anterior ascendió a 120.161.688,- Ptas.

Asimismo, se hace constar que la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada en fecha 22 de marzo de 1999 acordó modificar el artículo 29 de los Estatutos Sociales (“Consejo de Administración. Consejeros. Nombramiento y Retribución”) e incluir un artículo 32 Bis (“Retribución del Consejo de Administración”), que es del tenor siguiente:

“Artículo 32.- RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El ejercicio del cargo de Consejero estará retribuido.

Cada Consejero percibirá una retribución consistente en una asignación fija anual de 5.000.000 pesetas. Excepcionalmente, para lo que resta del año 1999, la retribución de cada Consejero consistirá en una cantidad fija de 3.750.000 pesetas.

El importe referido en el apartado anterior se acomodará anualmente conforme a las variaciones que, al alza o a la baja, experimente el Índice General de Precios al Consumo (Conjunto Nacional), sin que para ello sea preciso un acuerdo de la Junta General. La base de cálculo de esta actualización la constituirá siempre la última retribución devengada.

El devengo de la retribución se entenderá por meses vencidos, de tal forma que la retribución de cada Consejero será proporcional al tiempo que dicho Consejero haya ejercido su cargo durante el año para el que se fija dicha remuneración.”

No obstante, tras la modificación de los Estatutos Sociales a realizar por la Junta General de Accionistas en fecha 3 de mayo de 1999, está previsto que el redactado de dicho artículo sea el siguiente:

“Artículo 32.- RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

a) *Retribución de los Consejeros Independientes*

Cada Consejero Independiente percibirá una retribución consistente en una asignación fija anual de 5.000.000 pesetas. Excepcionalmente, para lo que resta del año 1999, la retribución de cada Consejero Independiente consistirá en una cantidad fija de 3.750.000 pesetas.

b) *Retribución de los Consejeros no Independientes*

La remuneración de los Consejeros no Independientes consistirá en una asignación fija anual, global para todos ellos, que determinará la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración, por acuerdo del mismo, fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los Consejeros no Independientes, graduando la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de los cargos que ocupe en dicho órgano, así como de su dedicación efectiva al servicio de la Sociedad.

El importe referido en este apartado b) se acomodará anualmente conforme a las variaciones que, al alza o a la baja, experimente el Índice General de Precios al Consumo (Conjunto Nacional), sin que para ello sea preciso un acuerdo de la Junta General. La base de cálculo de esta actualización la constituirá siempre la última retribución devengada.

En el caso que proceda una modificación de la retribución de los Consejeros no Independientes distinta de la mera aplicación de la variación del Índice General de Precios al Consumo (Conjunto Nacional), será preciso un nuevo acuerdo de la Junta General de Accionistas.

El devengo de la retribución se entenderá por meses vencidos, de tal forma que la retribución de cada Consejero será proporcional al tiempo que dicho Consejero haya ejercido su cargo durante el año para el que se fija dicha remuneración.”

VI.2.4. Importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto los fundadores, miembros antiguos y actuales del órgano de administración y directivos actuales y antecesores

La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de fundadores, miembros antiguos y actuales del órgano de administración y directivos actuales o sus antecesores.

VI.2.5. Importe global de todos los anticipos, créditos concedidos y garantías constituidas por el emisor a favor de las citadas personas y todavía en vigor

No existe ningún anticipo, crédito concedidos o garantía constituida por la Sociedad a favor de ninguna de las personas mencionadas en los apartados anteriores y todavía en vigor.

VI.2.6 Mención de las principales actividades que las personas citadas ejerzan fuera de la Sociedad, cuando estas actividades sean significativas en relación con dicha Sociedad

El Presidente del Consejo de Administración es titular directa o indirectamente, de una participación significativa en el capital social de las siguientes sociedades, proveedores o distribuidores de MECALUX así como Administrador de las sociedades que, en su caso, se señalan (véase, asimismo, apartado VI.2.2. anterior):

Proveedores

LUT, S.A. (Accionista Significativo y Administrador). Dicha sociedad arrienda a MECALUX varios locales en los que se encuentran ubicadas parte de las instalaciones (fábrica y oficinas) de la Sociedad y sus filiales en Alicante, Leganés (Madrid), Tarragona, Sevilla, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Cornellá (Barcelona) y Barcelona.

El importe anual total de los arrendamientos han ascendido 248.635.082,- Ptas., en fecha 31 de diciembre de 1998. Los mencionados importes se acomodan cada año a la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo.

Distribuidores

Domer, S.A. (Accionista mayoritario). Dicha Sociedad es uno de los distribuidores de la Compañía. Las ventas a DOMER, S.A. han ascendido, durante el ejercicio 1998 a 122.589.273,- Ptas.

A continuación se detallan, en efectivo y porcentaje, el volumen de las operaciones entre MECALUX y las empresas antes señaladas durante los ejercicios 1996, 1997 y 1998.

VOLUMEN DE OPERACIONES ENTRE MECALUX Y LAS EMPRESAS RELACIONADAS										
EMPRESA	CONCEPTO	1996			1997			1998		
		Mill. Ptas.	%	C/V	Mill. Ptas.	%	C/V	Mill. Ptas.	%	C/V
Lut, S.A.	Alquiler local	177	0,9	C	180	1,0	C	249	1,1	C
Domer, S.A.	Distribuidor	86	0,6	V	91	0,5	V	123	0,5	V

VI.3. PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, AISLADA O CONJUNTAMENTE, EJERZAN O PUEDAN EJERCER UN CONTROL SOBRE EL EMISOR

Véase relación de accionistas en los apartados VI.2.1. y VI.5.

Tras la Oferta Pública de Venta objeto del presente Folleto Informativo, el actual Presidente de la Compañía, Don José Luis Carrillo Rodríguez, junto con el Grupo Familiar, tendrá una participación directa e indirecta del 51% en el capital social de la misma, asumiendo el ejercicio de la Opción de Compra (Green Shoe) en su totalidad. Por consiguiente, ningún tercero podrá alcanzar una participación superior al 50% del capital de la Sociedad mediante la formulación de una Oferta Pública de Adquisición, salvo en el supuesto de que el Grupo Familiar se adhiriera a la misma.

Se hace constar expresamente que está previsto que los miembros del Grupo Familiar (véase apartado II.1.2 anterior) actúen de forma conjunta y concertada.

VI.4. PRECEPTOS ESTATUTARIOS QUE SUPONGAN O PUEDAN LLEGAR A SUPONER UNA RESTRICCIÓN O LIMITACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES IMPORTANTES EN LA SOCIEDAD POR PARTE DE TERCEROS AJENOS A LA MISMA

Las acciones de la Compañía son libremente transmisibles, no existiendo ningún precepto que imponga restricciones a su adquisición. Asimismo, ningún precepto estatutario establece limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de accionistas personas jurídicas.

Del mismo modo se hace constar, en relación con la convocatoria y constitución de las Juntas Generales de Accionistas, y a las mayorías necesarias para la adopción de determinados acuerdos, que los Estatutos Sociales no establecen, condiciones más restrictivas que las prescritas con carácter general en la Ley de Sociedades Anónimas, salvo el artículo 22, relativo al derecho de asistencia a la Junta General, transcrito en el apartado III.3.8 del Presente Folleto Informativo.

VI.5. RELACIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, SEGÚN REAL DECRETO 377/1991.

La relación de accionistas que poseerán participaciones significativas en el capital social, y que serán comunicadas a la CNMV, una vez realizada la Oferta Pública de Venta y obtenida la admisión a negociación de las acciones representativas del capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, es la siguiente:

Accionistas	Participación directa		Participación indirecta		Participación total ⁽¹⁾	
	Acciones	%	Acciones	%	Acciones	%
Don José Luis Carrillo	---	---	10.138.432 ⁽²⁾	50,19	10.138.432 ⁽²⁾	50,19
Genner de Inversiones, S.A.	3.015.421	14,93	---	---	3.015.421	14,93
Riscal de Inversiones, S.A.	3.820.350	18,91	---	---	3.820.350	18,91
Leina, S.A.	3.302.661	16,35	---	---	3.302.661	16,35
Mercapital, S.A. ⁽³⁾	395.231	2,0			395.231	2,0

(1) Asumiendo ejercicio del *Green Shoe* en su totalidad.

(2) A través de Leina, S.A.; Riscal de Inversiones, S.A.; y Genner de Inversiones, S.A.

- (3) Mercapital Servicios Financieros, S.L. es asesor de las sociedades del Grupo Inversor, Coal Pension Venture Nominees Ltd.; The Sucalmer Development Capital Investment Co., B.V.; CINVEN Investors Nominees Ltd.; y MIC-Madeira Investimentos de Capital Lda. Dichas sociedades serán titulares, tras la realización de la Oferta Pública objeto del presente Folleto Informativo, y asumiendo el ejercicio del *Green Shoe* en su totalidad, de 504.769 acciones de la Compañía, representativas de un 2,5% de su capital social. Ninguno de los accionistas o partícipes de las mencionadas entidades ostenta, directa o indirectamente, una participación superior al 1% del capital social de MECALUX.

VI.6. NÚMERO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

Antes de la realización de la Oferta Pública de Venta, la Sociedad tiene 23 (veintitrés) accionistas.

A continuación se indica la identidad de los mismos, junto con el número de acciones y el porcentaje de capital poseído por cada uno:

COMPOSICIÓN ACCIONARIAL MECALUX, S.A.		
ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	% CAPITAL
Genner de Inversiones, S.A.	3.172.023	18,2
Riscal de Inversiones, S.A.	3.956.118	22,7
Leina, S.A.	4.890.291	28,1
Marcial Carrillo Lostao	53.856	0,3
Gregorio Carrillo Lostao	53.856	0,3
Daniel Carrillo Lostao	53.856	0,3
The Sucalmer Development Capital Investment Co., B.V.	1.471.749	8,5
Coal Pension Venture Nominees, LTD	860.865	4,9
CINVEN Investors Nominees LTD	9.135	0,1
MIC-Madeira Investimentos de Capital, Lda.	1.305.000	7,5
Mercapital, S.A.	1.466.751	8,4
Inversiones Europeas, S.A.	26.550	0,2
Javier Benjumea Cabeza de Vaca	6.636	0,0
Francisco Javier Loizaga Jiménez	5.310	0,0
Alfredo Zavala Valdés	5.310	0,0
Rafael Maté Rodríguez	7.965	0,0
David Estefanell Pañella	2.655	0,0
Alejandro Rodríguez Carmona	1.326	0,0
Suez Industrie	25.374	0,1
M.J. Bentley	5.073	0,0
Andrew Sealey	2.538	0,0
Jean Charles Charpentier	15.225	0,1
Harry Noble	2.538	0,0
TOTAL	17.400.000	100

VI.7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE SEAN PRESTAMISTAS DE LA SOCIEDAD, BAJO CUALQUIER FORMA JURÍDICA Y PARTICIPEN EN LAS DEUDAS A LARGO PLAZO DE LA MISMA EN MÁS DE UN 20 POR 100, CUANTIFICANDO LOS INTERESES EN CADA CASO

Las entidades prestamistas que ostentan una participación superior al 20% de la deuda a largo plazo de la Sociedad, son las siguientes:

Entidad	Vencimiento	Saldo vivo (Ptas.) a 31-12- 98	% s. Total	Tipo interés
Banco Urquijo y otros	15.07.02	1.243.979	11,97	MIBOR+0,85
Rabobank	24.04.02	361.995	3,48	MIBOR+0,50
Banco Santander	15.12.04	1.000.000	9,62	MIBOR
Argentaria	30.06.04	1.392.000	13,39	MIBOR+0,575

VI.8. CLIENTES O SUMINISTRADORES CUYAS OPERACIONES DE NEGOCIO CON LA SOCIEDAD SEAN SIGNIFICATIVAS POR SUPONER AL MENOS UN 25 POR 100 DE LAS VENTAS O COMPRAS TOTALES

No hay clientes ni suministradores cuyas operaciones de negocio supongan más del 25% de las ventas o compras totales.

VI.9. ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL

El personal no participa en el capital social de la Compañía.

VI.10. RELACIÓN DE LA SOCIEDAD CON SUS AUDITORES DE CUENTAS

MECALUX no mantiene ni ha mantenido con sus auditores (Arthur Andersen y Cia., S.Com) relaciones de asesoramiento o consultoría, o de cualquier otro tipo, distintas de las derivadas de su relación profesional de Auditoría de Cuentas, o de actividades relacionada con la misma, para los ejercicios 1996, 1997 y 1998.

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

VI.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN.....	1
VI.1.1. Miembros del órgano de administración	1
VI.1.2. Directores y demás personas que asumen la gestión a un nivel más elevado.....	9
VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.I.....	10
VI.2.1. Acciones con derecho a voto de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente.....	10
VI.2.2 Participación de dichas personas o de las que representen, en las transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad en el transcurso del último ejercicio y del corriente.....	10
VI.2.3. Importe de los sueldos dietas y remuneraciones de cualquier clase devengadas por las citadas personas en el último ejercicio cerrado cualquiera que sea la causa	11
VI.2.4. Importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto los fundadores, miembros antiguos y actuales del órgano de administración y directivos actuales y antecesores.....	13
VI.2.5. Importe global de todos los anticipos, créditos concedidos y garantías constituidas por el emisor a favor de las citadas personas y todavía en vigor.....	13
VI.2.6 Mención de las principales actividades que las personas citadas ejerzan fuera de la Sociedad, cuando estas actividades sean significativas en relación con dicha Sociedad	13
VI.3. PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE PUEDAN EJERCER UN CONTROL SOBRE EL EMISOR.....	14

VI.4.	PRECEPTOS ESTATUTARIOS QUE SUPONGAN O PUEDAN LLEGAR A SUPONER UNA RESTRICCIÓN O LIMITACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES IMPORTANTES.....	15
VI.5.	RELACIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, SEGÚN REAL DECRETO 377/1991.....	15
VI.6.	NÚMERO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.....	16
VI.7.	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE SEAN PRESTAMISTAS DE LA SOCIEDAD, BAJO CUALQUIER FORMA JURÍDICA Y PARTICIPEN EN LAS DEUDAS A LARGO PLAZO DE LA MISMA EN MÁS DE UN 20 POR 100, CUANTIFICANDO LOS INTERESES EN CADA CASO.....	17
VI.8.	CLIENTES O SUMINISTRADORES CUYAS OPERACIONES DE NEGOCIO CON LA SOCIEDAD SEAN SIGNIFICATIVAS POR SUPONER AL MENOS UN 25 POR 100 DE LAS VENTAS O COMPRAS TOTALES.....	17
VI.9.	ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL	17
VI.10.	RELACIÓN DE LA SOCIEDAD CON SUS AUDITORES DE CUENTAS.....	17

MECALUX, S.A.

CAPITULO VII

**EVOLUCIÓN RECIENTE Y
PERSPECTIVAS DEL EMISOR**

CAPÍTULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y TENDENCIAS MAS RECIENTES.

La Compañía adjunta al presente Folleto Informativo sus cuentas consolidadas para los ejercicios 1998, 1997 y 1996, auditadas por Arthur Andersen y Cía., S.Com. Las cantidades y los porcentajes de aumento o disminución que se mencionan en este Capítulo se refieren a los resultados de la Compañía correspondientes al primer trimestre del ejercicio en curso, en comparación con los resultados no auditados cerrados del mismo período del año 1998.

	1er Trimestre 1998		1er Trimestre 1999	
	Mill. Ptas	Miles Euros	Mill. Ptas	Miles Euros
Ventas Netas	4.974	29.896	6.756	40.602
Crecimiento %			35,8%	35,8%
Otros Ingresos	91	549	31	186
Coste de Ventas	1.831	11.002	2.343	14.080
% s/Ventas Netas	36,8%	36,8%	34,7%	34,7%
Margen Bruto	3.235	19.443	4.444	26.709
% s/Ventas Netas	65,0%	65,0%	65,8%	65,8%
Gastos de Personal	1.386	8.329	1.663	9.994
Montaje y Transportes	606	3.644	1.018	6.116
Serv. Profesionales y ext.	256	1.538	342	2.054
Otros Gastos de Explotación	418	2.509	569	3.421
Total Gastos Explotación	2.665	16.020	3.592	21.586
% s/Ventas Netas	53,6%	53,6%	53,2%	53,2%
Beneficio Operativo Bruto (EBITDA)	570	3.423	852	5.123
% s/Ventas Netas	11,5%	11,5%	12,6%	12,6%
Amortización	159	955	217	1.303
Provisiones	26	156	32	194
Resultado de Explotación (EBIT)	385	2.312	603	3.626
% s/Ventas Netas	7,7%	7,7%	8,9%	8,9%
Resultados Financieros	(111)	(668)	(39)	(234)
Resultados Extraordinarios	3	19	(6)	(37)
Beneficio Antes de Impuestos	277	1.662	558	3.354
Impuestos ⁽¹⁾	82	491	169	1.015
Beneficio Neto	195	1.171	389	2.339
Crecimiento %			99,7%	99,7%

(1) Asume una tasa impositiva efectiva para el primer trimestre igual a la del año completo. En 1998 se registró una tasa impositiva efectiva del 29,5% y se espera que en 1999 alcance el 30,3%.

Las cifras correspondientes al primer trimestre de 1999 muestran una evolución positiva del Grupo MECALUX tanto a nivel de ventas como de beneficio operativo y márgenes, confirmando de esta manera la fase de expansión en que se halla inmersa la Compañía.

El importe neto de la cifra de ventas netas a nivel consolidado a 31 de Marzo de 1999 asciende a 6.756 millones de Ptas (40.602 miles de Euros), un aumento del 35,8% en relación al mismo período del año anterior en que alcanzaron 4.974 millones de Ptas (29.896 miles de Euros). La Compañía espera a final de año alcanzar unas ventas de 29.700 millones de Ptas. (178.500 miles de Euros).

A pesar de la necesidad de ofrecer mayores descuentos sobre ventas para penetrar nuevos mercados, especialmente Norteamérica, durante el primer trimestre del año se ha producido un ligero incremento del margen bruto, que ha pasado del 65,0% al 65,8%, puesto que los costes de aprovisionamiento han supuesto un 34,7% de las ventas netas, frente al 36,8% del primer trimestre del año 1998.

Los gastos generales en este primer trimestre de 1999 han alcanzado los 3.592 millones de Ptas (21.586 miles de Euros), un aumento del 34,7% en relación al mismo período del año anterior, en que se situaron en los 2.665 millones de Ptas (16.020 miles de Euros). Una de las razones principales de este incremento es el aumento de personal contratado, sobre todo el destinado a la planta de Tijuana. Así, los gastos de personal aumentan en un 20%, si bien este aumento está por debajo del incremento de ventas. Otros factores que han provocado este aumento de gastos generales han sido los mayores gastos de transporte y montajes, así como el esfuerzo realizado en publicidad para penetrar nuevos mercados, principalmente Norteamérica.

El beneficio operativo bruto asciende a 852 millones de Ptas (5.123 miles de Euros) lo que comparado con 570 millones de Ptas (3.423 miles de Euros) para el mismo período del año anterior supone un aumento del 49,7%, por encima del aumento de la cifra de ventas.

Las amortizaciones del inmovilizado se han incrementado un 36,4% como resultado de las inversiones realizadas durante 1998 y este primer trimestre de 1999, llegando a alcanzar los 217 millones de Ptas (1.303 miles de Euros) frente a los 159 millones de Ptas (955 mil Euros) del mismo período del año anterior. Las inversiones principales se refieren a la puesta en marcha de la fábrica de Tijuana y la apertura de nuevas delegaciones. La dotación a provisiones de explotación se ha incrementado hasta los 32 millones de Ptas (194 mil Euros) desde los 26 millones de Ptas (156 mil Euros) del mismo período del año anterior, debido al mayor volumen de ventas.

El resultado de explotación se ha incrementado en un 56,8%, alcanzando los 603 millones de Ptas (3.626 miles de Euros), un 8,9% sobre la cifra de ventas, frente a los 385 millones de Ptas (2.312 miles de Euros), un 7,7% de la cifra de ventas, alcanzado en el mismo período del año anterior.

Los gastos financieros ascienden a 39 millones de Ptas (234 mil Euros), una reducción del 65% frente a los 111 millones de Ptas (668 mil Euros) del primer trimestre del año anterior.

El beneficio antes de impuestos se ha situado en los 558 millones de Ptas (3.354 miles de Euros), un aumento del 101,8% en relación con idéntico período del año anterior, en que alcanzó los 277 millones de Ptas (1.662 miles de Euros).

Por último, el beneficio neto del primer trimestre de 1998 fue de 195 millones de pesetas (1.171 miles de Euros), asumiendo la misma tasa impositiva efectiva del 29,5% que se registró al final del ejercicio. En el primer trimestre de 1999 se ha producido un incremento del 99,7%, al alcanzar el beneficio neto los 389 millones de Ptas (2.339 miles de Euros), asumiendo una tasa impositiva efectiva prevista para el ejercicio 1999 del 30,3%.

VII.2. PERSPECTIVAS DE MECALUX

En aplicación de lo dispuesto por la Orden Ministerial de 12 de Julio de 1993, por la que se desarrolla el Real Decreto 291/1992, de 27 de Marzo, se hace constar expresamente que el contenido de este apartado se refiere a estimaciones o perspectivas susceptibles de ser realizadas o no.

Se hace constar expresamente que determinados aspectos en este Capítulo y en este Folleto, hacen referencias a hechos o circunstancias futuras (“expectativas de futuro”). En particular, este documento contiene declaraciones, objetivos y expectativas de futuro relativas, entre otros aspectos, a la gestión del riesgo, al riesgo de mercado, al riesgo de tipo de interés, al riesgo de tipo de cambio o a la evolución de las actividades y de la cifra de negocios y resultados. Dichas expectativas, por su propia naturaleza, y por estar basadas en determinados casos, en modelos estadísticos y asunciones, están sujetas a incertidumbres y a variaciones, por lo que no se puede asegurar que el desarrollo futuro coincida con lo declarado o esperado.

VII.2.1. Perspectivas operativas y financieras.

MECALUX considera que el crecimiento experimentado en el mercado de sistemas de almacenaje, especialmente en el segmento denominado de soluciones avanzadas tecnológicamente, se mantendrá a un ritmo semejante al experimentado en los últimos ejercicios (suponiendo una coyuntura económica internacional de no recesión), fundamentalmente debido a la necesidad de modernizar y optimizar la eficiencia del área logística en multitud de industrias.

Tres factores permiten anticipar un crecimiento de la demanda de almacenes eficientes: el ahorro de costes que supone automatizar el área logística en cualquier empresa, el estado de obsolescencia en que se encuentran multitud de almacenes en todos los mercados y la rapidez con que se amortizan las instalaciones avanzadas tecnológicamente, lo que acorta considerablemente su vida útil.

La Compañía dedicará todos sus recursos para mantener y acrecentar la posición de liderazgo que ostenta en España, Portugal, Italia, Francia, Argentina, Chile y México, y confía en sus posibilidades para incrementar su penetración en aquellos mercados que actualmente son todavía incipientes para MECALUX.

El presupuesto interno manejado por la Compañía apunta a alcanzar en el ejercicio 1999, 29.700 millones de Ptas. (178.500 miles de Euros) de facturación, continuando la senda de crecimientos anuales superiores al 20% registrada en los tres últimos años.

La Compañía espera mantener el margen bruto dentro de los niveles actuales, en el supuesto de no producirse ningún deterioro significativo en los mercados internacionales de aprovisionamiento de materia prima que no sea repercutible en el precio de venta.

Por otro lado, MECALUX espera que los gastos operativos, especialmente los de personal, montaje y transporte, se reduzcan progresivamente en proporción al nivel de ventas, continuando con la mejora en productividad iniciada en 1998 y capitalizando la eficiencia logística proporcionada por el centro regulador de mercancías de Barcelona.

No se esperan incrementos de personal tan significativos y en tan corto espacio de tiempo como las casi 500 personas incorporadas durante 1997 y 1998, sino en general aumentos de plantilla acordes con el crecimiento del negocio y la expansión internacional.

MECALUX espera en los próximos años una mayor consolidación internacional del sector, proceso en el cual la Compañía podría desempeñar un papel relevante mediante el seguimiento de oportunidades de adquisiciones estratégicas. No obstante, MECALUX centra actualmente su estrategia en la obtención de crecimiento en ventas por vía de un crecimiento orgánico, a través de la penetración en nuevos mercados internacionales así como la obtención de mayores cuotas de mercado en aquellas regiones donde ya dispone de una presencia. La posible desaparición de los fabricantes menos rentables a medio plazo, debido a la presión competitiva en el segmento de estanterías estándares de gran consumo, beneficiará a grupos que puedan disfrutar de economías de escala, como MECALUX.

La Compañía continuará con su vocación de competidor global y estima que su posición destacada en el Sur de Europa se reforzará durante el ejercicio 1999, especialmente en Italia y Francia. El peso del mercado español dentro del total de ventas de la compañía seguirá siendo muy importante, disminuyendo progresivamente a medida que se penetran nuevos mercados. La puesta en marcha de las operaciones en Tijuana se espera que se materialice en una presencia creciente de mercado de MECALUX en la costa Pacífico de EE.UU y Centroamérica. El resto de las ventas de la Compañía se estima que se distribuyan por todo el mundo, con especial mención de Argentina y su área de influencia, donde se espera incrementar la cifra de negocio gracias a aumentos de capacidad.

VII.2.2. *Política de dividendos.*

Históricamente la Compañía ha reinvertido la mayor parte de sus beneficios, para poder afrontar el intensivo programa de inversiones que su crecimiento requería. Sin embargo, con su entrada en el mercado de valores, y las expectativas de generación de flujos de caja de MECALUX en el futuro, la Compañía considera importante distribuir parte de sus beneficios como dividendo para sus accionistas.

La intención de la Compañía para el futuro es establecer al cierre del año 2001, y mantener desde entonces, una política de dividendos en torno al 20% del beneficio neto atribuible a los accionistas, siempre que esta remuneración no comprometa la oportunidad de acometer proyectos de inversión estratégicos para la compañía. La aprobación de este dividendo corresponderá en todo caso a la Junta General de Accionistas.

VII.2.3. *Política de inversiones.*

La política de inversiones que tiene proyectada MECALUX se centra en tres áreas fundamentales: desarrollo de nuevos productos (I+D), ampliación de la red de distribución en línea con su expansión comercial y mejora y

ampliación de las instalaciones existentes para sostener el crecimiento esperado.

La Compañía mantendrá la política actual de obtener una TIR (*Tasa Interna de Retorno*) en sus proyectos de inversión de al menos 15% sobre el capital invertido. El Grupo MECALUX tiene previsto invertir 7.422 millones de pesetas durante los años 1999-2002, de los cuales un 15% se destinará a I+D, un 9% a Red de Distribución y el resto, un 76% a Expansión de la Capacidad Productiva. En la tabla que se muestra a continuación se detalla el plan de inversiones previsto para los próximos años.

Millones de Ptas	1999E	2000E	2001E	2002E
Desarrollo de Nuevos Productos (I+D)	200	250	300	350
Red de Distribución	180	150	182	182
Expansión Capacidad Productiva	1.980	2.099	906	643
Total Inversiones	2.360	2.499	1.388	1.175

Miles de Euros	1999 E	2000 E	2001 E	2002 E
Desarrollo de Nuevos Productos (I+D)	1.202	1.503	1.803	2.104
Red de Distribución ⁽¹⁾	1.082	902	1.094	1.094
Mejora y ampliación Instalaciones ⁽²⁾	11.900	12.615	5.445	3.865
Total Inversiones	14.184	15.019	8.342	7.062

Las inversiones previstas para 1999 (esto es, 2.360 millones de pesetas) más la cantidad del endeudamiento a devolver en este mismo año (esto es, 843 millones de pesetas), será financiado con la ampliación de capital (que, asumiendo el Límite Máximo de la Banda de Precios representa una cantidad de 5.590,57 millones de pesetas) junto con la generación de cash flow prevista y que la Compañía considera como suficiente para completar dichos compromisos. Como se ha descrito en el apartado IV.8.3, además de las inversiones señaladas en la tabla superior, la Compañía está estudiando un proyecto de establecimiento de capacidad productiva en el Este de Europa que podría suponer una inversión alrededor de 2.800 millones de Ptas (16.828 miles de Euros) en el período 2000 - 2004.

VII.2.4. Política de endeudamiento.

La política de la Compañía ha sido flexible en este aspecto, buscando un equilibrio entre recursos ajenos y autofinanciación. Completada la mayor parte del plan inversor llevado a cabo durante los últimos años para acometer la expansión futura de la compañía, MECALUX estima que sus

flujos de caja libres para el horizonte 1999-2002 serán positivos, por lo que no anticipa fuertes incrementos en sus necesidades de financiación ajena.

La ampliación de capital prevista en la presente Oferta dotará a la Compañía de la fortaleza de recursos propios que MECALUX considera adecuada para mantener un nivel de endeudamiento moderado, estimándose que los recursos ajenos no llegarán a sobrepasar más de un 50% del total de fondos propios más endeudamiento de la Compañía en los próximos años.

La evolución de los fondos propios consolidados de la Compañía en los dos últimos ejercicios se muestra a continuación:

	1997		1998	
	Mll. Ptas	Miles Euros	Mll. Ptas	Miles Euros
Capital Social	2.900	17.429	2.900	17.429
Prima de Emisión	1.044	6.274	1.044	6.274
Reservas	3.251	19.542	4.082	24.536
Beneficios No Distribuidos	1.090	6.551	1.337	8.036
Total Fondos Propios	8.285	49.796	9.363	56.275
Minoritarios	234	1.406	279	1.676
Deuda Neta ⁽¹⁾	5.918	35.570	10.087	60.627

(1) Deuda Neta: Deuda financiera menos tesorería e inversiones financieras temporales

VII.2.5. Financiación.

La Compañía dispone de amplias líneas de crédito no cubiertas en su totalidad, las cuales le permitirían endeudarse adicionalmente en unos 15.601 millones de Ptas. (93.764 miles de Euros) si fuera necesario.

Esta flexibilidad financiera permitirá a la Compañía desarrollar proyectos de inversión puntuales que se presenten en el futuro y asegurar una disponibilidad de recursos para financiar el crecimiento de MECALUX.

VII.2.6 Política de amortizaciones.

La política de amortizaciones del inmovilizado material e inmaterial de MECALUX no sufrirá variación alguna respecto a la política seguida hasta el momento, ya que se ajusta adecuadamente a la depreciación económica de sus inmovilizados.

CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y TENDENCIAS MÁS RECIENTES.....	1
VII.2. PERSPECTIVAS DE MECALUX.....	3
VII.2.1. <i>Perspectivas operativas y financieras.....</i>	<i>4</i>
VII.2.2. <i>Política de dividendos</i>	<i>5</i>
VII.2.3. <i>Política de inversiones</i>	<i>5</i>
VII.2.4. <i>Política de endeudamiento</i>	<i>6</i>
VII.2.5. <i>Financiación.....</i>	<i>7</i>
VII.2.6 <i>Política de amortizaciones.</i>	<i>7</i>